

**Edición en letra grande**

# **Medicare Y Usted 2019**

La publicación **oficial del gobierno de los  
Estados Unidos**



**Centros de Servicios de Medicare y Medicaid**

## Hemos estado enviando nuevas tarjetas de Medicare desde abril del 2018.

Su nueva tarjeta de Medicare ahora tiene un número exclusivo para usted **en lugar de su número de Seguro Social**. Hicimos esto para proteger su información y ayudar a prevenir el fraude a Medicare.

### Cuando reciba su nueva tarjeta:

- **Destruya su tarjeta anterior de Medicare.**  
Asegúrese de destruir su tarjeta anterior para que nadie pueda obtener su información personal.
- **¡Comience a usar su nueva tarjeta de Medicare inmediatamente!** Sus médicos, proveedores de la salud y centros de atención le pedirán su nuevo número, así que lleve su nueva tarjeta con usted cuando necesite cuidado médico.
- **Guarde sus otras tarjetas del plan.** Si está en un plan Medicare Advantage (como un HMO o PPO) o en un Plan de Medicamentos Recetados de Medicare, siga usando su tarjeta de identificación del plan MA cada vez que necesite cuidado o medicamentos. Sin embargo, también es posible que se le pida que muestre su nueva tarjeta de Medicare, por lo que también debe llevar esta tarjeta.

- **Proteja su número de Medicare como lo hace con su número de Seguro Social.** Sólo comparta su nuevo número de Medicare con médicos, farmacéuticos, otros proveedores de la salud, su aseguradora o personas de su confianza que trabajan con Medicare en su nombre.

### **¿Todavía no ha recibido su nueva tarjeta?**

Usted ya debe haber recibido su **nueva tarjeta de Medicare** por correo. Si no la recibió, puede hacer lo siguiente:

- Busque alrededor de la casa por cualquier correo viejo o sin abrir. Su tarjeta llegará en un sobre blanco del Departamento de Salud y Servicios Humanos.
- Si aún no puede encontrarla, llámenos al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048. Nuestros representantes del centro de llamadas pueden ayudarle a verificar su dirección y corregirla si es necesario.
- Mientras tanto, **use su tarjeta actual de Medicare para obtener servicios médicos.**

## Comencemos

### Si es nuevo en Medicare:

- **Obtenga información sobre sus opciones de Medicare.** Hay 2 formas diferentes de obtener su cobertura de Medicare—consulte las siguientes páginas para más información.
- **Aprenda cómo y cuándo puede inscribirse.** Si no tiene la Parte A o B de Medicare, consulte la Sección 1, que comienza en la página 19. Si no tiene la cobertura de medicamentos recetados de Medicare (Parte D), consulte la Sección 6, que comienza en la página 175. Puede haber una multa si no se inscribe cuando es elegible por primera vez.
- **Si tiene otro seguro de salud,** consulte las páginas 31 – 32 para averiguar cómo su otro seguro trabaja con Medicare.

### Si ya tiene Medicare:

- **Usted no tiene que inscribirse en Medicare cada año.** Sin embargo, cada año tiene la oportunidad de **revisar su cobertura de salud y medicamentos y hacer cambios.**
- **¡Marque en su calendario estas fechas importantes!** En la mayoría de los casos será su única oportunidad para hacer cambios a su cobertura de salud y de medicamentos.

## **1 de octubre de 2018**

**Compare su cobertura con las otras opciones.** Usted puede ahorrar dinero al comparar todas sus opciones. Visite [Medicare.gov/find-a-plan](https://www.Medicare.gov/find-a-plan).

## **15 de octubre al 7 de diciembre de 2018**

**Usted puede cambiar su cobertura de salud o de medicamentos para 2019, si así lo desea.** Esto incluye regresar al Medicare Original o inscribirse en un plan MA.

## **1 de enero de 2019**

**Comienza la nueva cobertura si hizo un cambio.** Los nuevos costos y los cambios a la cobertura existente también entran en vigencia si hizo cambios en su plan.

## **1 de enero al 31 de marzo de 2019**

**Si está en un plan Medicare Advantage,** usted puede cambiar de plan o regresar al Medicare Original (e inscribirse en un plan de medicamentos recetados de Medicare independiente) una vez durante esta época. Cambios entrarán en vigor el primer día del mes después de que el plan reciba su solicitud. Vea la página 136.

Las páginas 6 – 16 ofrecen un resumen de sus opciones de Medicare.

## ¿Cuáles son las partes de Medicare?

### **La Parte A (Seguro de Hospital)**

La Parte A ayuda a pagar los servicios de:

- Internación en el hospital
- Centro de enfermería especializada
- Cuidado de hospicio
- Atención domiciliaria (cuidado de la salud en el hogar)

Vea las páginas 42 – 51.

- Fin de la página

## **La Parte B (Seguro Médico)**

La Parte B ayuda a pagar los servicios de:

- Médicos y otros proveedores de la salud
- Atención ambulatoria
- Atención domiciliaria (cuidado de la salud en el hogar)
- Equipo médico duradero (sillas de ruedas, andadores, camas de hospital y otros equipos y suministros)
- Muchos de los servicios preventivos (exámenes, vacunas, visitas anuales de “Bienestar”)

Vea las páginas 52 – 117.

## **La Parte D (Cobertura de Recetas Médicas)**

La Parte D ayuda con:

- Los costos de medicamentos recetados

Los planes de la Parte D son administrados por compañías de seguros privadas que siguen las normas establecidas por Medicare.

Vea las páginas 175 – 204.

## Sus opciones de Medicare

Cuando se inscribe por primera vez en Medicare y durante ciertas épocas del año, puede elegir cómo recibir su cobertura de Medicare. Hay 2 formas principales de obtener la cobertura de Medicare:

### Medicare Original

- El Medicare Original incluye la Parte A (Seguro de Hospital) y Parte B (Seguro Médico) de Medicare.
- Si desea cobertura de medicamentos, tendrá que inscribirse en un plan separado de la Parte D.
- También es posible que necesite comprar cobertura suplementaria para ayudar con los costos de su bolsillo en el Medicare Original (como su deducible y 20% del coseguro).



## **Medicare Advantage (también conocido como la Parte C)**

- Medicare Advantage es una alternativa al Medicare Original (todo en un lugar). Este “conjunto” de planes incluyen las Partes A, B y usualmente la Parte D.
  - Algunos planes pueden tener costos de su bolsillo más bajos que el Medicare Original.
  - Algunos planes ofrecen beneficios adicionales que el Medicare Original no cubre—como la visión, audición y cuidado dental.
- 
- Fin de la página

## Resumen: Medicare Original vs. Medicare Advantage

### Su elección de médico y hospital

#### Medicare Original

- Usted puede consultar con cualquier **médico** que acepte Medicare.
- En la mayoría de los casos **no se necesita** un referido para ver a un especialista.

#### Medicare Advantage

- Es posible que necesite usar los **médicos que participan en la red del plan**. Pregúntele a su médico si participa en algún plan Medicare Advantage.
- Puede que **necesite** un referido para ver a un especialista

## Costo

### Medicare Original

- Para los servicios cubiertos por la Parte B, **generalmente paga el 20% de la cantidad aprobada** por Medicare después de haber pagado su deducible.
- Usted **paga una prima (pago mensual) por la Parte B**. Si elige comprar cobertura de medicamentos, pagará esa prima por separado.
- **No hay un límite** de cuánto paga de su bolsillo anualmente.
- Puede **comprar** cobertura suplementaria para ayudar con los gastos directos de su bolsillo (deducibles y 20% de copagos).

### Medicare Advantage

- Los gastos directos de su bolsillo varían—algunos planes tienen pocos o ningún gasto de su bolsillo.
- Usted **paga por la prima del plan (la mayoría incluye cobertura de medicamentos) y por la prima de la Parte B**. Algunos planes ayudarán a pagar la totalidad o parte de su prima para la Parte B.

## Medicare Advantage (continuación)

- Los planes tienen un **límite anual** de lo que usted paga de su bolsillo por los servicios cubiertos de la Parte A y B de Medicare. Una vez que alcance el límite de su plan, usted no paga por los servicios cubiertos por el resto del año.
- Los planes pueden tener menos gastos directos de su bolsillo que el Medicare Original, por lo que **no tendrá que comprar** cobertura suplementaria.

## Cobertura

### Medicare Original

- Medicare Original cubre los servicios médicos y suministros en hospitales, consultorios médicos y otros entornos de atención médica.
- Tendrá que inscribirse en un **Plan de Medicare para Recetas Médicas** para obtener la cobertura de medicamentos.
- En la mayoría de los casos, no necesita autorización previa para servicios o suministros.

## Medicare Advantage

- Los planes deben cubrir todos los servicios que cubre el Medicare Original. **Algunos planes ofrecen beneficios adicionales que Medicare Original no cubre**, como servicios para la visión, audición o dental.
- La cobertura de medicamentos recetados está incluida en la mayoría de los planes.
- En algunos casos, necesita consultar con el plan antes de obtener un servicio o suministro para averiguar si está cubierto por el plan.

## Viaje

### Medicare Original

- El Medicare Original, por lo general, **no ofrece cobertura fuera de los Estados Unidos**. Usted necesita comprar un seguro suplementario que ofrezca cobertura de viajes.

### Medicare Advantage

- Los planes usualmente no cubren el cuidado fuera de los Estados Unidos. Tampoco cubre cuidado, que no es de emergencia, fuera de la red del plan.

Estos temas se explican en detalle a lo largo de este manual.

- **Medicare Original:** vea la Sección 3 (que comienza en la página 121).
- **Medicare Advantage:** vea la Sección 4 (que comienza en la página 129).
  
- Fin de la página

## **Aproveche al máximo su cobertura de Medicare**

### **Para obtener ayuda seleccionando el plan adecuado para usted:**

- Obtenga asesoramiento personalizado de su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Encontrará el número de teléfono en las páginas 275 – 281.
- Llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048.
- Visite el Buscador de Planes de Medicare en **[Medicare.gov/find-a-plan](https://www.Medicare.gov/find-a-plan)**.

### **Obtenga ayuda gratuita con sus preguntas de Medicare**

Para preguntas generales sobre Medicare, visite **[Medicare.gov](https://www.Medicare.gov)** o llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048. Consulte las páginas 255 – 261 para ver otros recursos disponibles.

## **Obtenga servicios preventivos**

Pregúntele a su médico u otro proveedor de la salud qué servicios preventivos (como exámenes, vacunas y pruebas) debe recibir. Medicare cubre muchos de los servicios preventivos sin costo alguno para usted. Consulte las páginas 52 – 117 para más información.

## **Obtenga ayuda con los costos de cuidado médico**

Averigüe si puede obtener ayuda con sus costos de salud y medicamentos recetados. Consulte la Sección 7, que comienza en la página 205, para ver si es elegible.

## **Deje de utilizar papel**

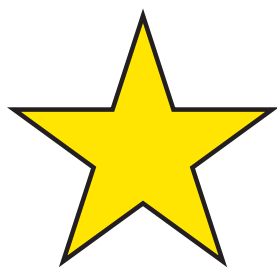
Elija recibir manuales futuros de “Medicare Y Usted” electrónicamente y ayude al contribuyente a ahorrar. Consulte la página 256 para más información. Para administrar su información personal y médica, visite **[MiMedicare.gov](https://www.medicare.gov)**. Consulte las páginas 259 – 261 para más detalles.



## Contenido

- 19 **Sección 1:** La inscripción en las Partes A y B de Medicare
- 41 **Sección 2:** Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo
- 121 **Sección 3:** Explicación del Medicare Original
- 129 **Sección 4:** Los planes Medicare Advantage (Parte C) y otras opciones
- 165 **Sección 5:** Pólizas Medigap (Seguro Suplementario a Medicare)
- 175 **Sección 6:** Cobertura de medicamentos recetados de Medicare (Parte D)
- 205 **Sección 7:** Obtenga ayuda para pagar sus gastos de salud y medicamentos recetados
- 221 **Sección 8:** Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude
- 255 **Sección 9:** Si desea más información
- 283 **Sección 10:** Definiciones
- 293 **Temas**





# Sección 1: La inscripción en las Partes A y B de Medicare

---

## Algunas personas obtienen las Partes A y B automáticamente

**Si usted está recibiendo los beneficios del Seguro Social o de la Junta de Retiro Ferroviario (RRB),** obtendrá las Partes A y B automáticamente a partir del primer día del mes en el que cumpla 65 años. (Si su cumpleaños es el primer día del mes, la cobertura de las Partes A y B comenzará el primer día del mes anterior).

**Si usted tiene menos de 65 años y está incapacitado,** obtendrá las Partes A y B automáticamente, una vez que haya recibido los beneficios por incapacidad del Seguro Social o de RRB por 24 meses.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

Si vive en Puerto Rico no recibirá la Parte B automáticamente. Debe inscribirse. Vea la página 22 para más información.

**Si padece de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ALS, en inglés) también conocida como enfermedad de Lou Gehrig**, obtendrá las Partes A y B automáticamente el mes en que comiencen sus beneficios por incapacidad.

Si lo inscriben automáticamente, le enviarán su tarjeta de Medicare (la tarjeta roja, blanca y azul) por correo, 3 meses antes de cumplir 65 años o en el mes número 25 de sus beneficios por incapacidad. Si se la queda, significa que se queda con la Parte B y tendrá que pagar las **primas**. Puede optar por no mantener la Parte B, pero tendrá que esperar para inscribirse y pagar una multa por inscripción tardía. Vea la página 36.

**Nota:** Si no recibe la tarjeta por correo, llame al Seguro Social al 1 800 772 - 1213 (TTY: 1 800 325 - 0778) y asegúrese de que tenga la dirección correcta. Si recibe beneficios de RRB, llame al 1 877 772 - 5772 (TTY: 1 312 751 - 4701).

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **Algunas personas deben inscribirse en las Partes A y/o B**

**Si usted está próximo a cumplir 65 años pero no está recibiendo beneficios del Seguro Social o de la Junta de Retiro Ferroviario (RRB) y desea la cobertura de la Parte A o B, tendrá que inscribirse. Comuníquese con el Seguro Social 3 meses antes de cumplir 65 años. También puede inscribirse en [socialsecurity.gov/retirement](https://www.socialsecurity.gov/retirement). Si trabajó para los ferrocarriles, debe inscribirse llamando a RRB. En la mayoría de los casos, si no se inscribe cuando es elegible para la Parte B por primera vez, puede haber un retraso en obtener cobertura de Medicare en el futuro, y tendrá que pagar la multa por inscripción tardía por todo el tiempo en que tenga la Parte B.**

**Si padece de Enfermedad Renal Terminal (ESRD), debe inscribirse. Comuníquese con el Seguro Social para averiguar cuándo y cómo inscribirse en las Partes A y B. Para obtener más información visite [Medicare.gov/publications](https://www.Medicare.gov/publications) y consulte “La cobertura Medicare de la diálisis renal y los servicios de trasplante de riñón”.**

## **¡Importante!**

**Si vive en Puerto Rico y recibe los beneficios del Seguro Social o de RRB**, recibirá los beneficios de la Parte A automáticamente el primer día del mes en que cumpla 65 años o después del mes 24 de sus beneficios por incapacidad. **Sin embargo, si desea la Parte B tendrá que inscribirse usando el Formulario CMS-40B “Solicitud de Inscripción en la Parte B”. Si no se inscribe cuando es elegible por primera vez, tendrá que pagar la multa por inscripción tardía por todo el tiempo que tenga la Parte B. Visite [CMS.gov/medicare/cms-forms/cms-forms/cms-forms-items/cms017339.html](https://www.cms.gov/medicare/cms-forms/cms-forms/cms-forms-items/cms017339.html) para obtener el formulario en inglés o español. Para más información, comuníquese con el Seguro Social o la oficina de RRB.**

## **¿Dónde puedo obtener más información?**

Llame al Seguro Social al 1 800 772 - 1213 (TTY: 1 800 325 - 0778) para obtener información sobre la elegibilidad para Medicare y para inscribirse en las Partes A y/o B. Si recibe los beneficios de RRB, llame al 1 877 772 - 5772 (TTY: 1 312 751 - 4701).

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

También puede obtener asesoría personalizada gratis del Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). El teléfono aparece en las páginas 275 – 281.

No importa cómo se inscriba en Medicare, tendrá que decidir cómo obtener su cobertura de Medicare. Puede elegir entre Medicare Original o un **plan Medicare Advantage**. Vea las páginas 8 – 15 para más información.

## **Si no me inscriben automáticamente, ¿cuándo puedo inscribirme?**

Si no está inscrito automáticamente en la Parte A (libre de cargos/sin primas), puede inscribirse en la Parte A una vez comience el Período Inicial de Inscripción. Su cobertura en la Parte A comienza 6 meses antes de la fecha que solicitó Medicare (o beneficios del Seguro Social/RRB), pero no antes del primer mes que es elegible para Medicare. Sin embargo, sólo puede inscribirse en la Parte B (o la Parte A si tiene que comprarla) durante los tiempos indicados a continuación. **Recuerde, en la mayoría de los casos, si no lo hace cuando es elegible para Medicare por primera vez, tendrá que pagar la multa por inscripción tardía.**

## Período Inicial de Inscripción

Usted puede inscribirse en la Parte A y/o la Parte B durante el período de 7 meses que comienza 3 meses antes de que cumpla 65 años, incluye el mes de su cumpleaños y termina 3 meses después.

Si se inscribe en la Parte A y/o B durante los 3 primeros meses de su Período Inicial de Inscripción, en la mayoría de los casos la cobertura comenzará el primer día del mes de su cumpleaños. Sin embargo, si su cumpleaños es el primer día del mes, la cobertura entrará en vigencia el primer día del mes anterior.

Si se inscribe en la Parte A y/o B el mes que cumple 65 años o en los 3 últimos meses del Período Inicial de Inscripción, el comienzo de su cobertura se retrasará.



## **Período Especial de Inscripción**

Después de que termine el Período Inicial de Inscripción, es posible que tenga la oportunidad de inscribirse en Medicare durante un Período Especial de Inscripción. Si no se inscribió en la Parte A y/o B cuando fue elegible por primera vez porque tenía la cobertura médica grupal de su empleador actual o el de su cónyuge o familiar (si tiene una incapacidad), puede hacerlo:

- En cualquier momento mientras tenga la cobertura de un plan grupal
- Durante el período de 8 meses que comienza el mes después de que termine su empleo o la cobertura, lo que ocurra primero

Por lo general, usted no pagará la multa por inscripción tardía si se inscribe durante el Período Especial de Inscripción. Este período especial no se aplica a las personas que padecen de ESRD y si aún están en su Período Inicial de Inscripción.

## 26 Sección 1: La inscripción en las Partes A y B de Medicare

**Nota:** Si usted está incapacitado y la cobertura se basa en el empleo actual de un miembro de la familia, el empleador ofreciendo el plan de salud grupal debe tener 100 o más empleados para obtener un Período Especial de Inscripción.

### **¡Importante!**

**La cobertura de COBRA (Ley Ómnibus Consolidada de Reconciliación Presupuestaria), o de un plan médico para jubilados o individual (como un plan a través del Mercado de Seguros Médicos), no se considera cobertura médica basada en su empleo actual.** Por lo tanto, no será elegible para un Período Especial de Inscripción cuando dicha cobertura termine. Para evitar el pago de una **prima** más cara, asegúrese de inscribirse en Medicare cuando sea elegible por primera vez. Para obtener más información sobre COBRA, vea la página 199.

Para más información sobre los períodos de inscripción, visite **Medicare.gov** o llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## Período General de Inscripción

Si no se inscribió en la Parte A (si tiene que comprarla) y/o B (por la que debe pagar una **prima**) durante el Período Inicial de Inscripción, y no califica para un Período Especial de Inscripción, podrá hacerlo del 1 de enero al 31 de marzo de cada año. **Su cobertura comenzará el 1 de julio. Usted podría pagar una prima más elevada para la Parte A y/o B si se inscribe más tarde porque le cobrarán una multa por inscripción tardía.** Vea las páginas 21 – 28.

## ¿Debo comprar la Parte B?

La información siguiente le ayudará a decidir:

### Cobertura de Empleador o Sindicato

Si usted o su cónyuge (o un familiar si tiene una incapacidad) **está trabajando** y usted tiene cobertura médica a través del empleador, incluido el seguro médico para empleados federales, el seguro para militares activos o de un sindicato, comuníquese con el administrador de beneficios para averiguar cómo trabaja dicho seguro con Medicare. Tal vez le convenga esperar para inscribirse en la Parte B.

## 28 Sección 1: La inscripción en las Partes A y B de Medicare

**Nota:** Recuerde, cobertura basada en su empleo actual no incluye:

- COBRA
- Cobertura médica para jubilados
- Cobertura médica para veteranos
- Cobertura médica individual (a través del Mercado de Seguros Médicos)

### **TRICARE**

Si tiene TRICARE (cobertura médica para militares activos y retirados incluyendo sus familias), **deberá obtener las Partes A y B cuando es elegible por primera vez, para quedarse con la cobertura de TRICARE.** Sin embargo, si es un miembro en servicio o el cónyuge o niño dependiente de un miembro activo, no tiene que estar inscrito en la Parte B para quedarse con la cobertura de TRICARE. Vea la página 203.

Si tiene cobertura CHAMPVA, debe inscribirse en la Parte A y Parte B para mantenerla. Para más información, llame al 1 800 733 - 8387.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **Mercado de Seguros Médicos**

Si tiene cobertura mediante un plan del Mercado, es posible que desee cancelar esta cobertura e inscribirse en Medicare durante su Período Inicial de Inscripción para evitar el riesgo de un retraso en la cobertura de Medicare y la posibilidad de pagar una multa por inscripción tardía en Medicare. Es importante cancelar su cobertura del Mercado a tiempo para evitar un recubrimiento de cobertura. Una vez que tenga la Parte A, usted no califica para la ayuda con los costos de **primas** y otros gastos médicos de su plan del Mercado. Si continúa recibiendo ayuda con su plan del Mercado después de inscribirse en Medicare, tendrá que pagar la ayuda que recibió cuando presente su declaración de impuestos. Visite **CuidadoDeSalud.gov** para comunicarse con el Mercado de su estado y obtener más información y averiguar cómo cancelar su plan del Mercado cuando comience su inscripción en Medicare. También puede llamar al Centro de Llamadas del Mercado al 1 800 318 - 2596, TTY 1 855 889 - 4325.

## **Cuenta de Ahorros (HSA, en inglés)**

Una vez que comienza la cobertura Medicare, no puede hacer aportes a su cuenta de ahorros de salud (HSA). Sin embargo, puede usar el dinero que ya está en su HSA después de inscribirse en Medicare para ayudarlo a pagar **deducibles**, primas, **copagos** o **coseguro**. Si aporta a su HSA después de iniciada la cobertura Medicare, podría estar sujeto a una multa fiscal. Si desea seguir aportando a la HSA, no debe solicitar los beneficios de Medicare, del Seguro Social o de la Junta de Retiro Ferroviario (RRB).

Recuerde, la cobertura de la Parte A (libre de cargos/ sin primas) comienza a los 6 meses de la fecha en que solicita Medicare (o beneficios del Seguro Social o RRB), pero no antes del primer mes en que fue elegible para Medicare. Para evitar una multa fiscal, deberá dejar de hacer aportes a la HSA al menos 6 meses antes de solicitar Medicare.

Una Cuenta de Ahorros Médicos de Medicare Advantage (MSA) podría ser una opción si desea continuar obteniendo beneficios de salud a través de una estructura de beneficios como el HSA. Vea la página 131 para más información.

## ¿Cómo trabaja mi otro seguro con Medicare?

Cuando usted tiene otro seguro hay normas para decidir si Medicare o su otro seguro paga primero.

- Si tiene un seguro de **jubilado** (de su antiguo empleador o el de su cónyuge) Medicare paga primero.
- Si tiene 65 años o más, tiene cobertura de salud grupal a través de su empleador **actual** o de su cónyuge y el empleador tiene **20 o más empleados** su seguro de salud grupal paga primero.
- Si tiene 65 años o más, tiene cobertura de salud grupal a través de su empleador **actual** o de su cónyuge y el empleador tiene **menos de 20 empleados** Medicare paga primero.
- Si tiene menos de 65 años y está incapacitado, tiene cobertura de salud grupal a través de su empleador **actual** o un familiar y el empleador tiene **100 o más empleados** su seguro de salud grupal paga primero.
- Si tiene menos de 65 años y está incapacitado, tiene cobertura de salud grupal a través de su empleador **actual** o de su cónyuge y el empleador tiene **menos de 100 empleados** Medicare paga primero.

## 32 Sección 1: La inscripción en las Partes A y B de Medicare

- Si tiene Medicare porque padece de ESRD su plan de salud grupal paga primero durante los 30 primeros meses de su elegibilidad para Medicare; después del período de 30 meses, Medicare será el pagador primario.

**Nota:** En algunos casos, su empleador puede unirse a otros empleadores o sindicatos para crear un plan de empleadores múltiples. Si esto ocurre, el empleador o sindicato con más empleados determina si es Medicare o el plan el que paga primero.

Algunos datos para tener en cuenta:

- El seguro que paga primero paga hasta el límite de su cobertura.
- El seguro que paga segundo sólo paga los costos que no cubre el pagador primario.
- Tal vez el seguro que paga en segundo lugar (que podría ser Medicare) no cubra todos los gastos que no pagó el pagador primario.
- Si el seguro de su empleador es el pagador secundario, usted tendrá que inscribirse en la Parte B antes de que el seguro pague.
- Medicaid paga después de que Medicare pague.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**



Si desea más información, consulte “Medicare y Otros Beneficios Médicos: Su Guía sobre Quién Paga Primero” en **[Medicare.gov/publications](https://www.medicare.gov/publications)**.

Si tiene cambios en su seguro o tiene otro seguro, dígaselo a Medicare llamando al Contratista de Coordinación de Beneficios y Centro de Recuperación (BCRC) al 1 855 798 - 2627, TTY 1 855 797 - 2627.

### **¡Importante!**

Si tiene la Parte A de Medicare (incluyendo la cobertura de **Medicare Advantage**), usted cumple con los requisitos de cobertura médica. Tendrá que informar esto en su declaración federal de impuestos.

Si tiene la Parte A, es posible que reciba el formulario del IRS Cobertura de Salud (Formulario 1095-B) de Medicare a principios de 2019. Este formulario verifica su cobertura médica en 2018. Mantenga el formulario para sus archivos. No todos recibirán este formulario. Si no recibe el Formulario 1095-B, no se preocupe, no lo necesita para declarar impuestos.

## ¿Cuánto cuesta la cobertura de la Parte A?

Por lo general no paga una prima mensual por la Parte A si usted o su cónyuge pagaron los impuestos de Medicare mientras trabajaban. A esto se le conoce como la Parte A sin prima o libre de cargos. Si no es elegible para la Parte A sin el pago de la prima, podría comprar la Parte A.

En la mayoría de los casos, si usted decide **comprar** la Parte A, también tendrá que tener la Parte B y pagar las primas mensuales de ambas partes. Si decide NO comprar la Parte A, puede comprar la Parte B.

Las cantidades de la prima para la Parte A de Medicare **2019** no estaban disponibles en el momento de impresión. Para obtener información actualizada, visite **Medicare.gov** este otoño.

## **Multa por inscripción tardía en la Parte A**

Si usted no es elegible para la Parte A sin el pago de la **prima** y no la compra cuando es elegible por primera vez, su prima mensual podría aumentar hasta un 10%. Usted tendrá que pagar esta prima más cara por el doble del número de años en los que podría haber tenido la Parte A pero no se inscribió.

**Por ejemplo:** Si fue elegible para la Parte A por 2 años pero no se inscribió, tendrá que pagar una prima 10% más alta por 4 años.

## **¿Cuánto cuesta la cobertura de la Parte B?**

En **2018**, la cantidad estándar de la prima mensual para la Parte B es \$134. Sin embargo, algunas personas que reciben beneficios del Seguro Social pagarán menos de esta cantidad (\$130 en promedio). El Seguro Social le informará la cantidad exacta a pagar por la Parte B en 2018. Usted pagará la cantidad de la prima estándar si:

- Se inscribe en la Parte B por primera vez en 2018.
- No obtiene beneficios del Seguro Social.
- Se le factura directamente por sus primas de la Parte B.

## 36 Sección 1: La inscripción en las Partes A y B de Medicare

- Tiene Medicare y Medicaid, y Medicaid paga sus primas. (Su estado pagará la cantidad de la prima estándar de \$134 en 2018).

Si su ingreso bruto ajustado modificado, como se informó en su declaración de impuestos del IRS, de hace 2 años está por encima de una cierta cantidad, usted pagará la cantidad de la prima estándar y un ajuste mensual relacionado con el ingreso, también conocido como IRMAA. IRMAA es un cargo adicional agregado a su prima.

Las cantidades de la prima para la Parte A de Medicare **2019** no estaban disponibles en el momento de impresión. Para obtener información actualizada, visite **Medicare.gov** este otoño.

## **Multa por inscripción tardía en la Parte B**

**Si no se inscribe en la Parte B cuando es elegible por primera vez, quizá tenga que pagar una multa por inscripción tardía por todo el tiempo que tenga la Parte B.** La prima mensual de la Parte B podría aumentar hasta un 10% por cada período de 12 meses en los que podría haber tenido la Parte B pero no se inscribió. Por lo general, usted no paga esta multa si cumple ciertos requisitos que le permitan inscribirse en la Parte B durante un Período Especial de Inscripción. Vea la página 25.

**Por ejemplo:** El Período Inicial de Inscripción del Sr. Torres terminó en diciembre de 2016. El Sr. Torres esperó para inscribirse en la Parte B hasta el Período General de Inscripción en marzo del 2019. Su cobertura comienza el 1 de julio de 2019. La multa de la prima de la Parte B es de 20%. (Si bien el Sr. Torres esperó un total de 27 meses antes de inscribirse, solamente se tienen en cuenta 2 períodos completos de 12 meses). Tendrá que pagar dicha multa por todo el tiempo que tenga la Parte B.

## **¿Cómo puedo pagar la prima de la Parte B?**

Si usted recibe los beneficios del Seguro Social o de la Junta de Retiro Ferroviario, la prima de la Parte B será deducida automáticamente de su cheque de pago.

**Si es un Jubilado Federal con una anualidad de OPM y no tiene derecho a los beneficios de la RRB o el Seguro Social**, puede solicitar que sus primas de la Parte B de Medicare sean deducidas de su anualidad. Llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048 para hacer el pedido.

Si usted no recibe estos beneficios recibirá una factura. Si decide comprar la Parte A, siempre le enviarán una factura por la cantidad de la prima. Hay 4 maneras de pagar las primas:

- 1. Pague con cheque o giro postal. Escriba su número de Medicare en su pago y envíelo por correo con su cupón de pago a:**

Medicare Premium Collection Center  
P.O. Box 790355  
St. Louis, MO 63179 - 0355

- 2. Puede pagar con una tarjeta de crédito/débito.**  
**Para hacerlo, llene la parte inferior del cupón de pago de su cuenta para el Pago de Prima de Medicare y mándelo a la dirección indicada arriba.**  
Los pagos enviados sin la parte inferior del cupón de pago no serán procesados.
- 3. Puede inscribirse en el servicio Pago fácil (Easy pay), un servicio gratuito que deduce automáticamente la cantidad de la prima de su cuenta corriente o de ahorro.** Para obtener más información visite **Medicare.gov** o llame al 1 800 633 - 4227.
- 4. Haga un pago en línea.** Esta es la forma más segura y rápida de hacer su pago sin necesidad de enviar su información personal por correo. Pregúntele a su institución financiera si le permite a los clientes pagar sus facturas en línea. No todas las instituciones financieras ofrecen este servicio y algunas podrían cobrarle por el servicio. Tendrá que darle al establecimiento esta información:
  - **Número de cuenta:** Este es su número de Medicare. Es importante que use el número exacto sin guiones que aparece en su tarjeta roja, blanca y azul de Medicare.

## 40 Sección 1: La inscripción en las Partes A y B de Medicare

- **Nombre del Facturador:** CMS Medicare Insurance
- **Dirección de Pago:**  
Medicare Premium Collection Center  
P.O. Box 790355  
St. Louis, MO 63179 - 0355

**Nota para los Beneficiarios de RRB:** Si recibe una factura de RRB, envíe el pago de la prima por correo a:

RRB Medicare Premium Payments  
P.O. Box 979024  
St. Louis, MO 63197-9000

Si tiene preguntas sobre las primas o necesita cambiar su dirección en la factura, llame al Seguro Social al 1 800 772 - 1213 (TTY: 1 800 325 - 0778). Si recibe las facturas del RRB, llame al 1 877 772 - 5772 (TTY: 1 312 751 - 4701).

Si desea más información sobre cómo pagar sus primas de Medicare, visite **Medicare.gov** para ver el folleto “Formulario de la Prima de Medicare (CMS-500)”.

Si necesita ayuda para pagar su prima de la Parte B, vea las páginas 212 – 220.





## Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

---

### ¿Cuáles son los servicios que cubre Medicare?

Las Partes A y B de Medicare cubren ciertos servicios médicos e insumos en hospitales, consultorios médicos y otros centros de salud. La Parte D de Medicare ofrece cobertura de medicamentos recetados.

Si tiene las Partes A y B podrá obtener todos los servicios cubiertos por Medicare que se mencionan en esta sección, ya sea que tenga el Medicare Original o un plan de salud de Medicare.

### ¡Importante!

Para poder obtener las Partes A y B de Medicare, usted debe ser ciudadano estadounidense o estar legalmente en el país.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

## 42 Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

### ¿Qué cubre la Parte A?

La Parte A (seguro de hospital) de Medicare le ayuda a pagar por:

- La estadía en el hospital
- La estadía en centros de enfermería especializada (no paga por el **cuidado de compañía** ni por el **cuidado a largo plazo**)
- El cuidado de hospicio
- Los servicios para el cuidado de la salud en el hogar (atención domiciliaria)
- La estadía en una **institución** religiosa no médica para servicios de la salud

Usted puede averiguar si tiene la Parte A fijándose en su tarjeta de Medicare. Si la tiene, aparecerá como “Hospital” y tendrá una fecha válida. Si tiene el Medicare Original utilizará esta tarjeta para obtener todos los servicios cubiertos por Medicare. Si se inscribe en un plan de salud de Medicare, en la mayoría de los casos, tendrá que usar la tarjeta del plan para obtener los servicios cubiertos por Medicare.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **Lo que usted paga por los servicios cubiertos por la Parte A**

Por cada servicio que aparece en la tabla de las páginas siguientes, le pueden cobrar un **copago**, **coseguro** y **deducible**. Si desea información sobre costos específicos, visite **Medicare.gov** o llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048.

**Si está inscrito en un plan Medicare Advantage o si tiene otro seguro (como una póliza Medigap [seguro suplementario a Medicare] o un plan grupal de un empleador o sindicato), sus copagos, coseguro o deducibles podrían variar.** Hable con el plan en el que está interesado y pregunte sobre los costos o use el Localizador de planes Medicare en **Medicare.gov/find-a-plan**.

## **Los servicios cubiertos por la Parte A**

### **Sangre**

Si el hospital obtiene la sangre del banco de sangre sin costo, usted no tendrá que pagarla ni reponerla. Si el hospital debe comprar la sangre que le darán, usted tendrá que pagar por las 3 primeras pintas de sangre que reciba en el año o donar el equivalente (usted u otra persona).

- 44** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Servicios de la salud en el hogar (atención en el hogar)**

Usted puede utilizar sus beneficios de atención domiciliaria bajo la Parte A y/o Parte B. Vea la página 90 para más información sobre los beneficios del cuidado de la salud en el hogar.

## **Cuidado de hospicio**

Para recibir el cuidado de hospicio, su médico o un médico de hospicio (si tiene uno) debe certificar que usted tiene una enfermedad terminal y que probablemente le queden 6 meses de vida o menos. Debe aceptar cuidados paliativos (por comodidad) en lugar del tratamiento para curar su enfermedad. También debe firmar una declaración seleccionando el cuidado de hospicio en lugar de otros tratamientos cubiertos por Medicare para su enfermedad terminal y afecciones relacionadas. La cobertura incluye:

- Todos los artículos y servicios necesarios para el alivio del dolor o para controlar los síntomas
- Los servicios médicos, de enfermería y sociales
- Los medicamentos

- Cierta equipo médico duradero
- Ayudante para las tareas del hogar
- Otros servicios cubiertos; así como los servicios que Medicare generalmente no cubre, como consejería espiritual para lidiar con el problema.

Por lo general, el cuidado de hospicio, certificado por Medicare, se brinda en su hogar o en una residencia (como un asilo para ancianos) si ese es su hogar.

El cuidado de hospicio no incluye alojamiento y comida, a menos que el equipo médico determine que usted necesita una estadía corta en un hospital para aliviar el dolor y los síntomas que no puedan tratarse en el hogar. La estadía debe ser en un centro aprobado por Medicare como un hospicio, centro de enfermería especializada u hospital que tenga un contrato con el hospicio. Medicare cubre el cuidado de relevo para los pacientes internados, que es el cuidado que se le brinda a un paciente de hospicio, para que descanse el cuidador de costumbre. Usted puede quedarse en un centro aprobado por Medicare hasta 5 días cada vez que reciba cuidado de relevo. Medicare pagará por los servicios cubiertos que no estén relacionados con su enfermedad terminal.

**46** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

Después de 6 meses, usted puede seguir recibiendo cuidado de hospicio mientras que (en una reunión en persona) el director médico o el médico del hospicio sigan certificando que padece de una enfermedad terminal.

- Usted no paga por el cuidado de hospicio.
- Le cobrarán un **copago** de hasta \$5 por cada receta para tratar el dolor y los síntomas si usted es un paciente ambulatorio. En el caso de que su medicamento no esté cubierto por el hospicio, su proveedor deberá comunicarse con su plan de medicamentos para ver si está cubierto bajo la Parte D de Medicare.
- Tendrá que pagar el 5% de la **cantidad aprobada por Medicare** por el cuidado de relevo para pacientes internados.

Medicare Original cubrirá su cuidado de hospicio, incluso si está inscrito en un **plan Medicare Advantage**.

## **Estadía en el hospital (internación)**

Mientras está internado, Medicare paga la habitación semi privada, comidas, enfermería general, medicamentos y otros servicios y suministros del hospital. Esto incluye internación en un hospital de cuidados agudos, **hospitales de acceso crítico**, **dependencias de rehabilitación para pacientes internados**, **hospitales de atención a largo plazo**, internación como parte de un estudio de investigación y servicios de salud mental. No incluye enfermería privada, televisión o teléfono en su habitación (si se cobran por separado) ni artículos para higiene personal (medias antideslizantes, afeitadoras, etc.). Tampoco incluye una habitación privada, a menos que sea **necesario por razones médicas**. Por lo general, la Parte B cubre el 80% de la cantidad aprobada por Medicare para los servicios médicos durante su internación.

- Usted paga un **deducible** y no le cobrarán un **coseguro** por una estadía de 1 – 60 días por cada **período de beneficio**.
- De 61 – 90 días le cobrarán **un coseguro** por día por cada período de beneficio.

**48** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

- Usted tiene que pagar un coseguro por los “**días de reserva vitalicios**” después de los 90 días por cada período de beneficio (hasta 60 días de por vida).
- Después de los días de reserva vitalicios, usted paga todos los costos diarios.
- Los servicios de salud mental que recibe en un hospital psiquiátrico se limitan a un período de 190 días durante toda su vida.

### **¿Es usted un paciente internado o ambulatorio?**

Pasar una noche en el hospital no significa que a usted se le considera como paciente internado. Se considera internación cuando es admitido al hospital con una orden del médico. Usted sigue siendo considerado un paciente ambulatorio si no ha sido admitido formalmente, inclusive si recibe servicios en la sala de emergencia, recibe servicios de observación, le hacen un procedimiento ambulatorio, análisis o rayos X. **Usted o un miembro familiar debe siempre preguntar si se le considera paciente internado o ambulatorio porque puede influir en lo que usted paga y si calificará para la cobertura de la Parte A en un centro de enfermería especializada.**

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**



Un Aviso para Pacientes Ambulatorios de Medicare sobre servicios de Observación (MOON, en inglés) le permite saber si es un paciente ambulatorio en un hospital u **hospital de acceso crítico**. Usted debe recibir este aviso si está recibiendo servicios ambulatorios de observación por más de 24 horas. El aviso le informará por qué es un paciente ambulatorio que recibe servicios de observación, en lugar de un paciente internado. También le informará cómo esto puede afectar lo que paga mientras está en el hospital, y por el cuidado que recibe después de salir del hospital.

### **Institución religiosa no médica para servicios de la salud (internación)**

Estos centros atienden a las personas que necesitarían recibir los servicios en un hospital o **centro de enfermería especializada**, pero que por creencias religiosas rechazan la atención médica. Medicare sólo cubre los suministros y servicios que no sean religiosos ni médicos. Por ejemplo, la habitación, comidas, los vendajes (sin medicamento) o el uso de un andador durante la estadía, no requieren una orden del médico o receta.

- 50 Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Cuidado en un centro de enfermería especializada**

Medicare cubre la habitación semi privada, comidas, enfermería especializada y rehabilitación, y otros servicios e insumos médicos después de una estadía mínima de 3 días en el hospital por **motivos médicos**, por una enfermedad o lesión relacionada. La estadía en el hospital comienza el día en que es admitido formalmente con la orden de un médico y no incluye el día en que le dan de alta. Usted puede obtener cuidado de enfermería o terapia especializada si ayuda a mejorar o mantener su condición actual.

Para obtener atención en un centro, su médico debe indicar que necesita servicios diarios de enfermería especializada como la aplicación de inyecciones intravenosas o terapia física.

Usted paga:

- Nada por los primeros 20 días de cada **período de beneficio**
- De 21 – 100 días paga un coseguro por cada período de beneficio
- Después de los 100 días usted paga todos los costos en cada período de beneficio

Visite **Medicare.gov** para saber lo que pagará por estadías en el hospital y **cuidado en un centro de enfermería especializado** en 2019.

**Nota:** Medicare no cubre cuidado a largo plazo ni el **cuidado de custodia**.

Los **planes Medicare Advantage** no pueden cobrarle más que el Medicare Original por los servicios de enfermería especializada.

**52** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **¿Qué cubre la Parte B?**

La Parte B (seguro médico) ayuda a pagar los servicios del médico, el cuidado para pacientes ambulatorios, el cuidado de la salud en el hogar, el equipo médico duradero, servicios de salud mental y otros servicios **necesarios por razones médicas**. La Parte B también cubre muchos **servicios preventivos**. Para averiguar si tiene la Parte B, fíjese en su tarjeta de Medicare. Si la tiene, aparecerá como “MÉDICO” y tendrá una fecha de vigencia. Las páginas 55 – 117 incluyen una lista de los servicios comúnmente cubiertos por la Parte B y una descripción general de los mismos. Medicare puede cubrir algunos servicios y exámenes con más frecuencia de lo estipulado si se necesitan para diagnosticar algún problema médico. Para averiguar si Medicare cubre un servicio que no aparece en la lista visite **Medicare.gov/coverage**, o llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048. Para más detalles sobre los servicios cubiertos por Medicare, visite **Medicare.gov/publications** y consulte la publicación “Sus beneficios de Medicare”. Para solicitar que le envíen una copia llame al 1 800 633 - 4227.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **Lo que usted paga por los servicios cubiertos por la Parte B**

La lista en las páginas siguientes le brinda información general sobre lo que tiene que pagar en el Medicare Original si recibe los servicios de proveedores de la salud que aceptan la **asignación**. Vea la página 126. Usted pagará más si sus médicos no aceptan la asignación. **Si usted está inscrito en un plan de salud de Medicare o si tiene otro seguro médico, sus gastos podrían ser diferentes. Comuníquese con su plan o con su administrador de beneficios para averiguar sobre los costos.**

En el Medicare Original, si se aplica el **deducible** de la Parte B (\$183 en 2018), usted tendrá que pagar todos los costos (de la **cantidad aprobada por Medicare**) hasta que haya cubierto la cantidad del deducible anual. Después, Medicare comenzará a pagar la porción que le corresponde y usted pagará generalmente el 20% de la cantidad aprobada por Medicare para dicho servicio, si su médico acepta la asignación. No hay un límite anual para los gastos de su bolsillo. Para obtener información específica sobre los costos llame al 1 800 633 - 4227 o visite **Medicare.gov**.

**54** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

Usted no tiene que pagar por la mayoría de los servicios preventivos que reciba de un proveedor que acepte la asignación. Sin embargo, por algunos servicios preventivos le cobrarán un deducible, **coseguro** o ambos. Estos precios también pueden aplicarse si usted recibe los servicios preventivos en la misma visita en la que recibe servicios no preventivos.

Vea las páginas 143 – 144 para averiguar qué afecta sus costos del **plan Medicare Advantage**.

Los planes Medicare Advantage tienen un límite anual en los costos directos de su bolsillo para servicios médicos. Vea la página 137.

## Los servicios cubiertos por la Parte B

### Examen de aneurisma abdominal aórtico — Servicio preventivo

Una prueba de ultrasonido realizada una sola vez a las personas en riesgo. Medicare sólo paga por este examen si su médico u otro profesional de la salud calificado lo **refiere**. Usted no tendrá que pagar por esta evaluación si proveedor acepta la **asignación**.

**Nota:** Si tiene un historial familiar de aneurisma abdominal aórtico o es un hombre de entre 65 – 75 años y ha fumado por lo menos 100 cigarrillos en su vida, se le considera como persona en riesgo.

**56** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Planificación de instrucciones anticipadas**

Medicare cubre la planificación de instrucciones anticipadas (voluntades anticipadas) como parte de la visita anual de “Bienestar”. Esta es la planificación del cuidado que usted desearía si llegara el momento en que no puede hablar por sí mismo. Su proveedor de la salud puede ayudarle a llenar los formularios relacionados con las instrucciones anticipadas, si así lo desea. Las instrucciones anticipadas son documentos legales que le permiten expresar por escrito sus deseos sobre el tratamiento médico en un tiempo futuro, si usted no puede tomar decisiones sobre su cuidado. Usted no paga si su proveedor acepta la asignación.

**Nota:** Medicare también puede cubrir este servicio como parte de su tratamiento médico. Cuando la planificación de instrucciones anticipadas no es parte de su visita anual de “Bienestar”, el coseguro y deducible de la Parte B aplican.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.



## **Consejería sobre el abuso del alcohol — Servicio preventivo**

Medicare cubre una evaluación sobre el abuso del alcohol una vez al año para los beneficiarios adultos (incluidas las mujeres embarazadas) que consumen alcohol, pero que no responden al criterio de alcoholismo. Si su proveedor de la salud determina que usted está abusando del alcohol, pueden brindarle hasta 4 sesiones breves de consejería al año (si usted está alerta y competente durante la sesión). Debe obtener la asesoría en el consultorio o en una clínica de cuidados primarios. Usted no paga si el médico o proveedor acepta la asignación.

- Fin de la página

- 58 Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Servicio de ambulancia**

Medicare cubre el traslado terrestre en ambulancia cuando es **necesario por razones médicas** para llevarlo a un hospital, **hospital de acceso crítico** o centro de enfermería especializada, si el transporte en otro vehículo pudiera poner su vida en peligro. Medicare pagará por el transporte en un avión o helicóptero si requiere un servicio inmediato que la ambulancia normal no puede proporcionarle.

En algunos casos, Medicare puede pagar por servicios limitados de transporte en una ambulancia que no sean de emergencia, si su médico lo ordena por escrito y por motivos de salud (como el transporte a un centro de diálisis renal para alguien con Enfermedad Renal Terminal).

Medicare sólo pagará por el transporte hacia el centro médico más cercano que pueda brindarle el tratamiento que necesita.

Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** y el **deducible** de la Parte B.

**Las palabras subrayadas** se definen en las páginas 283 – 291.

## **Centros de cirugía ambulatoria**

Medicare paga los gastos del centro para los servicios aprobados en un centro de cirugía ambulatoria (donde se realizan procedimientos quirúrgicos) y se espera que el paciente sea dado de alta en 24 horas. Excepto por ciertos **servicios preventivos** (por los cuales no tiene que pagar si su médico u otro proveedor de la salud acepta la **asignación**), usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare por el centro de cirugía ambulatoria y el médico que lo trata, también tiene que pagar el deducible de la Parte B. Usted tiene que pagar todas las tarifas que le cobren por los procedimientos que Medicare no autoriza en los centros de cirugía ambulatoria.

- 60** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Servicios de integración de salud conductual**

Si tiene una condición de salud del comportamiento (como depresión, ansiedad u otra condición de salud del comportamiento), Medicare puede pagarle a un proveedor de la salud para ayudarle a manejar esa condición si su proveedor ofrece el Modelo Psiquiátrico de Atención Colaborativa. El Modelo Psiquiátrico de Atención Colaborativa es un conjunto de servicios integrados de salud conductual que incluyen ayuda para la administración del cuidado si tiene una condición de salud conductual. Este servicio puede incluir la planificación del cuidado para las condiciones de salud conductual, evaluación continua de su condición, medicamentos, asesoramiento u otros tratamientos que su proveedor le recomiende. Su proveedor de la salud le pedirá que firme un acuerdo para que pueda obtener este conjunto de servicios mensualmente. Usted paga la cuota mensual, el deducible y coseguro de la Parte B.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **Sangre**

Si el hospital o proveedor obtiene la sangre del banco de sangre sin costo, usted no tendrá que pagarla ni reponerla. Sin embargo, le cobrarán un **copago** por los servicios para procesar la sangre, por cada pinta de sangre que reciba. También tiene que pagar el deducible de la Parte B. Si el proveedor tiene que comprar la sangre, usted debe pagar por las 3 primeras pintas de sangre que reciba en el año o donarla (usted o alguien en su nombre).

## **Densitometría ósea (medición de la masa ósea) — Servicio preventivo**

Para prevenir el riesgo de rotura de huesos. Este servicio está cubierto una vez cada 24 meses (o con mayor frecuencia si fuese **necesario por razones médicas**) para los beneficiarios que cumplen ciertos requisitos o padecen de ciertos problemas médicos. Usted no tendrá que pagar por esta evaluación si su médico o proveedor acepta la **asignación**.

- 62 Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Detección de cáncer de mama (mamografía) — Servicio preventivo**

Medicare cubre una mamografía cada 12 meses para todas las beneficiarias de 40 años o más para detectar el cáncer de mama. Medicare cubre una mamografía base para las mujeres entre 35 y 39 años. Usted no paga por la mamografía si su médico o proveedor acepta la asignación.

**Nota:** La Parte B también cubre las mamografías de diagnóstico cuando son médicamente necesarias. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** por las mamografías de diagnóstico y el **deducible** de la Parte B.

## Rehabilitación cardíaca

Medicare cubre programas integrales que incluyen ejercicios, educación y consejería para pacientes que cumplen con una de estas condiciones:

- Un ataque al corazón en los últimos 12 meses
- Cirugía coronaria
- Angina de pecho constante (dolor de pecho)
- Reparación o reemplazo de las válvulas del corazón
- Angioplastia coronaria (procedimiento médico para abrir un bloqueo arterial) o la colocación de una endoprótesis vascular (stent) (procedimiento para mantener una arteria abierta)
- Trasplante del corazón o corazón-pulmón
- Insuficiencia cardíaca crónica y estable (sólo para la rehabilitación cardíaca regular)

Medicare también cubre los programas intensivos de rehabilitación cardíaca que son más rigurosos e intensos. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare si recibe estos servicios en el consultorio del médico. Como paciente ambulatorio del hospital tendrá que pagar el **copago** que cobra el hospital. También le corresponde pagar el deducible de la Parte B.

- 64 Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Enfermedad cardiovascular (terapia conductual) — Servicio preventivo**

Medicare pagará por una visita anual con su médico de cabecera en una clínica de atención primaria o en el consultorio del médico para ayudarle a reducir el riesgo de enfermedad cardiovascular. Durante la visita, el médico puede hablarle sobre los beneficios de tomar aspirina (si fuera apropiado), controlará su presión arterial y le dará consejos sobre cómo alimentarse correctamente. Usted no tendrá que pagar este servicio si el médico acepta la asignación.

## **Evaluaciones cardiovasculares — Servicio preventivo**

Análisis de sangre para detectar un problema que podría derivar en un derrame cerebral o un ataque al corazón. Medicare paga las pruebas de colesterol, lípidos, lipoproteínas y triglicéridos cada 5 años. Usted no paga por estos exámenes si su médico o proveedor acepta la asignación.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.



## **Evaluación para la detección del cáncer del cuello del útero y de la vagina – Servicio preventivo**

La Parte B cubre la evaluación para la detección del cáncer cervical, vaginal. Como parte de la misma también se incluye un examen de los senos. Medicare paga por estos exámenes cada 24 meses para las beneficiarias de bajo riesgo y cada 12 meses para las mujeres de alto riesgo, y aquellas en edad de concebir a quienes se les hizo un examen en los últimos 36 meses y en el mismo mostró alguna anormalidad.

La Parte B también cubre las pruebas del Virus del Papiloma Humano (VPH) (cuando brindado con una prueba de Papanicolaou) una vez cada 5 años si usted tiene entre 30 – 65 años de edad sin síntomas de VPH.

Usted no paga por la prueba de Papanicolaou o la prueba de HPV con el Papanicolaou, la recolección de la muestra, los exámenes pélvicos y de los senos si su médico o proveedor autorizado acepta la asignación.

- 66 Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## Quimioterapia

Medicare cubre el tratamiento de quimioterapia en el consultorio del médico, en una clínica independiente o en el departamento ambulatorio del hospital para personas con cáncer. Si se la hacen en el departamento ambulatorio del hospital, le cobran un **copago**.

Por los servicios de quimioterapia que recibe en el consultorio médico o en una clínica independiente, usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** y el **deducible** de la Parte B.

La quimioterapia que recibe como paciente internado en el hospital está cubierta por la Parte A. Vea Cuidado de Hospital (internación) en las páginas 47 – 48.

Visite el Localizador Eldercare de la Administración para Envejecimiento en **eldercare.acl.gov** para encontrar ayuda en su comunidad.

**Las palabras subrayadas** se definen en las páginas 283 – 291.

## **Servicios quiroprácticos (limitados)**

Medicare cubre los servicios **necesarios por razones médicas** para corregir una luxación (cuando uno o más huesos se salen de su posición) usando la manipulación de la columna vertebral. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B.

**Nota:** Medicare no cubre otros servicios o exámenes ordenados por un quiropráctico, incluyendo radiografías, masajes y acupuntura. Si piensa que su quiropráctico le está enviando una factura a Medicare por servicios no cubiertos, llame a Medicare al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048 para informar sospechas de fraude.

- 68 Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Servicios de Administración para el Cuidado de Enfermedades Crónicas**

Si usted tiene 2 o más enfermedades crónicas (como artritis, asma, diabetes, hipertensión, enfermedades del corazón, osteoporosis y otras afecciones) que espera que duren por lo menos un año, Medicare puede pagar por la ayuda de un proveedor de la salud para el manejo de esas condiciones. Esto incluye un plan de cuidado total que detalle sus problemas de salud y metas, otros proveedores de la salud, medicamentos, los servicios comunitarios que tiene y los que necesita, al igual que, otra información sobre su salud. También le explica el cuidado que necesita y cómo éste será coordinado. Su médico le pedirá que firme un acuerdo para ofrecerle este servicio. Si está de acuerdo, el proveedor le preparará el plan de cuidado, le ayudará con el manejo de medicamentos, le proveerá acceso 24/7 para las necesidades de cuidado urgente, le ayudará con la transición de un ambiente de cuidado a otro, revisará sus medicamentos y cómo los toma y le ayudará con sus otras necesidades de cuidado relacionadas con su enfermedad. Usted paga una prima mensual y el **deducible** de la Parte B y **coseguro** aplican.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **Estudios clínicos**

Los estudios de investigación prueban tipos distintos de tratamiento para comprobar cómo funcionan y si son seguros. Medicare cubre algunos costos como la visita médica y los exámenes si participa en un estudio clínico aprobado. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** y el deducible de la Parte B.

**Nota:** Si está inscrito en un **plan Medicare Advantage** (como un HMO o PPO), algunos gastos podrían estar cubiertos por Medicare y otros por su plan MA.

- Fin de la página

- 70 Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Examen para la detección de cáncer colorrectal – Servicio preventivo**

Estas pruebas pueden detectar crecimientos pre-cancerígenos y prevenir el cáncer colorrectal a tiempo cuando el tratamiento es más eficaz. Uno o más de los siguientes exámenes pueden estar cubiertos:

- **Prueba múltiple de ADN en heces:** La prueba de laboratorio de ADN en heces generalmente está cubierta una vez cada 3 años para las personas que cumplen con todas estas condiciones:
- Están entre las edades de 50 – 85.
- No muestran señales o síntomas de enfermedad colorrectal, incluyendo, pero no limitados a, dolor gastrointestinal inferior, heces con sangre, prueba de sangre oculta en heces positiva (guayaco) o prueba inmunoquímica fecal.

- Con riesgo de desarrollar cáncer colorrectal, lo que significa:
  - No tener antecedentes personales de pólipos adenomatosos, cáncer colorrectal, enfermedad inflamatoria del intestino, incluyendo la enfermedad de Crohn y la colitis ulcerosa.
  - No tener antecedentes familiares de cáncer colorrectal o pólipos adenomatosos, poliposis adenomatosa familiar o cáncer colorrectal hereditario sin poliposis.

Usted no paga por el examen si el médico u otro proveedor de la salud autorizado acepta la **asignación**.

- **Sangre oculta en la materia fecal:** Si tiene 50 años o más, una vez cada 12 meses. El examen es gratis si su médico o proveedor de la salud autorizado acepta la asignación.
- **Sigmoidoscopia flexible:** Si tiene 50 años o más, una vez cada 4 años (48 meses) o 120 meses después de la colonoscopia anterior para aquellas personas que no son de alto riesgo. Usted no tendrá que pagar por esta evaluación si su médico o proveedor autorizado acepta la **asignación**.

**72** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

- **Colonoscopia:** Una vez cada 120 meses (si es una persona de alto riesgo, cada 24 meses) o 48 meses después de la sigmoidoscopia flexible previa. No hay edad mínima. Usted no tendrá que pagar por esta evaluación si su médico acepta la asignación. **Nota:** Si se encuentra un pólipo u otro tejido y se lo quita durante la colonoscopia, tal vez tenga que pagar el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** por los servicios del médico y un **copago** que le cobrará el departamento ambulatorio del hospital. No tiene que haber pagado el **deducible** de la Parte B.
- **Enema de bario:** Una vez cada 48 meses si tiene 50 años o más (si es una persona de alto riesgo, cada 24 meses) cuando se usa en lugar de una sigmoidoscopia o de una colonoscopia. Usted paga 20% de la cantidad aprobada por Medicare por los servicios del médico. Como paciente ambulatorio del hospital tendrá que pagar el copago que cobra el hospital. No tiene que haber pagado el deducible de la Parte B.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**



## **Terapia de presión positiva continua en la vía aérea (CPAP, en inglés)**

Medicare cubre una terapia CPAP de 3 meses si se le ha diagnosticado apnea obstructiva del sueño. Medicare puede cubrir la terapia durante más tiempo si usted visita a su médico y este documenta en su historial clínico que la terapia CPAP le está resultando útil.

Usted paga 20% de la cantidad aprobada por Medicare para el alquiler de la máquina y la adquisición de los suministros relacionados (como máscaras y tubos) y se aplican los deducibles de la Parte B. Medicare le paga al proveedor por el alquiler de la máquina durante los 13 meses si la ha estado usando sin interrupciones. Después de haber alquilado la máquina durante 13 meses, pasa a ser suya.

**Nota:** Si usted tenía una máquina de CPAP desde antes de obtener Medicare, Medicare puede cubrir el alquiler o el reemplazo de la máquina de CPAP y/o los accesorios, siempre que cumpla ciertos requisitos.

**74** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

### **Desfibrilador (automático implantable)**

Para algunos beneficiarios diagnosticados con insuficiencia cardíaca. Si le hacen la cirugía como paciente ambulatorio, usted tiene que pagar el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** por los servicios del médico. Si lo colocan en el hospital, tendrá que pagar un **copago** que no puede exceder la cantidad del **deducible** de la Parte A para la internación. También tiene que pagar el deducible de la Parte B. Las cirugías para implantar el desfibrilador si lo internan, serán pagadas por la Parte A. Vea “Estadía en el hospital (internación)” en las páginas 47 – 48.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

### **Evaluación de depresión – Servicio preventivo**

Medicare cubre una evaluación de depresión al año. La misma debe realizarse en el consultorio del médico de cabecera o en una clínica de atención primaria que puede hacer un tratamiento o referirlo. Usted no paga si su médico acepta la asignación.

### **Evaluación de diabetes – Servicio preventivo**

Medicare paga por esta prueba si usted es una persona en riesgo de padecer de diabetes o diagnosticado con prediabetes. Medicare puede cubrir hasta 2 evaluaciones al año. Usted no paga si su médico o proveedor acepta la asignación.

**76** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

**¡Nuevo!**

## **Programa de Medicare para la Prevención de Diabetes**

La prediabetes es una enfermedad grave en la que los niveles de azúcar en la sangre son más altos de lo normal, pero aún no lo suficientemente altos como para ser diagnosticado con diabetes tipo 2. Afortunadamente, la diabetes tipo 2 generalmente puede retrasarse o prevenirse con cambios en el comportamiento de salud. Si usted tiene prediabetes, el perder peso, si tiene sobrepeso y hacer ejercicio regularmente puede disminuir el riesgo de desarrollar diabetes tipo 2.

Si tiene la Parte B de Medicare y se le diagnostica prediabetes, Medicare cubre un programa de cambio de estilo de vida, que consiste en al menos 16 sesiones intensivas durante un período de 6 meses.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

Estas sesiones se dan en una configuración grupal. Al finalizar las sesiones básicas, las sesiones mensuales de seguimiento menos intensivas le ayudan a mantener hábitos saludables.

En estas sesiones, recibirá:

- Entrenamiento para hacer cambios realistas y duraderos a su estilo de vida
- Consejos sobre cómo hacer más ejercicios
- Estrategias para controlar su peso
- Apoyo de personas con desafíos y metas similares
- Un entrenador de estilo de vida, especialmente entrenado para ayudarle a mantenerse motivado

Si cree que corre el riesgo, pídale a su médico que le hagan la prueba de prediabetes para averiguar si califica para el programa. Si califica, puede inscribirse en un programa sin gastos directos a su bolsillo y sin un referido médico. Si está en un **plan Medicare Advantage**, comuníquese con su plan para obtener más información.

- 78 Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Entrenamiento para el autocontrol de la diabetes – Servicio preventivo**

Medicare cubre este entrenamiento para que los pacientes diabéticos aprendan a controlar la enfermedad. El programa puede incluir consejos para una alimentación saludable, para mantenerse activo, monitorear el nivel de azúcar en la sangre, tomar los medicamentos y reducir los riesgos. Tiene que tener una orden escrita de su médico o proveedor de la salud calificado tratando su diabetes. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** y el **deducible** de la Parte B.

- Fin de la página

## **Suministros/insumos para diabéticos**

Medicare cubre los monitores de glucosa, tiras para las pruebas de glucosa en la sangre, dispositivos para lancetas y lancetas, solución para el control de glucosa y en algunos casos, zapatos terapéuticos. La insulina sólo está cubierta si se usa con una bomba de insulina externa y es **necesaria por motivos médicos**. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** y el **deducible** de la Parte B.

**Nota:** La insulina, ciertos medicamentos orales y los insumos médicos necesarios para inyectarse la insulina como las jeringas, podrían estar cubiertos por un plan de la Parte D. Para más información, consulte con su plan.

- 80 Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Servicios del médico y de otros proveedores de la salud**

Medicare cubre los servicios del médico (que incluyen los servicios que recibe en el hospital y como paciente ambulatorio) que sean necesarios por razones médicas y los **servicios preventivos**. Medicare también cubre los servicios de otros proveedores, como asistentes médicos, enfermeras profesionales, especialistas en enfermería clínica, parteras certificadas, trabajadores sociales clínicos, terapeutas físicos y psicólogos. Excepto por ciertos servicios preventivos (que son gratuitos), usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**



## **Equipo Médico Duradero (DME)**

Medicare cubre los artículos tales como el equipo de oxígeno, sillas de ruedas, andadores y camas de hospital ordenados por su médico u otro proveedor para usar en el hogar. Ciertos equipos deben alquilarse. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y tiene que haber pagado el deducible de la Parte B.

Asegúrese de que sus médicos y proveedores de equipo médico duradero (DME, en inglés) estén inscritos en Medicare. Los médicos y proveedores deben cumplir estándares estrictos para inscribirse y permanecer inscritos en Medicare. Si sus médicos o proveedores no están inscritos, Medicare no pagará sus reclamaciones. También es importante preguntarles a sus proveedores si participan en Medicare antes de obtener su DME. Si los proveedores participan en el programa de cobertura, deben aceptar la **asignación** (es decir, se deben limitar a cobrarle el **coseguro** y el **deducible** de la Parte B para **cantidad aprobada por Medicare**). Si los proveedores están inscritos en Medicare pero no son “participantes” pueden elegir no aceptar la asignación. Si los proveedores no aceptan la asignación, no hay límite a la cantidad que pueden cobrarle.

- 82 Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

### **Equipo Médico Duradero (DME) (continuación)**

Para encontrar proveedores que acepten la asignación, visite [Medicare.gov/supplierdirectory](https://www.medicare.gov/supplierdirectory) o llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048. También puede llamar a este número si tiene problemas con su proveedor de DME o si quiere presentar una queja.

Para más información, visite [Medicare.gov/publications](https://www.medicare.gov/publications) y consulte la publicación “La Cobertura de Medicare del Equipo Médico Duradero y Otros Artículos”.

### **EKG/ECG de evaluación (electrocardiograma)**

Medicare cubre un EKG de evaluación una sola vez si usted tiene una orden de su médico emitida como resultado de la visita médica preventiva única “Bienvenido a Medicare”. Vea la página 115. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** y el **deducible** de la Parte B. También cubre un EKG como examen de diagnóstico. Vea la página 109. Si le hacen el EKG en un hospital o en una clínica del hospital, también tendrá que pagar el **copago** del hospital.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **Servicios de la sala de emergencia**

Estos servicios están cubiertos cuando tiene una herida grave, una enfermedad repentina o una condición que va empeorando rápidamente. Le cobrarán un copago específico por la visita a la sala de emergencia y el 20% de la cantidad aprobada por Medicare por los servicios del médico u otro proveedor. También debe pagar el deducible de la Parte B. Sin embargo, los costos podrían variar si lo admiten al hospital.

## **Anteojos después de la cirugía de cataratas**

Medicare paga por un par de anteojos con marcos estándar (o un par de lentes de contacto) después de una cirugía de cataratas con implante de una lente intraocular. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y tiene que haber pagado el deducible de la Parte B.

**Nota:** Medicare sólo pagará por los anteojos o lentes de contacto de un proveedor inscrito en el programa de Medicare, sin importar quien presente la reclamación (usted o su proveedor).

- 84 Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Servicios médicos de un centro autorizado federalmente**

Los centros de salud autorizados por el gobierno federal (FQHCs, en inglés) ofrecen muchos servicios médicos primarios ambulatorios y **servicios preventivos** que usted recibe en ciertas clínicas en su comunidad.

No hay un deducible y por lo general, usted paga el 20% de los cargos. Estos centros de salud deben ofrecerle un descuento si su ingreso es limitado. Visite **findahealthcenter.hrsa.gov** para encontrar un centro participante cerca de usted.

## **Vacuna contra la gripe/influenza – Servicio preventivo**

Medicare paga por la vacuna una vez cada otoño o invierno. Usted no tiene que pagar si su médico o proveedor calificado acepta la **asignación**.

## **Examen de los pies y tratamiento**

Medicare cubre este examen y tratamiento si tiene daño neurológico relacionado con su diabetes y/o cumple ciertos requisitos. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** y el **deducible** de la Parte B. Por los servicios ambulatorios que recibe en el hospital le cobrarán un **copago**.

## **Examen de glaucoma — Servicio preventivo**

Medicare paga por este examen cada 12 meses para aquellos beneficiarios de alto riesgo. Usted es considerado de alto riesgo si padece de diabetes, tiene un historial familiar de glaucoma, es afroamericano y tiene 50 años o más o hispano de 65 años o más. El examen debe hacerlo un oftalmólogo autorizado legalmente para trabajar en su estado. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B por la visita médica. Tendrá que pagar un copago por los servicios ambulatorios del hospital.

## **Exámenes del oído y del equilibrio**

Medicare cubre estos exámenes si su médico u otro proveedor de la salud lo ordena para averiguar si necesitará un tratamiento. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B. Le cobrarán un copago por los servicios ambulatorios que reciba en el hospital.

**Nota:** Los aparatos de asistencia auditiva o los exámenes para colocarlos no están cubiertos por el Medicare Original.

## **Vacuna contra la hepatitis B – Servicio preventivo**

Este servicio está cubierto para los beneficiarios de alto o mediano riesgo de contraer la hepatitis B. Algunos factores de riesgo incluyen hemofilia, Enfermedad Renal Terminal (ESRD, en inglés), diabetes, si vive con alguien que tiene hepatitis B, o si es un trabajador de la salud y tiene contacto frecuente con sangre o fluidos corporales. Consulte con su médico para ver si usted tiene medio o alto riesgo de contraer hepatitis B. Usted no paga si su médico acepta la asignación.

## **Prueba de detección para el virus de hepatitis B (HBV, en inglés) – Servicio preventivo**

Medicare cubre las pruebas para la detección de HBV si cumple con una de estas condiciones:

- La persona tiene un alto riesgo de infección por el HBV.
- La persona está embarazada.

Medicare cubrirá las pruebas de infección por el HBV si son ordenadas por un proveedor de atención primaria.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

Las pruebas de infección por HBV están cubiertas:

- Anualmente para aquellos con alto riesgo continuo que no reciben una vacuna contra la hepatitis B.
- Para mujeres embarazadas:
- En la primera visita prenatal de cada embarazo.
- Durante el parto para aquellas con factores de nuevos o continuados riesgos.
- En la primera visita prenatal para embarazos futuros, incluso si recibió la vacuna contra la hepatitis B o si tuvo resultados negativos en la detección del HBV.

Usted no paga por la prueba de detección si el médico u otro proveedor de la salud calificado acepta la asignación.

**88** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Prueba de detección de hepatitis C – Servicio preventivo**

Medicare cubre una prueba una sola vez para la detección de hepatitis C para las personas con una de estas condiciones:

- La persona es de alto riesgo porque tiene un historial actual o pasado de drogas ilícitas.
- Tuvo una transfusión de sangre antes de 1992.
- Nació entre 1945 y 1965.

Medicare también cubre exámenes anuales para ciertas personas con alto riesgo.

Medicare sólo cubrirá las pruebas de detección de hepatitis C si son ordenadas por un proveedor de la salud. Usted no paga por la prueba de detección si el proveedor acepta la asignación.



## **Examen del VIH – Servicio preventivo**

Medicare cubre la prueba del VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana) una vez cada 12 meses para:

- Las personas entre las edades de 15 y 65 años.
- Las personas menores de 15 y mayores de 65, que corren un mayor riesgo.

**Nota:** Medicare cubre esta prueba hasta 3 veces durante un embarazo.

El examen es gratuito si su médico o proveedor de salud acepta la asignación.

**90** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Servicios para el cuidado de la salud en el hogar (atención domiciliaria)**

Puede utilizar este beneficio con la Parte A y/o B.

Medicare cubre los servicios **necesarios por razones médicas** a tiempo parcial o intermitente de enfermería especializada, terapia del lenguaje/habla, terapia física, o terapia ocupacional si la necesita de manera continua. El médico que lo trata u otro proveedor que trabaje con su médico tiene que verlo primero y certificar que usted necesita los servicios de atención domiciliaria. Los servicios deben ser ordenados por su médico y proporcionados por una agencia de cuidado de la salud en el hogar certificada por Medicare.

El cuidado puede incluir servicios sociales, servicios de auxiliares para el hogar a tiempo parcial o intermitente, equipo médico duradero y suministros médicos para usar en el hogar. Debe estar recluido en su hogar, lo que significa que:

- Debido a una enfermedad o lesión, tiene dificultad para salir de su casa sin ayuda (necesita el uso de un bastón, silla de ruedas, andador o muletas; transporte especial; o la ayuda de otra persona) debido a una enfermedad o lesión.

- No se recomienda que abandone su hogar debido a su condición médica.
- Normalmente no sale del hogar porque hacerlo significa un gran esfuerzo.

Usted no paga por los servicios para el cuidado de la salud en el hogar. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** y el **deducible** de la Parte B para el equipo médico cubierto por Medicare.

## **Servicios e insumos para diálisis renal**

Por lo general, Medicare cubre el tratamiento de diálisis 3 veces por semana si usted padece de una Enfermedad Renal Terminal (ESRD). La cobertura incluye los medicamentos para diálisis, análisis, entrenamiento para diálisis en el hogar y el equipo e insumos necesarios. El centro de diálisis es el que coordina los servicios (ya sea para diálisis en el hogar o en el centro). Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el **deducible** de la Parte B.

- 92** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Servicios educativos sobre la insuficiencia renal**

Medicare puede pagar hasta 6 sesiones educativas si usted se encuentra en la Etapa IV de su enfermedad renal y su médico u otro proveedor de la salud lo ordena. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** y el deducible de la Parte B.

## **Servicios de laboratorio**

Medicare cubre ciertos análisis de sangre, análisis de orina, algunas evaluaciones y más. Por lo general, usted no paga por estos exámenes.

## **Exploración (examen) para cáncer de pulmón — Servicio preventivo**

Medicare cubre la exploración para cáncer de pulmón con tomografía computada de baja dosis (LDCT, en inglés) una vez al año si usted cumple todas las condiciones siguientes:

- Tiene entre 55 y 77 años.
- Es asintomático (no tiene indicios o síntomas de cáncer de pulmón).
- Es fumador en la actualidad o ha dejado de fumar dentro de los últimos 15 años.
- Tiene un historial de fumador de al menos 30 “años paquete” (un promedio de un paquete por día durante 30 años).
- Tiene una orden por escrito de un médico u otro proveedor calificado.

Por lo general, usted no paga por este servicio si el proveedor de salud acepta la **asignación**.

**Nota:** Antes de realizar su primer examen para cáncer de pulmón, es necesario que haga una cita con el médico para analizar los riesgos y beneficios de este tipo de exploración. Usted y su médico pueden decidir si la exploración para cáncer de pulmón es adecuada para usted.

- 94** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Terapia de nutrición – Servicio preventivo**

Medicare cubre los servicios médicos de nutrición y otros, si usted tiene diabetes o insuficiencia renal o le han hecho un trasplante de riñón en los 36 últimos meses y su médico los ordena. Usted no paga por estos servicios si su médico u otro proveedor de la salud calificado acepta la asignación.

- Fin de la página

## **Servicios para la salud mental (ambulatorios)**

Medicare cubre estos servicios para que usted pueda obtener ayuda con problemas psicológicos como la depresión y la ansiedad. La cobertura incluye los servicios generales que le brindan de manera ambulatoria (como en el consultorio médico, la oficina de otro proveedor de la salud, el departamento ambulatorio del hospital o centro comunitario de salud mental); se incluyen las consultas con el psiquiatra, psicólogo clínico o asistente social, enfermera especializada, ciertos servicios para el abuso de sustancias y exámenes. La cobertura incluye pruebas de laboratorio. Se aplican ciertas limitaciones y condiciones.

Por lo general, usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** y el **deducible** de la Parte B por los servicios de salud mental.

**Nota:** La internación para servicios de psiquiatría está cubierta por la Parte A.

- 96 Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Evaluación y consejería sobre la obesidad — Servicio preventivo**

Si usted tiene un Índice de Masa Corporal (IMC) de 30 o más, Medicare cubrirá los servicios intensivos de asesoría para que baje de peso. Estos servicios están cubiertos si se los brinda su médico de cabecera (en el consultorio) donde puedan coordinarse con su atención y un plan de prevención personalizado. Usted no paga si el médico u otro proveedor de la salud calificado acepta la asignación.

## **Terapia ocupacional**

Medicare cubre la evaluación y tratamiento para que pueda realizar las actividades diarias (como vestirse o bañarse), mantener las capacidades actuales o disminuir lentamente cuando su médico u otro proveedor de la salud certifica que lo necesita. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.



## **Servicios ambulatorios del hospital**

Medicare cubre muchos servicios de diagnóstico y tratamientos en los departamentos ambulatorios de los hospitales. Por lo general, usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** por los servicios del médico u otro proveedor de la salud. Usted tal vez pague más por los servicios del médico en el departamento ambulatorio del hospital de lo que pagaría en el consultorio del médico. Además de lo que le debe pagar al médico, tendrá que pagarle al hospital un **copago** por cada servicio, excepto por ciertos **servicios preventivos** que son gratuitos. En la mayoría de los casos, el copago no puede exceder la cantidad del **deducible** de la Parte A que paga por la internación en el hospital. También tiene que pagar el deducible de la Parte B, excepto por ciertos servicios preventivos. Si recibe servicios ambulatorios en un **hospital de acceso crítico**, su copago puede ser más y puede exceder el deducible de la Parte A para una estadía de hospital.

- 98** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Servicios ambulatorios médicos, quirúrgicos e insumos**

Medicare cubre los procedimientos aprobados como radiografías, suturas, escayolas, etc. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** por los servicios médicos. Le cobran un **copago** por cada servicio ambulatorio que recibe en el hospital, pero dicha cantidad no puede exceder la cantidad del **deducible** que paga por la Parte A para los servicios de internación. También paga el deducible de la Parte B y la cantidad total de los servicios que Medicare no cubre.

## **Terapia física**

Medicare cubre la evaluación y tratamiento de lesiones y enfermedades que hayan afectado su capacidad para funcionar normalmente, mantener las capacidades actuales o disminuir lentamente, cuando su médico u otro proveedor de la salud certifica que lo necesita. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **Vacunas neumocócica — Servicio preventivo**

Medicare cubre dos inyecciones diferentes para prevenir la infección por neumococos (como ciertos tipos de pulmonía). Las dos vacunas protegen contra diferentes cepas de la bacteria. Medicare cubre la primera vacuna en cualquier momento, y también cubre una segunda vacuna si se le administra un año (o después) de la primera vacuna. Hable con su médico u otro proveedor de la salud para averiguar si la necesita. Usted no paga si el médico u otro proveedor calificado que se la aplica acepta la **asignación**.

**100** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Medicamentos recetados (limitados)**

Medicare cubre un número limitado de medicamentos, como las inyecciones que le aplican en el consultorio médico, ciertos medicamentos orales para el cáncer y los que se usan con cierto equipo médico duradero (como nebulizadores o bombas de infusión externas), medicamentos inmunosupresores (vea las páginas 111 – 112); y en muy pocas circunstancias, algunos medicamentos que recibe como paciente ambulatorio en el hospital. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** por los medicamentos cubiertos y tiene que haber pagado el **deducible** de la Parte B.

Si el medicamento que recibe en el departamento ambulatorio del hospital es parte del servicio, le cobrarán un **copago**. Sin embargo, si le dan otros medicamentos como paciente ambulatorio (conocidos como “medicamentos de autoadministración” o medicamentos que puede tomar por usted mismo) no serán cubiertos por la Parte B. Lo que pague dependerá de si tiene la Parte D u otra cobertura de medicamentos, si su plan cubre el medicamento y si la farmacia del hospital pertenece a la red del plan. Comuníquese con su plan de medicamentos

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

recetados para averiguar lo que le corresponde pagar por los medicamentos que recibe en el departamento ambulatorio del hospital y que no están cubiertos por la Parte B.

Para otros ejemplos que no sean los mencionados anteriormente, usted paga el 100% de la mayoría de los medicamentos, a menos que tenga la Parte D u otra cobertura de medicamentos. Si desea más información, vea las páginas 175 – 204.

### **Examen de la próstata – Servicio preventivo**

Medicare paga por una evaluación dígito rectal y del Antígeno Prostático Específico (PSA, en inglés) cada 12 meses para todos los beneficiarios de Medicare de más de 50 años (a partir del día en que cumple 50 años). El PSA es gratis. Usted tiene que pagar el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** por el examen dígito rectal y el **deducible** de la Parte B. Si se lo hacen en el departamento ambulatorio del hospital, le cobrarán un **copago**.

**102** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Prótesis y aparatos ortopédicos**

Incluidos aparatos ortopédicos para brazos, piernas, espalda y cuello; ojos artificiales; miembros artificiales (y sus repuestos); algunas prótesis de seno (después de una mastectomía); prótesis para reemplazar partes internas del cuerpo o sus funciones (incluidos los suministros de ostomía, y nutrición enteral y parenteral), ordenados por su médico o proveedor participante en Medicare.

Para que Medicare pague por ellos, usted debe usar un proveedor inscrito en Medicare. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el deducible de la Parte B.

## **Rehabilitación pulmonar**

Medicare cubre un programa integral de rehabilitación pulmonar si usted tiene una Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (COPD) moderada a grave y el médico que lo trata ordena el servicio. Usted le paga al médico el 20% de la cantidad aprobada por Medicare si recibe el servicio en el consultorio. Tendrá que pagar el deducible de la Parte B y pagarle al hospital un copago por cada sesión si recibe el servicio como paciente ambulatorio del hospital.

## **Servicios médicos rurales**

Medicare cubre muchos servicios médicos primarios ambulatorios y **servicios preventivos** brindados en las Clínicas de Salud Rurales (RHC). Por lo general, usted paga el 20% excepto por los servicios preventivos gratuitos y el **deducible** de la Parte B. Las RHC están ubicadas en zonas donde hay pocos servicios médicos.

**104** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Segunda opinión sobre una cirugía**

Medicare cubre una segunda opinión de cirugía en ciertos casos y siempre que no sea una cirugía de emergencia. En algunos casos puede cubrir hasta una tercera opinión. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** y el **deducible** de la Parte B.

## **Evaluación y consejería sobre infecciones de transmisión sexual – Servicio preventivo**

Medicare cubre las evaluaciones para Infecciones de Transmisión Sexual (STI, en inglés) como la clamidia, gonorrea, sífilis y hepatitis B. Estas evaluaciones están cubiertas para las personas que están embarazadas y/o a ciertas personas de alto riesgo cuando las mismas sean ordenadas por un proveedor de cuidado primario. Medicare cubre estas evaluaciones cada 12 meses o en ciertos momentos del embarazo.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**



Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, **105**  
servicio o artículo

También cubre hasta 2 sesiones individuales de 20 a 30 minutos para la modificación de la conducta para los adultos sexualmente activos a riesgo de padecer de STI. Medicare sólo pagará por estas sesiones si son brindadas por su **médico de cabecera** en el consultorio o en una clínica de atención primaria. La consejería brindada a los pacientes internados por ejemplo en un centro de enfermería especializada, no será cubierta como un **servicio preventivo**.

Usted no paga por los servicios si su médico de cabecera u otro proveedor calificado acepta la **asignación**.

**106** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Vacunas**

La Parte B cubre:

- La vacuna contra la gripe. Página 84.
- La vacuna contra la Hepatitis B. Página 86.
- La vacuna neumocócica. Página 99.

**Nota sobre la vacuna contra la culebrilla (Herpes Zoster):** La vacuna contra la culebrilla no está cubierta por la Parte A ni por la Parte B. Por lo general, la Parte D cubre la vacuna disponible comercialmente, cuando sea necesaria para prevenir la enfermedad. Si desea más información comuníquese con su plan de recetas médicas.

## **Ayuda para dejar de consumir cigarrillos y tabaco (consejería para dejar de fumar o usar productos de tabaco) — Servicio preventivo**

Medicare cubre hasta 8 sesiones personales de consejería en un período de 12 meses. Todos los beneficiarios que consumen tabaco están cubiertos. Usted no paga por las sesiones para dejar de fumar si su médico o proveedor acepta la asignación.

## **Servicios de patología del lenguaje/habla**

Medicare cubre la evaluación y tratamiento brindado para recuperar y fortalecer las destrezas del habla y del lenguaje, incluidas las destrezas cognitivas y la habilidad para tragar, mantener las capacidades actuales o disminuir lentamente cuando sean ordenados por su médico o si otro proveedor de la salud certifica que usted los necesita. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** y el **deducible** de la Parte B.

## 108 Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

### **Vendajes quirúrgicos**

Medicare cubre estos servicios para una herida quirúrgica o una lesión tratada con cirugía. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** por los servicios del médico u otro proveedor de la salud. También pagará un **copago** fijo si recibe estos servicios como paciente ambulatorio del hospital. Usted no tiene que pagar por los insumos, pero debe pagar el deducible de la Parte B.

### **Telemedicina (Telesalud)**

Medicare cubre servicios médicos u otros limitados, como consultas médicas que se hacen a través de un sistema de comunicaciones interactivo (como un audio en vivo/ tiempo real y video), ofrecido por un proveedor de la salud en un lugar distante al sitio en que se encuentra el paciente. Estos servicios están disponibles en algunas zonas rurales, si cumplen ciertos requisitos y se brindan en un consultorio médico, **hospital de acceso crítico**, en una clínica médica rural, un centro de salud autorizado federalmente, un centro de diálisis en un hospital, un centro de enfermería especializada o una clínica comunitaria de salud mental. Por la mayoría de los servicios, usted paga la misma cantidad al igual que si recibiera los servicios en persona.

## **Exámenes (que no sean los análisis de laboratorio)**

Medicare cubre los rayos-X, Imagen de Resonancia Magnética (MRI), Tomografía Computarizada (CT scans), Electrocardiograma (EKG) y otros exámenes de diagnóstico. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** y el **deducible** de la Parte B. Si le hacen estos exámenes como paciente ambulatorio en un hospital, usted paga el **copago** que puede ser más del 20% de la **cantidad aprobada por Medicare**, pero no más que la cantidad del deducible de la Parte A para los servicios de internación. Vea “Servicios de laboratorio” en la página 92 para averiguar acerca de los otros análisis cubiertos por la Parte B.

- 110** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Servicios de Administración de Cuidado de Transición**

Medicare puede cubrir este servicio si usted está volviendo a su comunidad después de una estancia en determinadas instituciones, como un hospital o centro de enfermería especializada.

El proveedor del cuidado de la salud que administra su transición de regreso a la comunidad trabajará para coordinar y administrar su cuidado durante los primeros 30 días después de regresar al hogar. Éste trabajará con usted y su familia y el cuidador (es), según sea lo apropiado, y con sus otros proveedores de salud.

También podrá obtener una consulta en persona durante las 2 semanas de haber regresado al hogar. El proveedor de su cuidado también puede revisar la información sobre el cuidado recibido en el centro, proporcionar información para ayudarle con su transición, trabajar con sus otros proveedores, ayudarle con sus **referidos** o citas médicas de seguimiento o con recursos en la comunidad, ayudarle con sus citas y administración de sus medicamentos. Tendrá que pagar el deducible y **coseguro** de la Parte B.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **Trasplantes y medicamentos inmunosupresores**

Medicare cubre los servicios médicos para trasplantes del corazón, pulmón, riñón, páncreas, hígado e intestino en ciertas circunstancias y sólo en un centro certificado por Medicare. Los trasplantes de córnea y médula ósea sólo están cubiertos por Medicare si se cumplen ciertas condiciones.

**Nota:** La cirugía de trasplante puede estar cubierta como una estadía en el hospital bajo la Parte A. Vea las páginas 47 – 48 para más información.

Los medicamentos inmunosupresores están cubiertos si el trasplante fue pagado por Medicare o por un plan grupal de empleador o sindicato que debía pagar antes que Medicare. Usted debía ser elegible para la Parte A cuando se hizo el trasplante y debe tener la Parte B cuando recibe los medicamentos inmunosupresores. Usted paga el 20% de la cantidad aprobada por Medicare y el **deducible** de la Parte B.

**112** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Trasplantes y medicamentos inmunosupresores (continuación)**

Si está pensando en inscribirse en un **plan Medicare Advantage** (como un HMO o PPO) y está en lista de espera para recibir un trasplante o cree que necesita un trasplante, hable con el plan antes de inscribirse para asegurarse de que sus médicos y el hospital estén en la red del plan. Además debe averiguar sobre la autorización previa en las normas de cobertura del plan.

**Nota:** Los planes de recetas médicas de Medicare (Parte D) pueden cubrir los medicamentos inmunosupresores, si el Medicare Original no los cubre.

Medicare paga el costo total del cuidado de su donante de riñón. Usted y su donante no tendrán que pagar un deducible, **coseguro** ni otro costo por la estadía en el hospital.



## **Viajes (servicios médicos cuando viaja fuera de los Estados Unidos)**

Por lo general Medicare no cubre los servicios médicos cuando usted está de viaje fuera de los Estados Unidos (los 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, las Islas Vírgenes, Guam, las Islas Marianas del Norte y Samoa Americana). Hay algunas excepciones. En algunos casos Medicare paga por los servicios que usted recibió mientras se encontraba a bordo de un barco, en aguas territoriales cercanas a los Estados Unidos. Medicare pagará por la internación en el hospital, el médico o la ambulancia en el extranjero, en las circunstancias siguientes:

- Si la emergencia ocurrió dentro de los Estados Unidos y el hospital extranjero está más cerca que el hospital estadounidense más próximo que puede tratar su condición.
- Si está viajando por Canadá sin retraso considerable y por la ruta más directa entre Alaska y otro estado cuando ocurre la emergencia médica, y el hospital canadiense está más cerca que el hospital estadounidense más próximo que puede tratar su condición.

- 114** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Viajes (servicios médicos cuando viaja fuera de los Estados Unidos) (continuación)**

- Si usted vive en los Estados Unidos y el hospital extranjero está más cerca de su domicilio que el hospital estadounidense más próximo que puede tratar su condición, independientemente de que sea o no una emergencia.

Medicare puede cubrir el transporte en ambulancia si fuese **necesario por razones médicas** a un hospital extranjero solamente si lo admiten al hospital para que reciba atención médica. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** y el **deducible** de la Parte B.

### **Atención (cuidado) urgente**

Medicare cubre los servicios para tratar una enfermedad repentina o una herida que no sea una emergencia médica. Usted paga el 20% de la **cantidad aprobada por Medicare** por el servicio del proveedor de la salud y el deducible de la Parte B. Si recibe la atención como paciente ambulatorio del hospital, le cobrarán un **copago**.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **Visita médica preventiva “Bienvenido a Medicare” — Servicio preventivo**

Durante los 12 primeros meses en los que tenga la Parte B, usted puede acudir a la visita médica preventiva conocida como “Bienvenido a Medicare”. Esta visita incluye una revisión de su historial médico y social relacionada con su salud, educación para mantenerse sano y consejería sobre los **servicios preventivos**, incluyendo evaluaciones, vacunas para la gripe y neumococo y **referidos** para otros cuidados si es necesario. Cuando haga la cita, dígales que la quiere para el examen “Bienvenido a Medicare”. Usted no paga por la visita preventiva “Bienvenido a Medicare” si su médico o proveedor de la salud acepta la **asignación**.

### **¡Importante!**

Si el médico o proveedor le hace otro examen o le brinda otro servicio durante la misma visita y los mismos no son considerados como servicios preventivos, tendrá que pagar un **coseguro** y el deducible de la Parte B.

**116** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Examen anual de “Bienestar” – Servicio preventivo**

Si ha tenido la Parte B por más de 12 meses, puede hacerse el examen anual de “Bienestar” para crear o actualizar el plan personalizado para prevenir enfermedades basándose en su estado de salud y factores de riesgo. Medicare cubre esta visita una vez cada 12 meses.

Su proveedor le pedirá que llene un cuestionario breve conocido como “Evaluación de Riesgo para la Salud” durante la visita. Sus respuestas contribuirán a crear un plan de prevención que lo ayude a mantenerse sano y beneficiarse al máximo con este examen. Cuando haga la cita, dígales que la quiere para la visita anual de “Bienestar”.

**Nota:** Usted no puede hacerse el primer examen anual de “Bienestar” durante los 12 primeros meses que tenga la Parte B o que se haya hecho el examen “Bienvenido a Medicare”. Sin embargo, usted no tiene que haber acudido a la visita médica preventiva “Bienvenido a Medicare” antes de hacerse el examen anual de “Bienestar”.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

Usted no paga por el examen anual de “Bienestar” si su médico o proveedor de la salud acepta la **asignación**.

### **¡Importante!**

Si el médico o proveedor le hace otro examen o le brinda otro servicio durante la misma visita y los mismos no son considerados como servicios preventivos, tendrá que pagar un **coseguro** y el **deducible** de la Parte B.

### **Lo que NO cubren las Partes A y B**

Medicare no cubre todos los servicios. Si usted necesita un servicio que Medicare no cubre, tendrá que pagarlo de su bolsillo a menos que:

- Tenga otro seguro (incluyendo Medicaid) que cubra estos gastos.
- Esté inscrito en un **plan Medicare Advantage** que cubre dichos servicios.

**118** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

Algunos de los artículos y servicios que el Medicare Original no cubre son:

- El cuidado dental.
- El examen de la vista para recetarle anteojos.
- Las dentaduras.
- La cirugía estética.
- Terapia de Masajes.
- Acupuntura.
- Los audífonos y los exámenes para colocarlos.
- El cuidado a largo plazo. Vea la página siguiente para más información sobre cómo pagar por el cuidado a largo plazo.
- Cuidado de guarda (también llamada medicina a la carta, medicina basada en anticipos, medicina prepagada, medicina boutique, práctica de platino, atención directa o cuidado directo).

Algunos planes Medicare Advantage pueden elegir cubrir estos servicios. Vea la página 153.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **El pago del cuidado a largo plazo**

El cuidado a largo plazo (a veces llamado “servicios y patrocinio a largo plazo”) incluye la atención que no es médica para las personas con una enfermedad crónica o incapacidades. Los servicios incluyen la ayuda del personal no especializado para las tareas cotidianas como vestirse, bañarse o usar el baño. **Medicare y la mayoría de los seguros, entre ellos las pólizas Medigap (seguro suplementario a Medicare) no cubren este tipo de ayuda, conocido como “cuidado de compañía”. Usted puede ser elegible para este tipo de cuidado a través de Medicaid, o puede optar por comprar un seguro privado de cuidado a largo plazo.** El cuidado a largo plazo puede brindarse en su casa, en la comunidad, en una residencia de vida asistida o en un geriátrico. Es importante que empiece a planificar su cuidado a largo plazo ahora, para que en el futuro, pueda mantener su independencia, y obtener los servicios que necesita en el lugar que desea.

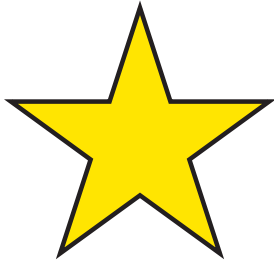
**120** Sección 2: Averigüe si Medicare paga por su examen, servicio o artículo

## **Recursos para el cuidado a largo plazo**

Use los recursos siguientes para obtener información sobre el cuidado a largo plazo:

- Visite **[longtermcare.gov](http://longtermcare.gov)** para averiguar sobre la planificación del cuidado a largo plazo.
- Llame al Departamento Estatal de Seguro para obtener información sobre el seguro de cuidado a largo plazo. Visite **[Medicare.gov/contacts](http://Medicare.gov/contacts)** o llame al 1 800 633 - 4227 para obtener el número de teléfono. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1 877 486 - 2048.
- Llame a la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros al 1 866 470 - 6242 para obtener una copia de “Una Guía para los Compradores de Seguros de Cuidado a Largo Plazo”.
- Llame al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Encontrará el número de teléfono en las páginas 275 – 281.
- Visite el Localizador Eldercare de la Administración para Envejecimiento en **[eldercare.acl.gov](http://eldercare.acl.gov)** para encontrar ayuda en su comunidad.





## Sección 3: Explicación del Medicare Original

---

### ¿Cómo funciona el Medicare Original?

El plan Medicare Original es una de las opciones de cobertura de Medicare. A menos que escoja un plan Medicare Advantage u otro tipo de plan de salud de Medicare, usted estará cubierto por el Medicare Original.

El gobierno federal administra la cobertura del Medicare Original. Por lo general, usted paga una parte de cada servicio. En la página siguiente explicaremos las normas de funcionamiento.

## **Medicare Original**

### **¿Puedo atenderme con cualquier médico, proveedor u hospital?**

En la mayoría de los casos sí. Usted puede escoger cualquier médico, hospital, proveedor o clínica que participe en Medicare y que acepte nuevos pacientes con Medicare. Visite **Medicare.gov** para encontrar y comparar proveedores, hospitales y clínicas en su área.

### **¿Cubre las recetas médicas?**

Con unas pocas excepciones (vea las páginas 43 – 44, 91 y 100), la mayoría de los medicamentos no están cubiertos. Usted puede agregar esta cobertura inscribiéndose en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados (Parte D). Vea las páginas 175 – 204.

### **¿Debo escoger un médico de cabecera?**

No.

### **¿Necesito un referido para consultar un especialista?**

En la mayoría de los casos no, pero el proveedor tiene que estar inscrito en Medicare.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

### **¿Necesito una póliza suplementaria?**

Es posible que usted ya tenga un seguro de su empleador o sindicato que pague por lo que el Medicare Original no cubre. Si no es su caso, tal vez le convenga comprar una póliza Medigap (seguro suplementario a Medicare). Vea las páginas 167 – 173.

### **¿Qué más debo saber acerca del Medicare Original?**

- Usted generalmente paga una cantidad fija por sus servicios de salud (**deducible**) antes de que Medicare pague su parte. Luego, Medicare paga la parte que le corresponde y usted paga la suya (el **coseguro/ copago**) por los servicios y suministros cubiertos. No hay un límite anual para los gastos de su bolsillo.
- Generalmente paga la **prima** mensual de la Parte B. Vea las páginas 212 – 220 para obtener información sobre los programas que pueden ayudarle con la prima de la Parte B.
- Por lo general, usted no envía sus reclamaciones a Medicare. Los proveedores (médicos, hospitales, SNFs y agencias de cuidado de la salud en el hogar) tienen por ley que presentar las reclamaciones a Medicare por los servicios y suministros que usted recibe.

## ¿Cuánto me corresponde pagar?

Los gastos directos de su bolsillo en el Medicare Original dependerán de:

- Si tiene las Partes A y/o B de Medicare. La mayoría de los beneficiarios tienen las dos.
- Si su médico o proveedor acepta la “asignación.”
- El tipo de servicio que necesita y la frecuencia.
- Si recibe servicios o suministros que Medicare no cubre, en cuyo caso deberá ser usted quien pague por esos servicios a menos que tenga otro seguro.
- Si su otro seguro trabaja con Medicare.
- Si tiene Medicaid o recibe ayuda estatal para pagar por los costos de Medicare.
- Si tiene una póliza Medigap (seguro suplementario de Medicare).
- Si usted y su médico u otro proveedor de la salud firman un contrato privado. Vea la página 128.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

## ¿Cómo puedo saber cuánto paga Medicare?

Si está inscrito en el Medicare Original, recibirá por correo un “Resumen de Medicare” (MSN, en inglés) cada 3 meses, con un detalle de los servicios facturados a Medicare. Lo que usted debe pagarle al proveedor y lo que pagó Medicare. El MSN no es una factura. Revise su MSN para asegurarse de haber recibido todos los servicios, suministros o equipos mencionados.

Si necesita comunicar un cambio de domicilio, llame al Seguro Social al 1 800 772 - 1213 (TTY: 1 800 325 - 0778). Si recibe los beneficios de la Junta de Retiro Ferroviario (RRB), llámelos al 1 877 772 - 5772 (TTY: 1 312 751 - 4701).

### ¡Nuevo!

Su MSN le informará si está inscrito en el Programa para Beneficiarios Calificados de Medicare (QMB, en inglés). Si tiene QMB, los proveedores de Medicare no pueden cobrarle por los **deducibles**, **coseguro** o **copagos** de la Parte A y/o Parte B de Medicare. Para obtener más información sobre QMB y los pasos a seguir si se le factura por estos costos, consulte las páginas 212 – 214.

## ¡Importante!

### Obtenga su Resumen de Medicare electrónicamente

Obtenga su “Resumen de Medicare” electrónicamente (también llamado el “eMSN”). Puede inscribirse en **Medicare.gov**. Si se inscribe en el eMSN, le enviaremos un correo electrónico mensualmente informándole que su eMSN está disponible en su cuenta de **MiMedicare.gov**. El eMSN tiene toda la información que contiene el MSN de papel. Usted no recibirá copias de su MSN impreso si elige eMSN.

### ¿Qué es la asignación?

La **asignación** significa que su médico o proveedor acepta (o debe aceptar por ley) la **cantidad aprobada por Medicare** como pago total por los servicios brindados.

Si su médico o proveedor acepta la asignación:

- Los gastos directos de su bolsillo pueden ser menores.
- Sólo le pueden cobrar el deducible y el coseguro y generalmente esperan hasta que Medicare pague su parte.

**Las palabras subrayadas** se definen en las páginas 283 – 291.

- Todos los médicos o proveedores tienen que enviar su factura directamente a Medicare y no pueden cobrarle por hacerlo.

Los proveedores que no participan no han firmado un acuerdo para aceptar la asignación para todos los servicios cubiertos por Medicare, pero sin embargo, pueden aceptar la asignación para algún servicio. A estos proveedores se les conoce como proveedores “no participantes”. Si su proveedor de la salud no acepta la asignación:

- **Tal vez usted tenga que pagar por el servicio cuando lo reciba.** Su médico o proveedor deben enviar la reclamación a Medicare por cada servicio que le brinden. Si no presentan la reclamación después de que usted lo haya pedido, llame al 1 800 633 - 4227. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1 877 486 - 2048.
- **Puede cobrarle más de la cantidad aprobada por Medicare, hasta un cierto límite conocido como “cargo limitante” o “cargo límite”.**

Para averiguar si un médico o proveedor acepta la asignación o participa en Medicare, vaya a **[Medicare.gov/physician](https://www.medicare.gov/physician)** o **[Medicare.gov/supplier](https://www.medicare.gov/supplier)**.  
O llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048.

Ciertos médicos y otros proveedores de la salud que no desean inscribirse en el programa de Medicare pueden “optar por no” participar en Medicare. Todavía puede ver a estos proveedores, pero deben tener un contrato privado con usted (a menos que necesite cuidado urgente o de emergencia). Con un contrato privado, usted y el proveedor no participante en Medicare tienen la flexibilidad de establecer sus propios términos de pago. Usted es responsable por el costo total.

Comuníquese con su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP) para obtener ayuda gratuita con estos temas. Vea las páginas 275 – 281 para obtener el número de teléfono.





## Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA) y otras opciones

---

### ¿Qué son los planes Medicare Advantage (Parte C)?

Un plan Medicare Advantage (como un HMO o PPO) es otra manera de recibir los beneficios de Medicare. Si se inscribe en un plan Medicare Advantage sigue estando en el programa Medicare. El plan, en vez del Medicare Original, le brindará todos los servicios cubiertos por la Parte A (Seguro de Hospital) y la Parte B (Seguro Médico). A los planes Medicare Advantage a veces se les conoce como la “Parte C” o “Planes MA”. Es posible que necesite usar a los proveedores que participan en la red del plan. Algunos planes ofrecen cobertura fuera de la red.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

## 130 Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA) y otras opciones

Recuerde, en la mayoría de los casos, debe usar la tarjeta de su plan Medicare Advantage para obtener los servicios cubiertos por Medicare. Mantenga su tarjeta de Medicare en un lugar seguro, ya que la necesitará si alguna vez cambia de nuevo al Medicare Original.

### Hay varios tipos de planes Medicare Advantage (MA)

- **Planes de Organización para el Mantenimiento de la Salud (HMO):** Vea las páginas 145 – 146.
- **Planes de Organización de Proveedor Preferido (PPO):** Vea las páginas 147 – 148.
- **Planes Privados de Pago por Servicio (PFFS):** Vea las páginas 149 – 150.
- **Planes para Necesidades Especiales (SNP):** Vea la página 151.
- **Planes HMO con Opción de Punto de Servicio (HMOPOS):** Un plan HMO que podría permitirle recibir servicios fuera de la red pagando un copago o coseguro más alto.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

- **Planes Medicare de Cuentas de Ahorros Médicos (MSA):** Un plan que combina un plan de **deducible** alto con una cuenta bancaria. Medicare deposita dinero en la cuenta (generalmente menos que la cantidad del deducible) y usted lo usa para pagar por los servicios médicos que recibe durante el año. Los planes MSA no ofrecen cobertura de medicamentos. Si desea ese tipo de cobertura, debe inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados. Para más información, visite **Medicare.gov**. Para averiguar si un plan MSA está disponible en su área, visite **Medicare.gov/find-a-plan**.

## 132 Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA) y otras opciones

### **Los Planes Medicare Advantage cubren todos los servicios de Medicare**

Todos los tipos de Medicare Advantage planes le dan cobertura durante las emergencias o necesidad de atención urgente. Los planes MA deben cubrir todos los servicios que cubre el Medicare Original. El Medicare Original cubre el cuidado de hospicio y algunos costos de los ensayos clínicos aun si usted está inscrito en un plan MA.

Algunos planes MA ofrecen cobertura para los servicios no cubiertos por el Medicare Original, como servicios de la vista, oídos, dentales y los programas de salud y bienestar. La mayoría de los planes incluyen la cobertura de las recetas médicas (Parte D). Además de la **prima** de la Parte B, usted tendrá que pagar la prima mensual del plan MA.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **Determinaciones de la organización**

Usted (o un proveedor que actúe en su nombre) siempre tiene derecho a solicitar una “determinación de la organización” para ver si un artículo o servicio será cubierto por el plan. A veces necesita tomar esta acción para que el servicio esté cubierto por el plan. Esto se llama una “determinación de la organización”. Si su plan rechaza su solicitud de cobertura como parte del proceso de determinación de la organización, el plan debe informarle por escrito.

Pagará sólo por el costo compartido correspondiente por un servicio o suministro si un proveedor de la red no obtuvo una “determinación de la organización” y cualquiera de estos es cierto:

- El proveedor le proporcionó o lo refirió para servicios o suministros que razonablemente pensó que estarían cubiertos.
- El proveedor lo refirió a un proveedor fuera de la red para servicios cubiertos por el plan.

Comuníquese con su plan para obtener más información.

## 134 Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA) y otras opciones

### **Los Planes Medicare Advantage deben cumplir las normas de Medicare**

Medicare paga a las compañías que ofrecen estos planes una cantidad fija cada mes. Los **planes Medicare Advantage** deben cumplir las normas de Medicare. Sin embargo, cada plan MA puede tener gastos del bolsillo diferentes, así como normas diferentes sobre cómo obtener sus servicios (por ejemplo si necesita ser **referido** para ver un especialista o si tiene que atenderse con médicos, proveedores y en hospitales de la red del plan para los servicios que no sean de emergencia o urgentes). Estas normas pueden cambiar cada año. El plan tiene que notificarle estos cambios antes de que comience el nuevo período de inscripción. Recuerde, usted tiene la opción de mantener su plan actual, elegir un plan diferente o cambiar a Medicare Original cada año. Vea las páginas 153 – 154.

Por lo general, usted no necesita un referido para ver un especialista si tiene Medicare Original. Vea la página 121.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

**¡Importante!**

## **Lea los documentos que le envía su plan**

Si está inscrito en un **plan MA**, revise la Evidencia de Cobertura (EOC, en inglés) y el Aviso Anual de Cambio (ANOC, en inglés) que le envía el plan cada año.

- **EL ANOC:** Incluye cambios hechos a la cobertura, precios, **área de servicio** que entrarán en vigencia en enero. Su plan le enviará una copia impresa antes del 30 de enero.
- **EL EOC:** Brinda detalles sobre la cobertura del plan, lo que tiene que pagar y más. Su plan le enviará un aviso (o copia impresa) antes del 15 de octubre, que incluye información de cómo tener acceso electrónico al EOC o solicitar una copia impresa.

Si no ha recibido estos documentos importantes, comuníquese con su plan.

## 136 Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA) y otras opciones

### **Más sobre los Planes Medicare Advantage (MA)**

- Usted tiene los derechos y protecciones de Medicare, incluido el derecho de apelar. Vea las páginas 221 – 236.
- Usted debe cumplir las normas del plan. Es importante que hable con su plan para conocer cuáles son sus derechos y responsabilidades.
- Si se atiende con un médico o proveedor o en una clínica que no pertenece a la red del plan, tal vez los servicios no estén cubiertos o le cuesten más caros. En la mayoría de los casos esto se aplica a los planes MA (HMO o PPO).
- Los proveedores pueden participar o retirarse de la red del plan en cualquier momento del año. Y los planes pueden cambiar a los proveedores de la red durante el año, en cuyo caso usted tendrá que escoger otro proveedor. Usted no podrá cambiar de plan durante el año.
- Los planes pueden incluir beneficios de bienestar y ejercicios.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**



## Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA) **137** y otras opciones

- Los **planes Medicare Advantage** no pueden cobrarle más que el Medicare Original por ciertos servicios como la quimioterapia, diálisis y el cuidado en un **centro de enfermería especializada**.
- Los planes MA tienen un límite anual para lo que usted paga por los servicios médicos. Una vez alcance el límite, no tendrá que pagar por los servicios cubiertos. Cada plan tiene un límite diferente y éste puede cambiar cada año. Cuando esté escogiendo un plan tenga en cuenta este factor.

## 138 Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA) y otras opciones

### La inscripción y cancelación

- Usted puede inscribirse en un plan MA aun si tiene un problema de salud preexistente, excepto si padece de una Enfermedad Renal Terminal (ESRD). Vea la página 141.
- **Usted sólo puede inscribirse o retirarse de un plan durante ciertos períodos del año.** Vea las páginas 153 – 158.
- Cada año los planes MA pueden abandonar el programa Medicare o cambiar los servicios que cubren y lo que le cobran. Si el plan deja de participar en el programa Medicare, tendrá que inscribirse en otro plan Medicare Advantage o regresar al Medicare Original. Vea la página 223.
- Los planes MA deben cumplir ciertas normas cuando le estén proporcionando información para inscribirse. Vea la página 246 para averiguar sobre estas normas y para proteger su información personal.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **La cobertura de las recetas médicas**

Generalmente, usted obtendrá la cobertura de sus recetas médicas (Parte D) a través del **plan MA**. Algunos planes no ofrecen la cobertura de medicamentos en cuyo caso, usted podrá inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados. **Si está inscrito en un plan Medicare Advantage HMO o PPO y se inscribe en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados, se le dará de baja del plan MA y regresará al Medicare Original.**

## **¿Quién puede inscribirse?**

En general, usted puede inscribirse en un plan MA si:

- Tiene la Parte A y B de Medicare.
- Vive en el **área de servicio** del plan.
- Es ciudadano, nacional o está presente legalmente en los Estados Unidos.
- No padece de Enfermedad Renal Terminal (ESRD), excepto en las situaciones explicadas en la página 141.

## 140 Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA) y otras opciones

### **Si tiene otra cobertura**

Hable con su administrador de beneficios, empleador o sindicato sobre las normas que se aplican antes de inscribirse en un plan Medicare Advantage. En algunos casos, si tiene la cobertura de un empleador o sindicato y se inscribe en un plan MA puede que pierda dicha cobertura. Recuerde que si esto ocurre, también su cónyuge y dependientes pueden perder la cobertura. En otros casos, si se inscribe en un plan MA y tiene cobertura de un empleador o sindicato puede seguir usando esta cobertura junto con la de su plan. **Recuerde, si pierde su cobertura de empleador o sindicato tal vez no pueda recuperarla.**

Un plan MA con cobertura de medicamentos recetados es una opción si está interesado en inscribirse en la Parte D pero no puede pagar una prima. Vea la página 205.

## **Si tiene una póliza Medigap (seguro suplementario a Medicare)**

Usted no puede inscribirse en (y no necesita) un seguro suplementario a Medicare mientras esté inscrito en un plan MA. Si tiene una póliza Medigap y se inscribe en un plan MA (como un HMO o PPO) tal vez le convenga cancelar su póliza Medigap. Usted no podrá usarla para pagar cualquier gasto del plan MA (**copagos**, **deducibles**, **primas**). **Si cancela su póliza Medigap, en la mayoría de los casos no podrá recuperarla.** Vea la página 172.

## **¿Qué pasa si padezco de Enfermedad Renal Terminal (ESRD)?**

Si padece de Enfermedad Renal Terminal, sólo podrá inscribirse en un **plan Medicare Advantage** en estas circunstancias:

- Si ya estaba inscrito en un plan MA cuando le diagnostican ESRD, puede quedarse con el plan o en ciertos casos, podrá inscribirse en otro plan ofrecido por la misma compañía.
- Si está inscrito en un plan MA y el plan se retira de Medicare o ya no presta servicios en su zona, tiene una única oportunidad para inscribirse en otro plan.

## 142 Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA) y otras opciones

### **¿Qué pasa si padezco de Enfermedad Renal Terminal (ESRD)? (continuación)**

- Si está inscrito en un plan de salud grupal de un empleador o sindicato o en otro seguro médico ofrecido por la misma compañía que ofrece los planes Medicare Advantage, podrá inscribirse en un plan MA ofrecido por dicha compañía.
- Si le han hecho un trasplante de riñón exitoso, tal vez pueda inscribirse en un plan MA.
- Si padece de ESRD, podrá inscribirse en un Plan para Necesidades Especiales (SNP) para los beneficiarios con ESRD si hubiese uno disponible en su zona.

Para más información visite [Medicare.gov/publications](https://www.medicare.gov/publications) y consulte la publicación “La Cobertura Medicare de los Servicios de Diálisis Renal y Trasplante de Riñón”.

**Nota:** Si padece de ESRD y está inscrito en el Medicare Original, puede inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## ¿Cuánto cuestan?

Los gastos directos de su bolsillo en un **plan Medicare Advantage** dependerán de:

- Si el plan le cobra una **prima** mensual. Además, usted paga la prima de la Parte B.
- Si el plan paga alguna parte de la prima mensual de Medicare. Como beneficio adicional, algunos planes MA ayudarán a pagar la totalidad o parte de su prima de la Parte B. Este beneficio a veces se conoce como la “reducción de la prima de la Parte B de Medicare”.
- Si el plan cobra un **deducible** anual o cualquier deducible adicional.
- Cuánto le corresponde pagar a usted por cada visita o servicio (**copago** o **coseguro**).
- El tipo de servicio que necesita y la frecuencia.
- Si se atiende con un médico o proveedor que acepta la **asignación** (si usted está inscrito en un PPO, PFFS, o MSA y usa los servicios fuera de la red del plan).  
Vea la página 126 para más información.

## 144 Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA) y otras opciones

### **¿Cuánto cuestan? (continuación)**

- Si usa proveedores de la red del plan o de un proveedor que no tiene contrato con el plan.
- Si necesita cobertura adicional y cuánto cobra el plan por dicha cobertura.
- Si el plan tiene un límite anual para el gasto directo de su bolsillo para todos los servicios médicos. Una vez que haya llegado al límite, ya no tendrá que pagar por los servicios cubiertos.
- Si tiene Medicaid o recibe ayuda de su estado.

Para obtener más información sobre los costos de un plan Medicare Advantage específico, visite

**[Medicare.gov/find-a-plan](https://www.medicare.gov/find-a-plan)**.



## **Los tipos de planes Medicare Advantage**

### **Planes de Organización para el Mantenimiento de la Salud (HMO)**

**¿Puedo obtener mis servicios de cualquier médico u hospital?**

No. Por lo general debe recibirlos de médicos y hospitales de la red del plan (excepto en emergencias, atención urgente o diálisis si usted está fuera del área). En algunos planes, tal vez pueda obtener ciertos servicios fuera de la red por un costo más elevado. Se le conoce como HMO con opción de punto-de-servicio (POS).

**¿Cubre los medicamentos recetados?**

En la mayoría de los casos los cubre. Pregúntele al plan. Si desea esta cobertura debe inscribirse en un HMO que la ofrezca.

**¿Debo escoger un médico de cabecera?**

En la mayoría de los casos, debe hacerlo.

## **Planes de Organización para el Mantenimiento de la Salud (HMO) (continuación)**

### **¿Necesito un referido de mi médico para consultar un especialista?**

Sí, en la mayoría de los casos. Ciertos servicios como las mamografías anuales no lo necesitan.

### **¿Qué otra cosa necesito saber sobre este tipo de plan?**

- Si su médico abandona el plan, se le notificará y usted podrá escoger otro médico del plan.
- Si recibe servicios fuera de la red del plan, tendrá que pagar el total del servicio.
- Es importante que cumpla las normas del plan, como obtener una aprobación previa cuando se la requieran.
- Si necesita más información de la que aparece en esta página, verifique con el plan.

## **Planes de Organización de Proveedores Preferidos (PPO)**

### **¿Puedo obtener mis servicios de cualquier médico u hospital?**

En la mayoría de los casos, sí. Los PPO tienen una red de médicos y hospitales pero usted también puede atenderse con proveedores que no pertenecen a la red, generalmente pagando un poco más.

### **¿Cubre los medicamentos recetados?**

En la mayoría de los casos los cubre. Si desea esta cobertura debe inscribirse en un PPO que la ofrezca.

### **¿Debo escoger un médico de cabecera?**

No.

### **¿Necesito un referido de mi médico para consultar un especialista?**

En la mayoría de los casos no.

**148** Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA)  
y otras opciones

**Planes de Organización de Proveedores  
Preferidos (PPO) (continuación)**

**¿Qué otra cosa necesito saber sobre este tipo de plan?**

- Los planes PPO son distintos de las pólizas Medigap o del Medicare Original.
- Los PPO por lo general ofrecen más beneficios de los que ofrece el Medicare Original por un costo adicional.
- Si necesita más información de la que aparece en esta página, verifique con el plan.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **Planes Privados de Pago-por-Servicio (PFFS, en inglés)**

### **¿Puedo obtener mis servicios de cualquier médico u hospital?**

Usted puede atenderse con cualquier médico o proveedor aprobado por Medicare, o en cualquier hospital que acepte tratarlo y acepte el pago del plan. Si se inscribe en un plan PFFS que tiene una red de proveedores, puede atenderse con un médico, hospital o proveedor que no pertenezca a la red y que acepte tratar a los miembros del plan, pero tendrá que pagar más.

### **¿Cubre los medicamentos recetados?**

A veces. Si el PFFS no ofrece esta cobertura tendrá que inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados (Parte D).

### **¿Debo escoger un médico de cabecera?**

No.

### **¿Necesito un referido de mi médico para consultar un especialista?**

No.

**150** Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA)  
y otras opciones

## **Planes Privados de Pago-por-Servicio (PFFS, en inglés) (continuación)**

### **¿Qué otra cosa necesito saber sobre este tipo de plan?**

- Los planes PFFS no son lo mismo que el Medicare Original o una póliza Medigap.
- El plan decide cuánto le corresponde pagar por los servicios.
- Algunos PFFS tienen un contrato con proveedores de la red que aceptan tratarlo siempre, inclusive si no lo han visto antes.
- Los médicos, hospitales y proveedores que no pertenecen a la red, pueden decidir en cada caso, si lo tratan o no, aun si usted ya era paciente de ellos.
- Antes de atenderse, asegúrese de mostrar su tarjeta del plan antes de recibir tratamiento.
- En una emergencia, los proveedores y hospitales deben atenderlo.
- Si necesita más información de la que aparece en esta página, verifique con el plan.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **Planes para Necesidades Especiales (SNP, en inglés)**

### **¿Puedo obtener mis servicios de cualquier médico, otro proveedor de la salud u hospital?**

Por lo general debe atenderse con médicos y en hospitales de la red del plan (excepto en caso de emergencia, de atención urgente fuera del país o de diálisis fuera del área).

### **¿Cubre los medicamentos recetados?**

Sí. Todos los SNP deben ofrecer la cobertura de recetas médicas.

### **¿Debo escoger un médico de cabecera?**

Por lo general, sí.

### **¿Necesito un referido de mi médico para consultar un especialista?**

Sí, en la mayoría de los casos. Pero no lo necesita para servicios como las mamografías anuales.

## Planes para Necesidades Especiales (SNP, en inglés) (continuación)

### ¿Qué otra cosa necesito saber sobre este tipo de plan?

- Los SNP limitan a sus miembros a: 1) personas que viven en ciertas **instituciones** (como asilos de ancianos) o requieren ese tipo de cuidado en sus hogares, 2) son elegibles para Medicare y Medicaid, o 3) padecen de uno o más problemas de salud crónicos o que los incapaciten (como diabetes, enfermedad renal en etapa terminal, insuficiencia cardíaca, demencia o VIH/SIDA). Los planes pueden limitar aún más a los miembros que aceptan.
- Los planes deben coordinar los servicios y proveedores que usted necesita para mantenerse sano y para seguir las indicaciones de su médico.
- Visite **Medicare.gov/find-a-plan** para ver los planes disponibles en su área.
- Si necesita más información de la que aparece en esta página, verifique con el plan.



## ¿Cuándo puedo inscribirme, cambiarme o cancelar un plan Medicare Advantage?

- Cuando sea elegible para Medicare por primera vez, puede inscribirse durante el Período Inicial de Inscripción. Vea la página 24.
- Si tiene la Parte A y obtiene la Parte B por primera vez durante el Período General de Inscripción, también puede inscribirse en un **plan MA**. Es posible que su cobertura no comience hasta el 1 de julio. Vea la página 27.
- Entre el 15 de octubre y el 7 de diciembre, cualquier persona con Medicare puede inscribirse, cancelar o cambiarse de plan MA. Su cobertura entrará en vigencia el 1 de enero, siempre y cuando el plan reciba la solicitud para el 7 de diciembre.

Si cancela una póliza Medigap para inscribirse en un plan MA, es posible que no pueda recuperarla. Las reglas varían según el estado y su situación. Vea la página 141 para más información.

## 154 Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA) y otras opciones

Siempre revise los materiales que le envía su plan (como el “Aviso Anual de Cambio” y “Evidencia de Cobertura”), y asegúrese de que su plan aún es el adecuado para usted el año siguiente.

**¡Nuevo!**

### **¿Puedo cambiar mi cobertura después del 7 de diciembre?**

Entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año, puede hacer los siguientes cambios durante el **Período de Inscripción Abierta de Medicare Advantage**:

- Si está en un plan MA (con o sin cobertura de medicamentos), puede cambiarse a otro plan MA (con o sin cobertura de medicamentos).
- Puede darse de baja de su plan y regresar al Medicare Original. De ser así, podrá inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

- Si se inscribió en un plan MA durante su Período Inicial de Inscripción, puede cambiar a otro plan MA (con o sin cobertura de medicamentos) o regresar al Medicare Original (con o sin cobertura de medicamentos) durante los primeros 3 meses de tener Medicare.

Durante este período, **no puede:**

- Cambiar del Medicare Original a un plan MA.
- Inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados si tiene el Medicare Original.
- Cambiar de un Plan Medicare de Medicamentos Recetados a otro si está en el Medicare Original.

Sólo puede hacer un cambio durante este período y cualquier cambio que haga durante este período comenzará el primer día del mes después de que el plan haya recibido la solicitud.

## 156 Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA) y otras opciones

### ¡Importante!

#### ¿No está seguro si desea inscribirse en un plan Medicare Advantage?

La Inscripción Abierta de Medicare Advantage (1 de enero – 31 de marzo) le brinda la oportunidad de regresar al Medicare Original dependiendo de que cobertura funcione mejor para usted.

#### Períodos Especiales de Inscripción

En la mayoría de los casos, usted debe permanecer inscrito por todo el año a partir del momento en que comienza su cobertura. Sin embargo, en ciertas situaciones podrá inscribirse, cambiar o cancelar su plan MA durante un Período Especial de Inscripción. Comuníquese con su plan:

- Si se muda fuera del área de servicio del plan.
- Si tiene Medicaid.
- Si es elegible para (o pierde) la Ayuda Adicional. Vea las páginas 209 – 211.
- Si vive en un centro (como un asilo para ancianos).

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

## **Período Especial de Inscripción en un plan de 5 estrellas**

Entre el 8 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, usted puede cambiarse a un plan MA o a un Plan Medicare de Costo (vea la página 179) **con una calificación general de 5 estrellas**. Sólo puede usar este Período Especial de Inscripción una vez durante este período de tiempo. La calificación general para cada plan está disponible en [Medicare.gov/find-a-plan](https://www.Medicare.gov/find-a-plan). Vea las páginas 264 – 265 para más información.

### **¡Importante!**

Usted podría perder su cobertura de recetas médicas si se cambia de un plan MA que la ofrece a otro plan MA de 5 estrellas que no ofrece dicha cobertura. En ese caso tendrá que esperar hasta su próxima oportunidad de inscripción para obtener la cobertura de los medicamentos recetados y tal vez tenga que pagar la multa por inscripción tardía. Vea las páginas 210 – 211.

## 158 Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA) y otras opciones

### ¿Cómo puedo cambiar de plan?

Si ya está inscrito en un plan MA y quiere cambiar de plan, siga estos pasos:

- **Para cambiarse a un plan Medicare Advantage nuevo**, simplemente inscríbese en el plan que ha escogido durante los períodos de inscripción mencionados en la página 153. Cuando comience la cobertura del nuevo plan, le darán de baja automáticamente de su plan anterior.
- **Para cambiarse al Medicare Original**, comuníquese con su plan actual o llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048. A menos que tenga otra cobertura de medicamentos, también tendrá que decidir si quiere la cobertura de los medicamentos recetados (Parte D) (para evitar una multa por inscripción tardía) y si quiere comprar una póliza Medigap (seguro suplementario a Medicare) si es elegible. Vea la página 165 para más información sobre la compra de una póliza Medigap.

Para más información sobre la inscripción, cambio o cancelación de los planes, visite **Medicare.gov** o llame al 1 800 633 - 4227.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## ¿Hay otros tipos de planes de salud de Medicare y proyectos?

Algunos planes de salud de Medicare que le brindan cobertura médica no son planes MA pero siguen siendo parte del programa Medicare. Varios planes ofrecen la cobertura de las Partes A (seguro de hospital) y B (seguro médico), otros solamente la Parte B y algunos también la Parte D (cobertura Medicare de recetas médicas). Estos planes funcionan de un modo similar y con algunas de las mismas normas que los planes Medicare Advantage. Sin embargo, cada tipo de plan tiene sus normas especiales y excepciones. Si desea información detallada, debe comunicarse con el plan que le interesa.

## 160 Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA) y otras opciones

### Planes Medicare de Costo

Los Planes Medicare de Costo son un tipo de plan disponible en ciertas zonas del país. Estos planes funcionan de la manera siguiente:

- Puede inscribirse aun si sólo tiene la Parte B.
- Si tiene las Partes A y B y se atiende con un proveedor que no pertenece a la red del plan, el servicio estará cubierto por el Medicare Original. Usted tendrá que pagar el coseguro y deducibles de las Partes A y B.
- Puede inscribirse en cualquier momento mientras el plan esté aceptando nuevos miembros.
- Puede cancelar este plan en cualquier momento y regresar al Medicare Original.
- Puede obtener la cobertura de sus recetas médicas del plan (si la ofrece) o inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados para añadir esta cobertura.

**Nota:** Usted puede agregar o cancelar su cobertura de medicamentos recetados solamente en ciertos momentos. Vea las páginas 178 – 179.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.



Para más información sobre los Planes Medicare de Costo, visite el Localizador de planes Medicare en **[Medicare.gov/find-a-plan](https://www.medicare.gov/find-a-plan)** o llame a su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Vea las páginas 275 – 281 para obtener el número de teléfono.

## **PACE (Programas de Cuidado Total de Salud para Ancianos)**

PACE es un programa de Medicare y Medicaid ofrecido en muchos estados, para que las personas que de otro modo necesitarían el nivel de cuidado que reciben en un asilo para ancianos, permanezcan en sus comunidades. Para calificar para el programa PACE debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Tener 55 años o más.
- Vivir en el **área de servicio** de la organización PACE.
- Debe tener una certificación de su estado indicando que necesita el nivel de cuidado que se ofrece en un asilo para ancianos.
- Al momento de inscribirse usted debe estar en condiciones de vivir en su comunidad de manera segura con la ayuda de los servicios de PACE.

## 162 Sección 4: Los planes Medicare Advantage (MA) y otras opciones

PACE cubre los medicamentos recetados, las visitas médicas, el transporte, cuidado en el hogar, controles, visitas al hospital y estadías en un asilo para ancianos cuando fuese necesario.

Si tiene Medicaid no tendrá que pagar una **prima** mensual por la parte del beneficio de PACE del **cuidado a largo plazo**. Si tiene Medicare pero no tiene Medicaid, se le cobrará una prima mensual para cubrir la parte correspondiente a PACE del cuidado a largo plazo y una prima por los medicamentos de la Parte D. Sin embargo, en PACE usted no paga ni un **deducible** ni **copago** por los servicios o medicamentos aprobados por el equipo de médicos de PACE.

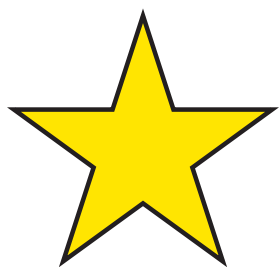
Visite **[Medicare.gov/find-a-plan](https://www.Medicare.gov/find-a-plan)**, para ver si hay un PACE que ofrezca servicios en su comunidad.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **Proyectos de Medicare Innovadores**

Medicare desarrolla modelos innovadores, **demostraciones** y programas piloto para probar cambios que mejoren la cobertura, costos y calidad de los servicios de Medicare. Los programas piloto generalmente son para un grupo específico y/o se ofrecen sólo en áreas específicas por un tiempo limitado. Ejemplos de modelos innovadores actuales, demostraciones y programas piloto incluyen innovaciones en el cuidado primario, cuidado relacionado con procedimientos específicos (como reemplazos de cadera y rodilla), cuidado para el cáncer y para personas con enfermedad renal en etapa terminal. Si desea más información sobre cómo funcionan, llame al programa piloto o a su proveedor de la salud, visite **[innovation.cms.gov](http://innovation.cms.gov)** o llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048.





## Sección 5: Pólizas Medigap (Seguro Suplementario a Medicare)

---

El Medicare Original paga por muchos pero no todos los servicios médicos e insumos. Una póliza Medigap es un seguro, vendido por compañías de seguros privadas, que complementa a Medicare y puede ayudarle a pagar lo que el Medicare Original no cubre, como los copagos, coseguro y deducibles. **A este seguro suplementario a Medicare se le conoce como póliza Medigap.**

Algunas pólizas Medigap cubren otros beneficios que el Medicare Original no cubre, como la atención médica cuando está de viaje fuera de los Estados Unidos. Por lo general, las pólizas Medigap no cubren el cuidado a largo plazo (como en un asilo de ancianos), visión, cuidado dental, audífonos, anteojos o una enfermera privada.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

## **Las pólizas de Medigap están estandarizadas**

Cada póliza Medigap debe cumplir las leyes federales y estatales promulgadas para protegerlo y debe indicar claramente que es un “Seguro Suplementario a Medicare”. Las compañías de seguro sólo pueden venderle las pólizas Medigap “estandarizadas” identificadas en la mayoría de los estados por letras A – D, F – G, K – N. Todas las pólizas estandarizadas deben ofrecer la misma cobertura básica y algunas ofrecen beneficios adicionales para que usted escoja la que le convenga más. En Massachusetts, Minnesota y Wisconsin, están estandarizadas de manera diferente.

### **¡Importante!**

A partir del 1 de enero de 2020, los planes Medigap vendidos a nuevas personas con Medicare no podrán cubrir el deducible de la Parte B. Debido a esto, los Planes C y F no estarán disponibles para los nuevos beneficiarios de Medicare a partir del 1 de enero de 2020. Si ya tiene alguno de estos dos planes (o la versión de deducible alto del Plan F) o está cubierto por uno de estos planes antes del 1 de enero de 2020, podrá mantener su plan. Si fue elegible para Medicare antes del 1 de enero de 2020 pero aún no está inscrito, es posible que pueda comprar uno de estos planes.

## ¿Qué más debo saber acerca de las pólizas Medigap (seguro suplementario a Medicare)?

### Planes Medigap (seguro suplementario a Medicare)

#### Beneficios

#### **El coseguro de la Parte A y los costos del hospital**

hasta 365 días adicionales, después de haber agotado los beneficios de Medicare cubre el 100% en los planes A, B, C, D, F\*, G, K, L, M, N.

**El coseguro o copago de la Parte B de Medicare** cubre el 100% en los planes A, B, C, D, F\*, G, M y N. Cubre el 50% en el plan K y el 75% en el plan L. El Plan N\*\*\* paga el 100% del coseguro de la Parte B, excepto por un copago de hasta \$20 para algunas visitas a la oficina y hasta \$50 de copago por visitas a la sala de emergencias que no resulten en una hospitalización.

**Sangre (las 3 primeras pintas)** cubre el 100% en los planes A, B, C, D, F\*, G, M y N. Cubre el 50% en el plan K y el 75% en el Plan L.

**168** Sección 5: Pólizas Medigap (Seguro Suplementario a Medicare)

**El coseguro o copago de la Parte A del cuidado de hospicio** cubre el 100% en los planos A, B, C, D, F\*, G, M y N. Cubre el 50% en el plan K y el 75% en el plan L.

**El coseguro por el cuidado en un centro de enfermería especializada** cubre el 100% en los planes C, D, F\*, G, M y N. Cubre el 50% en el plan K y 75% en el plan L.

**El deducible de la Parte A** cubre el 100% en los planes B, C, D, F\*, G, y N. Cubre el 50% en el plan K y M y el 75% en el plan L.

**El deducible de la Parte A** cubre el 100% en los planes B, C, D, F\*, G, y N. Cubre el 50% en el plan K y M y el 75% en el plan L.

**Emergencia en el extranjero (hasta el límite del plan)** cubre el 80% en los planes C, D, F\*, G, M y N.

**Límite de gastos del bolsillo para el plan K\*\*** en 2018 es \$5,240.

**Límite de gastos del bolsillo para el plan L\*\*** en 2018 es \$2,620.

**Las palabras subrayadas** se definen en las páginas 283 – 291.



- \* El plan F también ofrece una opción de deducible alto en algunos estados. Si acepta esta opción, tendrá que pagar los costos cubiertos por Medicare (coseguro, copagos y deducibles) hasta que haya cubierto el deducible de \$2,240 para el 2018, antes de que la póliza Medigap comience a pagar.
- \*\* Para los Planes K y L, después de cumplir con el límite anual de gastos de su bolsillo y deducible anual de la Parte B (\$183 en 2018), Medigap pagará el 100% de los servicios cubiertos por el resto del año del plan.
- \*\*\* El plan N paga el 100% del coseguro de la Parte B, excepto por un copago de hasta \$20 por algunas consultas médicas y hasta \$50 por la visita a la sala de emergencia a menos que lo admitan al hospital.

## 170 Sección 5: Pólizas Medigap (Seguro Suplementario a Medicare)

### Información importante

- Usted tiene que tener las Partes A y B de Medicare.
- Tendrá que pagar la **prima** mensual de Medigap a la compañía privada de seguros y seguirá pagando la prima mensual de la Parte B a Medicare. Además, si se tiene una póliza Medigap y un plan de medicamentos de Medicare ofrecidos por la misma compañía, podría tener que hacer 2 pagos aparte para las primas de su cobertura. Comuníquese con la compañía para saber cómo pagar su prima.
- Las pólizas Medigap sólo cubren a una persona. Si su cónyuge quiere dicha cobertura, tendrá que comprar su propia póliza.
- Usted no puede tener la cobertura de las recetas médicas de Medigap y del plan de medicamentos. Vea la página 198. La misma compañía de seguros puede ofrecer pólizas Medigap y planes de medicamentos recetados de Medicare.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

- Es importante que compare las pólizas dado que los costos pueden variar entre las compañías de seguros para la misma cobertura, y en algunas pólizas pueden aumentar a medida que usted envejece. Algunos estados limitan el precio de las primas.
- En algunos estados puede comprar otro tipo de póliza de Medigap llamada SELECT. Si la adquiere, puede cambiar de opinión y volver a la póliza Medigap estándar dentro de los 12 meses.

### **Cuándo debe comprarla**

- El mejor momento para comprar una póliza Medigap es durante el Período de Inscripción Abierta de 6 meses que se inicia el primer día del mes en que usted tenga 65 años o más **y** esté inscrito en la Parte B de Medicare (algunos estados pueden tener períodos de inscripción adicionales). Después del Período Inicial de Inscripción, sus opciones para comprar una póliza Medigap pueden ser limitadas y le pueden costar más.
- Si usted retrasa su inscripción en la Parte B porque tiene la cobertura médica de su empleador o sindicato (o el de su cónyuge), su Período de Inscripción Abierta recién comenzará cuando se inscriba en la Parte B.

## 172 Sección 5: Pólizas Medigap (Seguro Suplementario a Medicare)

- La ley federal no obliga a las compañías de seguro a que le vendan pólizas Medigap a los beneficiarios menores de 65 años. Si tiene menos de 65 años, no podrá comprar una póliza Medigap hasta que cumpla 65 años. Sin embargo, algunos estados obligan a las compañías a vendérsela aun si usted tiene menos de 65 años y puede costar más si compra una.

### ¿Cómo funciona Medigap con los planes Medicare Advantage?

- Si ya tiene un **plan Medicare Advantage** (como un HMO o PPO), es ilegal que cualquier persona le venda una póliza Medigap a menos que usted esté regresando al Medicare Original. Si no piensa cancelar su inscripción en MA y tratan de venderle una póliza comuníquese con su Departamento Estatal de Seguro.
- Si tiene una póliza Medigap y se inscribe en un plan MA tal vez le convenga cancelar su póliza Medigap. Usted **no** puede usar su póliza Medigap para pagar los **copagos**, **deducibles** y las **primas** de Medicare Advantage. Si decide cancelar su póliza Medigap, debe llamar a su compañía de seguro. Si cancela su póliza Medigap para inscribirse en un plan MA, en la mayoría de los casos no podrá recuperarla.

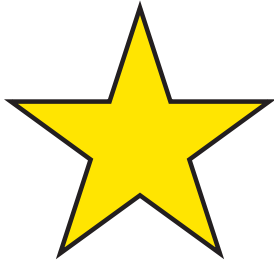
**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

- Si se inscribe en un plan MA por primera vez y no está satisfecho con el plan, puede regresar al Medicare Original dentro del año de haberse inscrito y se le otorgarán derechos especiales para comprar una póliza Medigap.
- Si antes de inscribirse ya tenía una póliza Medigap, puede recuperarla si la compañía todavía la vende. Si no estuviera disponible, puede comprar otra póliza Medigap.
- Si se inscribe en un plan MA cuando es elegible para Medicare por primera vez, podrá escoger cualquier póliza durante el primer año de su inscripción.
- Puede ser posible inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados.
- Algunos estados brindan derechos adicionales especiales.

**174** Sección 5: Pólizas Medigap (Seguro Suplementario a Medicare)

**Para más información sobre las pólizas Medigap**

- Visite **Medicare.gov** para averiguar cuáles son las pólizas disponibles en su zona.
- Visite **Medicare.gov/publications** para consultar la publicación “Selección de una póliza Medigap: Una guía sobre el seguro de salud para las personas con Medicare”.
- Comuníquese con el Departamento Estatal de Seguro. Llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048 para averiguar el número de teléfono. También puede obtenerlo en **Medicare.gov/contacts**.
- Llame al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Vea las páginas 275 – 281. Encontrará el número de teléfono en la contracubierta.



## Sección 6: Cobertura de medicamentos recetados de Medicare (Parte D)

---

### ¿Cómo funcionan los planes Medicare de medicamentos recetados (Parte D)?

La cobertura de las recetas médicas (Parte D) es un beneficio opcional y está disponible para todos los beneficiarios de Medicare. Aun si usted ahora no toma medicinas es importante que se inscriba en uno de estos planes. Si decide no inscribirse en un plan de la Parte D cuando es elegible por primera vez y no tiene otra cobertura válida de medicamentos, o si no recibe Ayuda Adicional le podrán cobrar una multa si decide inscribirse más tarde. Por lo general, pagará esta multa durante el tiempo que tenga la cobertura de medicamentos recetados de Medicare. Vea las páginas 185 – 188.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

## 176 Sección 6: Cobertura de medicamentos recetados de Medicare (Parte D)

Para conseguir esta cobertura debe inscribirse en uno de estos planes ofrecidos por las compañías de seguro y otras compañías privadas aprobadas por Medicare. Cada plan varía en cuanto a los costos y a los medicamentos que cubre. Visite el Buscador de Planes de Medicare en [Medicare.gov/find-a-plan](https://www.medicare.gov/find-a-plan) para obtener más información sobre los planes en su área.

Hay 2 maneras de obtener la cobertura de los medicamentos recetados:

- 1. Inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados.** A veces conocidos como “PDP” que añaden esta cobertura al Medicare Original, a ciertos Planes Medicare de Costo, algunos Planes Privados de Pago por Servicio (PFFS) y a los Planes de Cuenta de Ahorros Médicos de Medicare (MSA). Para inscribirse en un plan de medicamentos recetados usted tiene que tener las Partes A y/o B de Medicare.
- 2. Inscribirse en un plan Medicare Advantage (como un HMO o PPO) u otro plan de salud de Medicare que incluya la cobertura de las recetas médicas.** Usted recibirá todos los beneficios

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.



de Medicare (Partes A y B) y la cobertura de medicamentos (Parte D) a través del plan. A veces a los planes MA con cobertura de las recetas médicas se les conoce como “MA-PD”. Para inscribirse en un **plan MA** usted tiene que tener las Partes A y B de Medicare y no todos los planes ofrecen cobertura para medicamentos recetados.

En cualquiera de los 2 casos, usted tiene que vivir en el **área de servicio** del plan de medicamentos en el que quiere inscribirse. **A ambos planes se les conoce como “planes Medicare de medicamentos recetados”.**

### **¡Importante!**

**Si tiene cobertura de su empleador o sindicato Llame a su administrador de beneficios antes de hacer cualquier cambio o de inscribirse en otro plan.** El inscribirse en otra cobertura podría causarle la pérdida de su cobertura de salud y medicamentos de su empleador o sindicato para usted y sus dependientes. Si pierde la cobertura de su empleador o sindicato, es posible que no pueda recuperarla. Si desea saber cómo funciona la cobertura Medicare de medicamentos recetados con otra cobertura de recetas médicas, vea la página 140.

## ¿Cuándo puedo inscribirme, cambiar o cancelar un plan Medicare de medicamentos recetados?

- Cuando es elegible para Medicare por primera vez, puede inscribirse durante su Período Inicial de Inscripción. Vea la página 24.
- Si obtiene la Parte B por primera vez durante el Período General de Inscripción, puede inscribirse en un plan de medicamentos recetados a partir del 1 de abril al 30 de junio. Su cobertura comenzará el 1 de julio. Vea la página 27.

### ¡Nuevo!

- Puede inscribirse, cambiar o cancelar su plan entre el 15 de octubre y el 7 de diciembre de cada año. Los cambios comenzarán el 1 de enero del año siguiente, siempre que el plan reciba su solicitud antes del 7 de diciembre.
- Si está inscrito en un plan MA, puede inscribirse, cambiar o cancelar durante la Inscripción Abierta de Medicare Advantage, entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año. Vea la página 153.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

- En cualquier momento si es elegible para un Período Especial de Inscripción. Vea a continuación.

## **Período Especial de Inscripción**

El Período Especial de Inscripción es cuando puede inscribirse, cambiar o cancelar su cobertura de medicamentos de Medicare bajo determinada situación. Usted debe permanecer inscrito en su plan de medicamentos durante todo el año, pero puede cambiar su cobertura a mitad de año si califica para un Período Especial de Inscripción. Por ejemplo:

- Si se muda fuera del **área de servicio** del plan.
- Si pierde su otra **cobertura válida de medicamentos**.
- Si vive en una **institución/centro** (centro de cuidado a largo plazo como un asilo para ancianos).
- Si tiene Medicaid.
- Si califica para (o pierde) la **Ayuda Adicional**. Vea las páginas 209 – 211.

**180** Sección 6: Cobertura de medicamentos recetados de Medicare (Parte D)

## **Período Especial de Inscripción en un plan de 5 estrellas**

Usted puede cambiarse a un plan Medicare de medicamentos recetados con una **calificación general de 5 estrellas** del 8 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019. Sólo puede usar este Período Especial de Inscripción una vez. Las calificaciones de los planes están disponibles en [Medicare.gov/find-a-plan](https://www.medicare.gov/find-a-plan).

**¡Importante!**

### **Si tiene un plan Medicare Advantage (MA)**

Si su plan MA incluye cobertura de medicamentos recetados y usted usa un período de inscripción para inscribirse en un plan de medicamentos recetados de Medicare, se le dará de baja del plan MA y regresará al Medicare Original para la cobertura de sus servicios de salud.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

## **¿Cómo cambio mi plan de medicamentos?**

Usted puede cambiarse a un nuevo plan Medicare de medicamentos recetados simplemente inscribiéndose en otro plan durante uno de los períodos mencionados en las páginas 176 – 177. **No necesita cancelar su antiguo plan.** Su cobertura será cancelada automáticamente cuando comience la cobertura del nuevo plan. Su nuevo plan le enviará una carta avisándole la fecha de inicio de su cobertura. Llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048, para cambiar de plan.

## **¿Cómo puedo cancelar mi plan de medicamentos?**

Si desea cancelar su plan Medicare de medicamentos recetados y no quiere inscribirse en un plan nuevo, puede hacerlo durante uno de los períodos mencionados en las páginas 176 – 177. Puede cancelarlo llamando al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048. También puede enviarle una carta al plan informándoles que quiere cancelarlo. Si lo cancela y quiere inscribirse en otro plan más adelante, tendrá que esperar al próximo Período de Inscripción. Tal vez tenga que pagar una multa por inscripción tardía si no tiene cobertura válida de medicamentos. Vea las páginas 188 – 192.

## 182 Sección 6: Cobertura de medicamentos recetados de Medicare (Parte D)

### Lea la información que le envía el plan

Revise la “Evidencia de Cobertura” (EOC, en inglés) y el “Aviso de Cambio Anual” (ACNO, en inglés) que su plan le envía cada año. La EOC le brinda detalles sobre lo que cubre el plan, cuánto paga y más. El ANOC incluye cambios en cobertura, costos, redes de proveedores, área de servicio y más de lo que comenzará en enero. Si no recibe estos documentos importantes a principios del otoño, comuníquese con su plan.

### Lo que usted paga

Abajo y en la próxima página le informamos cuánto tiene que pagar si tiene un plan Medicare de medicamentos recetados. **Los precios reales variarán dependiendo de:**

- Los medicamentos que tome y si están en el formulario del plan (lista de medicamentos) y dependiendo del nivel del medicamento. Vea la página 193.
- En qué fase de su beneficio de medicamentos se encuentra (algunos ejemplos incluyen si cumplió con su deducible o no, interrupción de cobertura, etc.).

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

- El plan que escoja. Recuerde, los costos de los planes pueden cambiar cada año.
- La farmacia que use (ya sea que ofrezca costo compartido preferido o estándar fuera de la red del plan o de pedido por correo). Los costos de su bolsillo para sus medicamentos recetados pueden ser menos con una farmacia preferida porque ésta tiene un acuerdo con su plan de cobrar menos.
- Si recibe la **Ayuda Adicional** para pagar por la cobertura de la Parte D. Vea las páginas 205 – 211.

## **Prima mensual**

La mayoría de los planes de medicamentos cobran una **prima** mensual que varía con cada plan. Usted paga esta cantidad además de la prima de la Parte B. Si está inscrito en un **plan MA** (como un HMO o PPO) o en un Plan Medicare de Costo con recetas médicas, la prima mensual incluye la cobertura de los medicamentos recetados.

**Nota:** Comuníquese con su plan (no con el Seguro Social ni RRB) si desea que le deduzcan la prima de su cheque del Seguro Social o RRB. Si no quiere que le deduzcan la prima, pídale al plan que le envíe la factura directamente.

## 184 Sección 6: Cobertura de medicamentos recetados de Medicare (Parte D)

### ¡Importante!

**Lo que usted tenga que pagar por la cobertura de la Parte D podría aumentar según cuáles sean sus ingresos.** Si su ingreso está por encima de cierta cantidad (\$85,000 si presenta de forma individual o \$170,000 si está casado y presenta de forma conjunta), usted pagará una **prima** más cara (a veces llamada la “Parte D-IRMAA”). Esto no se aplicará a todos los beneficiarios, la mayoría no tendrá que pagar más. También tendrá que pagar esta cantidad adicional si está inscrito en un plan Medicare Advantage con cobertura de medicamentos.

Generalmente esa cantidad adicional se deducirá de su cheque del Seguro Social. Si recibe beneficios de la Junta de Retiro Ferroviario (RRB, en inglés), la cantidad adicional se deducirá de su cheque del RRB. **Si Medicare o RRB le envían una factura por dicha cantidad, usted debe pagarle esa cantidad a Medicare o a RRB en vez de a su plan.** Si no paga, puede perder su cobertura de la Parte D. No podrá inscribirse en otro plan de inmediato y es posible que tenga que pagar una penalidad por inscripción tardía por el tiempo que tenga la Parte D.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**



Si tiene que pagar una cantidad adicional y está en desacuerdo (por ejemplo si pasó algo que haya disminuido su ingreso), visite [socialsecurity.gov](https://www.socialsecurity.gov) o llame al Seguro Social al 1 800 772 - 1213 (TTY: 1 800 325 - 0778).

### **Deducible anual**

La cantidad que usted paga antes de que su plan de medicamentos comience a pagar la parte que le corresponde de los medicamentos cubiertos. Algunos planes no cobran un deducible.

### **Copago o coseguro**

La cantidad que usted paga por los medicamentos cubiertos después de pagar el deducible (si el plan cobra un deducible). Usted paga su parte y el plan paga la suya. Si tiene que pagar un coseguro, las cantidades pueden variar según el costo de los medicamentos y las cantidades podrían cambiar durante el año.

## **Interrupción en la cobertura**

La mayoría de los planes de medicamentos tiene una interrupción en la cobertura (conocida como “**donut hole**”). La interrupción comenzará cuando usted y su plan hayan gastado una cierta cantidad en los medicamentos cubiertos. En el 2019, cuando comience su interrupción en la cobertura, usted pagará el 25% del precio del plan por los medicamentos de marca cubiertos y 37% por los medicamentos genéricos hasta el final de la interrupción en la cobertura. No todas las personas llegarán a la interrupción en la cobertura porque lo que gastan en medicamentos no es suficiente.

Los gastos (a veces llamados costos reales de su bolsillo o TrOOP, en inglés) que **cuentan** para salir de la interrupción son:

- Su **deducible** anual, el **coseguro** o los **copagos**
- El descuento que le otorgan para los medicamentos de marca durante la interrupción
- Lo que usted paga durante la interrupción en la cobertura

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

Lo que usted paga de **prima** y por los medicamentos que no están cubiertos **no se tienen en cuenta** para el límite de la interrupción en la cobertura.

Algunos planes ofrecen reducciones de costos compartidos durante la interrupción y descuentos para los medicamentos de marca y genéricos. Sin embargo, estos planes pueden cobrarle una prima más cara. Pregúntele al plan si pagará por sus medicamentos mientras está en la interrupción de cobertura.

## **Cobertura catastrófica**

Una vez que haya cumplido con los requisitos de sus costos y termine su interrupción de cobertura (límite), usted recibirá automáticamente la “cobertura catastrófica” y solamente pagará un coseguro o copago reducido para sus medicamentos por el resto del año.

**Nota:** Si recibe **Ayuda Adicional**, para pagar por la cobertura de sus recetas médicas, algunos de estos costos no se aplicarán. Vea las páginas 205 – 211.

## 188 Sección 6: Cobertura de medicamentos recetados de Medicare (Parte D)

### ¡Importante!

Visite [Medicare.gov/find-a-plan](https://www.Medicare.gov/find-a-plan) los costos específicos de los planes de medicamentos, y luego llame al plan que le interesa para obtener detalles. Si necesita ayuda para compararlos, llame a su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Encontrará el número de teléfono en las páginas 275 – 281.

### ¿Qué es la multa por inscripción tardía en la Parte D?

La multa por inscripción tardía es la cantidad que se agrega a la **prima** que paga por la Parte D. Tendrá que pagar esta penalidad si en cualquier momento después de que termine su período inicial de inscripción transcurre un lapso de tiempo de 63 días seguidos durante el cual usted no tuvo una **cobertura válida de medicamentos** ni la Parte D.

**Nota:** Si recibe la **Ayuda Adicional**, no tendrá que pagar la multa por inscripción tardía.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

**Hay 3 formas de evitar el pago de la penalidad:**

**1. Inscríbese en un plan Medicare de medicamentos recetados cuando sea elegible por primera vez.**

Incluso si no toma medicamentos recetados ahora, usted debe considerar inscribirse en un plan de medicamentos o un plan MA con cobertura de medicamentos para evitar la penalidad. Usted podría encontrar un plan que se adapte a sus necesidades con primas mensuales reducidas o libre de primas. Vea las páginas 6 – 16 para más información sobre sus opciones.

**2. Inscríbese en un plan de medicamentos recetados de Medicare si pierde otra cobertura válida.** La

cobertura válida de medicamentos puede incluir la que usted tiene a través de su empleador o sindicato, TRICARE o del Departamento de Asuntos de Veteranos, del Servicio Médico para Indígenas o de otro seguro médico individual. El plan le avisará cada año si la cobertura que tiene es válida. Si pasa más de 63 días seguidos sin cobertura u otra cobertura válida de medicamentos, podría tener que pagar una penalidad por inscripción tardía.

## 190 Sección 6: Cobertura de medicamentos recetados de Medicare (Parte D)

- 3. Mantenga registros comprobando cobertura válida y avísele a su plan de recetas médicas de Medicare si tiene otra cobertura de medicamentos.** Si no le informa al plan sobre su cobertura válida, puede que tenga que pagar una penalidad por el tiempo que tenga la cobertura de la Parte D.

### **¿Cuánto más tendré que pagar?**

El costo de la multa dependerá del período de tiempo durante el cual estuvo sin una cobertura válida de medicamentos. En la actualidad, la cantidad se calcula multiplicando el 1% de la “prima básica nacional” (\$35.02 en el 2018) por el número de meses sin cobertura en los que fue elegible para inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados y no lo hizo, ni tuvo otra cobertura válida de medicamentos. La cantidad final se redondea al punto decimal más próximo (\$.10) y se agrega a su prima mensual. Dado que la “prima básica nacional del beneficiario” (prima promedio nacional) puede aumentar cada año, la multa también puede aumentar cada año. Luego de inscribirse en un plan de medicamentos de Medicare, el plan le informará si debe pagar multa y el costo de su prima.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

**Ejemplo:** La Sra. Vilches no se inscribió cuando fue elegible por primera vez—para junio 2015 y no tiene ninguna otra cobertura de medicamentos. Se inscribió en un plan Medicare de medicamentos recetados durante noviembre de 2017 y su cobertura comenzó el 1 de enero de 2018.

Como la Sra. Vilches no se inscribió cuando fue elegible por primera vez y estuvo 30 meses sin otra cobertura válida de medicamentos, desde julio 2015 a diciembre 2018, se le cobrará una multa mensual de \$10.50 en el 2018 (**\$35.02** (la prima básica nacional para 2018) x .01 (1% por cada mes sin cobertura) = **\$.3502** x 30 = **\$10.50** además de la prima mensual del plan. **\$10.50 = la multa mensual por inscripción tardía para la Sra. Vilches para 2018.**

## **Si está en desacuerdo con la cantidad de la penalidad**

Si no está de acuerdo con la cantidad de la penalidad puede pedirle a Medicare una revisión o reconsideración. Por lo general, debe solicitar esta revisión **dentro de los 60 días** de la fecha cuando recibe la primera carta indicando que debe pagar una multa por inscripción tardía. Tendrá que llenar un formulario (que le mandará el plan) y podrá mandarles pruebas para justificar su caso, como por ejemplo información sobre su **cobertura válida de medicamentos** anterior. Si necesita ayuda, hable con su plan de medicamentos.

## **¿Cuáles son los medicamentos que están cubiertos?**

La información sobre la lista de medicamentos cubiertos (**formulario**) no se incluye en esta publicación porque cada plan tiene su propio formulario. Muchos planes Medicare de medicamentos recetados clasifican sus medicamentos por “Niveles” o “Categorías”. Las medicinas en cada nivel tienen precios distintos.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**



Por ejemplo, un medicamento de un nivel más bajo por lo general le costará menos que uno de un nivel más alto. En algunos casos, si el medicamento que usted necesita está en un nivel alto y su médico (u otro proveedor de la salud autorizado para recetar) piensa que usted necesita dicho medicamento en vez de uno similar pero de un nivel más bajo, puede solicitar una excepción y puede solicitarle a su plan una excepción para obtener un coseguro o copago más bajo para el medicamento en el nivel superior. Para obtener más información sobre las exenciones, vea la página 229.

Los formularios están sujetos a cambios y el plan puede modificarlos. Su plan le avisará sobre cualquier cambio en el formulario que afecte los medicamentos que está tomando.

Comuníquese con el plan para averiguar sobre el formulario, o visite el sitio web del plan. También puede consultar al localizador de planes Medicare visitando **[Medicare.gov/find-a-plan](https://www.medicare.gov/find-a-plan)** o llamar al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048. Su plan le notificará sobre cualquier cambio en el formulario.

## 194 Sección 6: Cobertura de medicamentos recetados de Medicare (Parte D)

### ¡Importante!

Cada mes que usted renueva una receta, el plan le envía una Explicación de Beneficios (EOB, en inglés). Vea el resumen y fíjese que no tenga errores. Si tiene preguntas o ha encontrado errores, llame a su plan. Si tiene una sospecha de fraude, llame al Contratista de Medicare para la Integridad del Uso de los Medicamentos (MEDIC) al 1 877 772 - 3379. Para más información sobre el MEDIC, vea la página 247.

### Los planes pueden tener las normas de cobertura siguientes:

- **Autorización previa:** Usted o la persona que le receta el medicamento debe comunicarse con el plan antes de que pueda comprar el medicamento. Su médico tal vez tenga que demostrarle al plan que el medicamento es **necesario por motivos médicos** para que lo cubra.
- **Límite de cantidad:** Esto se refiere a la cantidad de píldoras que puede obtener cada vez.
- **Terapia en etapas/pasos:** Significa que antes de que el medicamento que le recetó el médico sea pagado por el plan, usted debe probar uno o más medicamentos similares de menor costo.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

Antes de llenar sus recetas, su plan de medicamentos de Medicare también hará revisiones adicionales de seguridad, como la verificación de cantidades peligrosas de medicamentos para el dolor con opioides.

**Si su médico o usted piensa que deberían eximirlo de alguna de estas normas, puede solicitar una excepción.** Vea la página 229.

### **¿Le renuevan su receta automáticamente por correo?**

Algunas personas utilizan la “entrega automática” que le proporciona su suministro automáticamente cuando se le está por acabar el medicamento. Para asegurarse de que aún necesita el medicamento, los planes deben obtener su autorización antes de renovarlo, excepto si usted lo pide o solicita un medicamento nuevo. Asegúrese de darle al plan su información de contacto para que puedan pedirle la autorización. El plan no le enviará el medicamento automáticamente a menos que usted le confirme que desea recibirlo. Si recibe un medicamento automáticamente por correo que no desea y la compañía no se comunicó con usted para ver si quería el medicamento antes de enviarlo, es posible que usted sea elegible para un reembolso.

## **Programa de Control de la Terapia de Medicamentos**

Los planes Medicare con cobertura de medicamentos recetados deben ofrecer servicios adicionales para el Control de la de Terapia de Medicamentos (MTM, en inglés) a los miembros del plan que cumplen ciertos requisitos. Los miembros que califican pueden obtener estos servicios MTM para ayudarles a entender cómo administrar sus medicamentos y usarlos de manera segura. Los servicios de MTM ofrecidos pueden variar en algunos planes. Los servicios de MTM son gratuitos y generalmente incluyen una conversación con un farmacéutico o proveedor de la salud para revisar sus medicamentos. El farmacéutico o proveedor puede hablar con usted sobre:

- Qué tan bien están funcionando sus medicamentos
- Si sus medicamentos tienen efectos secundarios
- Si puede haber interacciones entre los medicamentos que está tomando
- Si sus costos pueden ser reducidos
- Otros problemas que esté teniendo

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

Visite [Medicare.gov/find-a-plan](https://www.medicare.gov/find-a-plan) para obtener información sobre la elegibilidad para el programa para el plan que tiene u otro plan que le interese. Si desea detalles específicos, comuníquese con el plan.

## **Programas de Administración de Medicamentos**

Los planes de medicamentos de Medicare también pueden tener un Programa de Administración de Medicamentos para supervisar el uso seguro de los medicamentos recetados que pueden ser objeto de abuso. Si usa medicamentos opioides de varios médicos y/o farmacias, su plan puede comunicarse con los médicos que recetaron estos medicamentos para asegurarse de que este uso sea apropiado y **médicamente necesario**. Su plan le dará una carta por adelantado si la cobertura de sus opioides o medicamentos con benzodiazepinas será limitada, o si se le exigirá que obtenga sus recetas de opiáceos o benzodiazepinas de ciertos médicos o farmacias. Si está en desacuerdo con la decisión del plan, usted y quien extiende sus recetas, tienen el derecho de apelar la determinación de que usted es un beneficiario en riesgo comunicándose con su plan. Además, es posible que esté exento de un Programa de Administración de Medicamentos si, por ejemplo, tiene cáncer y/o está en un centro de cuidados paliativos o en un centro de cuidado a largo plazo.

## 198 Sección 6: Cobertura de medicamentos recetados de Medicare (Parte D)

### **¿Cómo trabajan los otros seguros o programas con la Parte D?**

Los cuadros en las 2 próximas páginas le brindan información sobre cómo trabajan otros seguros o si se verán afectados por la cobertura de Medicare de los medicamentos recetados (Parte D).

#### **Cobertura de empleador o sindicato**

Cobertura de salud para usted, su cónyuge u otro familiar de su empleador anterior o actual o sindicato. Si tiene la cobertura de medicamentos por su empleo actual o anterior, su empleador o sindicato le informarán cada año si su cobertura de medicamentos es válida. **Guarde estas notificaciones.** Si desea más información llame a su administrador de beneficios antes de hacer cualquier cambio.

**Nota:** Si se inscribe en un plan Medicare de medicamentos recetados, usted, su cónyuge o sus dependientes podrían perder la cobertura médica de su empleador o sindicato.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **COBRA**

Es una ley federal que podría permitirle que mantenga la cobertura médica de un empleador o sindicato, una vez que su empleo se haya terminado o después de haber perdido su cobertura como dependiente de un empleado. Tal y como se explica en la página 27, hay varios motivos por los que debería aceptar la Parte B en vez de o además de COBRA. Sin embargo, si acepta COBRA con **cobertura válida de medicamentos**, se le otorgará un Período Especial de Inscripción para que se inscriba en un plan Medicare de medicamentos recetados sin tener que pagar la multa una vez que termine la cobertura de COBRA. Comuníquese con su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP) para averiguar si COBRA es una buena opción para usted. El número aparece en las páginas 275 – 281.

## 200 Sección 6: Cobertura de medicamentos recetados de Medicare (Parte D)

### **Pólizas Medigap (seguro suplementario a Medicare) con cobertura de recetas médicas**

Tal vez le convenga más inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados porque la mayoría de la cobertura de recetas médicas de las pólizas Medigap no son consideradas cobertura válida de medicamentos, y si más tarde decide inscribirse en un plan Medicare de medicamentos, tendrá que pagar la multa por inscripción tardía. Vea las páginas 183 – 189. Las pólizas Medigap ya no pueden venderse con la cobertura de las recetas médicas. Si se inscribe en un plan Medicare de medicamentos recetados y se queda con la póliza Medigap, la compañía de seguro Medigap debe quitar la parte correspondiente a la cobertura de medicamentos de la póliza y reducir la **prima**. Si desea más información, llame a su compañía de seguro Medigap.

**Nota:** Guarde cualquier información de cobertura válida que le envíe su plan. Tal vez la necesite si decide inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados más tarde. No envíe cartas o certificados de cobertura válida a Medicare.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**



## **¿Cómo trabajan los otros seguros del gobierno con la Parte D?**

Los tipos de seguros mencionados en esta página se consideran cobertura válida de medicamentos. Si tiene alguno de estos seguros, en la mayoría de los casos, le convendrá quedarse con dicha cobertura.

### **Seguro Médico para Empleados Federales (FEHBP, en inglés)**

Cobertura de servicios médicos para los empleados y jubilados federales y sus familiares. Los planes FEHBP generalmente incluyen la cobertura de las recetas médicas por lo tanto no necesita inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados. Sin embargo, si decide hacerlo, puede quedarse con su plan FEHBP y, en la mayoría de los casos, Medicare pagará primero. Si desea más información sobre la cobertura de los jubilados, visite [opm.gov/healthcare-insurance/healthcare](https://www.opm.gov/healthcare-insurance/healthcare) o comuníquese con la Oficina de Administración de Personal llamando al 1 888 767 - 6738 (TTY: 1 800 878 - 5707). Si es un empleado federal activo, comuníquese con el funcionario de beneficios, para una lista de funcionarios visite [apps.opm.gov/abo](https://apps.opm.gov/abo). Si tiene preguntas puede llamar a su plan.

## **202** Sección 6: Cobertura de medicamentos recetados de Medicare (Parte D)

### **Beneficios para Veteranos**

Seguro médico para los excombatientes y los que han pertenecido a las fuerzas militares. Tal vez pueda obtener la cobertura de sus medicamentos a través del programa del Departamento de Asuntos para Veteranos (VA). Usted puede inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados, pero si lo hace, no podrá usar ambos tipos de cobertura para la misma receta. Si desea más información visite [va.gov](http://va.gov) o llame a VA al 1 800 827 - 1000 (TTY: 1 800 829 - 4833).

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

### **TRICARE (Beneficios para Militares)**

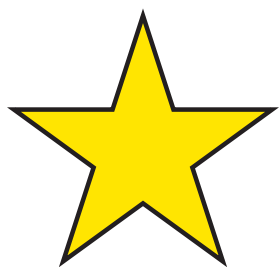
Es un seguro médico para militares en servicio activo, militares jubilados y sus familias. **Para poder quedarse con la cobertura de recetas médicas de TRICARE debe tener las Partes A y B.** Si tiene TRICARE, no tiene que inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados. Si lo hace, el plan de medicamentos de Medicare pagará primero y TRICARE será el pagador secundario. Si se inscribe en un **plan Medicare Advantage** (como un HMO o PPO) que ofrece la cobertura de las recetas médicas, TRICARE y el plan MA coordinarán los beneficios si la farmacia de la red del plan también es una farmacia de la red de TRICARE. Si desea más información, visite **tricare.mil** o comuníquese con el Programa Farmacéutico de TRICARE llamando al 1 877 363 - 1303 (TTY: 1 877 540 - 6261).

## 204 Sección 6: Cobertura de medicamentos recetados de Medicare (Parte D)

### **Servicios de Salud para Indígenas (IHS)**

Servicios médicos para los nativo-americanos y nativos de Alaska. Este sistema de salud, que incluye programas de salud tribales, urbanos y federales, ofrece un espectro de servicios de salud clínica y preventiva a través de una red de hospitales, clínicas y otras entidades. Muchas de estas clínicas participan en el programa de medicamentos recetados de Medicare. Si obtiene sus medicamentos de una clínica de salud para indígenas, no tiene que pagar nada y su cobertura no tendrá interrupción. Si se inscribe en un plan Medicare de medicamentos podría ayudar a su proveedor de salud para indígenas con los costos de los servicios, porque el plan pagaría una parte del precio de cada medicamento. Hable con su coordinador de beneficios médicos para indígenas para que le ayude a escoger un plan que responda a sus necesidades y le informe cómo funciona Medicare con el servicio de salud para indígenas.

**Nota:** Si recibe atención de los IHS o de una clínica de salud tribal u otro programa gratuito, puede seguir haciéndolo para algunos o todos los servicios. Si usted tiene Medicare, aún puede recibir los servicios de IHS o de una clínica de salud tribal.



## Sección 7: Obtenga ayuda para pagar sus gastos de salud y medicamentos recetados

---

### ¿Qué puedo hacer si necesito ayuda para pagar mis medicamentos?

Si usted es una persona con recursos e ingresos limitados, podría ser elegible para recibir ayuda para pagar por el cuidado de su salud y sus medicamentos.

**Nota:** La Ayuda Adicional no está disponible en Puerto Rico, las Islas Vírgenes estadounidenses, Guam, las Islas Marianas del Norte o Samoa estadounidense. Vea la página 220 para obtener información sobre los programas disponibles en esas zonas.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

**206** Sección 7: Obtenga ayuda para pagar sus gastos de salud y medicamentos recetados

**La Ayuda Adicional, también llamada Subsidio por Bajos Ingresos (LIS), es un programa de Medicare para ayudarles a las personas de bajos ingresos y recursos a pagar por su cobertura de medicamentos.**

Usted puede obtener este subsidio si su ingreso anual y sus recursos están por debajo de los límites establecidos para el 2018:

- **Para una persona soltera ingresos anuales** por debajo de \$18,210 u otros recursos menores a \$14,100 al año.
- **Para una persona casada** que vive con su cónyuge y sin otros dependientes **ingresos anuales** por debajo de \$28,150 u otros recursos al año debajo de \$24,690.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

## Sección 7: Obtenga ayuda para pagar sus gastos de salud y medicamentos recetados **207**

Estas cantidades pueden cambiar en el 2019. Usted podría ser elegible aun si su ingreso es mayor (por ejemplo si sigue trabajando, vive en Alaska o Hawái o tiene dependientes que viven con usted). Los recursos incluyen el dinero que tenga en una cuenta corriente o de ahorros, acciones y bonos, fondos jubilatorios individuales (IRA, en inglés). **No** incluyen su vivienda, automóvil, sepultura y hasta \$1,500 para gastos de entierro (por persona), muebles y otros artículos del hogar o seguro de vida.

Si es elegible para la Ayuda Adicional y se inscribe en un plan Medicare de medicamentos recetados, obtendrá:

- Ayuda con los costos de su plan de medicamentos recetados de Medicare.
- No tendrá una interrupción en la cobertura.
- No le cobrarán la multa por inscripción tardía.

**208** Sección 7: Obtenga ayuda para pagar sus gastos de salud y medicamentos recetados

La mayoría de las personas con Medicare sólo pueden hacer cambios a su cobertura de medicamentos durante ciertas épocas del año. Si recibe, pierde o tiene un nuevo cambio en su estatus de Medicaid o Ayuda Adicional, calificará para un Período Especial de Inscripción para cambiar de planes.

Si tiene Medicaid o recibe **Ayuda Adicional**, también podrá hacer cambios en su cobertura una vez durante cada uno de estos períodos:

- Enero – marzo
- Abril – junio
- Julio – septiembre

Si realizó un cambio durante uno de estos períodos, entrará en vigencia el primer día del mes siguiente. Tendrá que esperar al próximo período para hacer otro cambio. No puede usar Período Especial de Inscripción de octubre a diciembre. Sin embargo, todas las personas con Medicare pueden hacer cambios a su cobertura del 15 de octubre al 7 de diciembre y los cambios entrarán en vigencia el 1 de enero.



**Usted puede obtener la Ayuda Adicional automáticamente si tiene Medicare y cumple estos requisitos:**

- Tiene la cobertura completa de Medicaid.
- Recibe ayuda de Medicaid para pagar las **primas** de la Parte B (está en un Programa de Ahorros de Medicare). Vea las páginas 212 – 218.
- Recibe los beneficios de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, en inglés).

Para informarle que usted es elegible automáticamente para recibir la Ayuda Adicional, Medicare le enviará una carta en papel morado que usted debe guardar. Si recibió la carta, no tendrá que solicitarla.

- Si aún no se ha inscrito en el plan Medicare de medicamentos recetados, debe hacerlo para obtener la Ayuda Adicional.
- Si aún no se ha inscrito en el plan, Medicare lo hará por usted para asegurarse de que obtenga dicha cobertura. Si lo inscribe, le enviará una carta en papel amarillo o verde avisándole la fecha en que comienza su cobertura.

## 210 Sección 7: Obtenga ayuda para pagar sus gastos de salud y medicamentos recetados

- Cada plan cubre distintos medicamentos. Averigüe si el plan en el que está inscrito cubre los medicamentos que necesita y si puede comprarlos en la farmacia que desea. Visite [Medicare.gov/find-a-plan](https://www.Medicare.gov/find-a-plan), o llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048 para comparar los planes de su zona.
- Si tiene Medicaid y vive en una **institución** (como un asilo para ancianos) o recibe servicios domiciliarios o de su comunidad, no pagará por los medicamentos cubiertos.

**Si no desea inscribirse en un plan Medicare de medicamentos recetados** (porque por ejemplo sólo desea la cobertura de su empleador o sindicato), llame al plan mencionado en la carta o al 1 800 633 - 4227. Dígales que no quiere inscribirse en un plan de medicamentos recetados (que usted “opta por no hacerlo”). Si aún es elegible para recibir **Ayuda Adicional**, o si la cobertura de su empleador o sindicato es **cobertura válida de medicamentos**, no tendrá que pagar la multa por inscripción tardía.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

**¡Importante!**

Si tiene cobertura de su empleador o sindicato y se inscribe en un plan Medicare de medicamentos recetados, puede perder la cobertura de medicamentos de su plan grupal de empleador o sindicato (para usted y sus dependientes) y tal vez la cobertura médica de dicho plan aun si es elegible para la Ayuda Adicional. Llame al administrador de beneficios de su empleador para obtener más información antes de inscribirse.

**Si no es elegible automáticamente para recibir la Ayuda Adicional, puede solicitarla en cualquier momento:**

- Visitando [socialsecurity.gov/i1020](https://www.socialsecurity.gov/i1020) para solicitarla por Internet.
- Llamando al Seguro Social al 1 800 772 - 1213 (TTY: 1 800 325 - 0778).

Los beneficiarios elegibles pagarán en el 2019 un máximo de \$3.40 por cada medicamento genérico y \$8.50 por cada medicamento de marca. Fíjese en las cartas que le mandan sobre la Ayuda Adicional o comuníquese con su plan para averiguar el precio exacto.

## 212 Sección 7: Obtenga ayuda para pagar sus gastos de salud y medicamentos recetados

Para obtener respuesta a sus preguntas sobre la Ayuda Adicional y para que le ayuden a escoger un plan, llame al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Encontrará el teléfono en las páginas 275 – 281. También puede llamar al 1 800 633 - 4227.

### **¿Qué puedo hacer si necesito ayuda para pagar por el cuidado de mi salud?**

#### **Programas de ahorros de Medicare**

Si usted es una persona de ingresos y recursos limitados, podría obtener ayuda de su estado para pagar los costos de Medicare si cumple ciertos requisitos.

#### **Hay 4 tipos de programas de ahorros:**

##### **1. El programa Medicare para el Beneficiario**

**Calificado (QMB):** Le ayuda a pagar las primas de las Partes A y/o B. Además, los proveedores de Medicare no están autorizados a cobrarle por deducibles, coseguros y copagos cuando recibe servicios y suministros cubiertos por Medicare, excluyendo los medicamentos para pacientes ambulatorios.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

## Sección 7: Obtenga ayuda para pagar sus gastos de salud y medicamentos recetados **213**

Para asegurarse de que su proveedor sabe que tiene QMB, muestre su tarjeta de Medicare y Medicaid o su tarjeta de QMB cada vez que reciba atención. Si recibe una factura por servicios médicos cubiertos por Medicare, llame a su proveedor sobre los cargos. Si tiene Medicare Original, muéstrole a su proveedor su Resumen de Medicare (**vea la página 125**). Éste mostrará que usted tiene QMB y no debe ser facturado. Dígales que usted participa en el programa QMB y no se le debe facturar por deducibles, coseguro y copagos de Medicare. Si esto no resuelve el problema de facturación, llame al 1 800 633 - 4227. Medicare le pedirá al proveedor que detenga la facturación incorrecta y le reembolsen los pagos que haya hecho. Llame a su plan si tiene un **Plan MA**.

- 2. El programa Medicare para los Beneficiarios de Bajos Ingresos (SLMB):** Le ayuda a pagar la **prima** de la Parte B solamente.
- 3. El programa de Medicare para los Individuos Calificados (QI):** Le ayuda a pagar la prima de la Parte B solamente. Usted debe solicitar los beneficios del programa cada año y los beneficios se otorgan por orden de llegada.

**214** Sección 7: Obtenga ayuda para pagar sus gastos de salud y medicamentos recetados

**4. Programa para los Individuos Incapacitados y Empleados Calificados (QDWI):** Le ayuda a pagar la prima de la Parte A solamente. Usted puede beneficiarse con este programa si está incapacitado y trabaja.

Si califica para un programa QMB, SLMB o QI, usted califica automáticamente para recibir **Ayuda Adicional** con los costos de cobertura de medicamentos recetados de Medicare. Vea las páginas 205 – 211.

### **¡Importante!**

Los nombres de estos programas y el modo en que trabajan pueden variar en cada estado. Los Programas Medicare de Ahorros no están disponibles en Puerto Rico y las Islas Vírgenes estadounidenses.

### **¿Cuáles son los requisitos?**

En la mayoría de los casos, para calificar para un Programa de Ahorros de Medicare, debe tener ingresos y recursos por debajo de cierto límite.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## Sección 7: Obtenga ayuda para pagar sus gastos de salud y medicamentos recetados **215**

Muchos estados calculan sus ingresos y recursos de manera diferente, por lo que debe consultar con su estado para ver si califica.

### **Si desea más información**

- Llame o visite la Oficina Estatal de Asistencia Médica (Medicaid) y pida información sobre los Programas Medicare de Ahorros. Llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048. También puede visitar **[Medicare.gov/contacts](https://www.medicare.gov/contacts)**.
- Comuníquese con su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP), el número de teléfono aparece en las páginas 275 – 281.

## 216 Sección 7: Obtenga ayuda para pagar sus gastos de salud y medicamentos recetados

### Medicaid

Medicaid es un programa conjunto federal y estatal que ayuda a pagar los costos médicos de algunas personas con ingresos y recursos limitados y que cumplen otros requisitos. Ciertos beneficiarios son elegibles para Medicare y Medicaid y se les conoce como “**doblemente elegibles**”.

### ¿Qué cubre Medicaid?

- Si usted tiene Medicare y los beneficios completos de Medicaid casi todos los costos de sus servicios médicos estarán cubiertos. La cobertura de Medicare puede obtenerla del Medicare Original o de un plan Medicare Advantage (como un HMO o PPO).
- Si usted tiene Medicare y los beneficios completos de Medicaid, Medicare cubrirá las recetas médicas (Parte D). Medicaid pagará por algunos medicamentos y otros servicios que Medicare no cubre.
- Las personas que tienen Medicaid podrían obtener ciertos servicios que Medicare cubre parcialmente o no cubre totalmente, como los servicios del asilo para ancianos, el cuidado personal y los servicios en el hogar o en la comunidad.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.



## ¿Cuáles son los requisitos?

- Los programas Medicaid varían en cada estado, también pueden tener nombres diferentes como “Ayuda Médica” o “Medi-Cal”.
- Cada estado tiene requisitos de ingresos y recursos diferentes.
- En algunos estados, para ser elegible para Medicaid debe tener Medicare.
- Llame a la Oficina Estatal de Ayuda Médica (Medicaid) para averiguar si es elegible. Llame al 1 800 633 - 4227. También puede visitar [Medicare.gov/contacts](https://www.medicare.gov/contacts).

## Planes piloto para las personas que tienen Medicare y Medicaid

Medicare está trabajando con algunos estados y planes médicos para ofrecer estos [planes piloto](#) (conocidos como planes Medicare/Medicaid). Si le interesa inscribirse en uno de estos planes, visite [Medicare.gov/find-a-plan](https://www.medicare.gov/find-a-plan) para averiguar si es elegible y si hay un plan en su zona. También puede comunicarse con su oficina local de Medicaid para más información.

**218** Sección 7: Obtenga ayuda para pagar sus gastos de salud y medicamentos recetados

## **Programas Estatales de Ayuda Farmacéutica (SPAPs, en inglés)**

Varios estados tienen Programas Estatales de Ayuda Farmacéutica que ayudan a ciertos beneficiarios a pagar por sus medicamentos recetados basándose en sus necesidades económicas, su edad o problema médico. Cada SPAP tiene sus propias normas de cobertura. Para averiguar cuáles son los SPAP en su estado y cómo trabajan, llame al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP), el número de teléfono aparece en las páginas 275 – 281.

## **Programas de Ayuda Farmacéutica (también llamados Programas de Ayuda al Paciente)**

Muchas empresas farmacéuticas ofrecen ayuda para las personas que tienen la cobertura Medicare de recetas médicas y cumplen ciertos requisitos. Para averiguar sobre los Programas de Ayuda Farmacéutica, visite **[Medicare.gov/pharmaceutical-assistance-program](https://www.medicare.gov/pharmaceutical-assistance-program)**.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **PACE (Programas de Cobertura Total de Salud para Ancianos)**

PACE es un programa de Medicare y Medicaid ofrecido en muchos estados, para que las personas que necesitan el nivel de servicios que recibirían en un asilo para ancianos, permanezcan en sus comunidades. Para más información vea la página 161.

## **Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, en inglés)**

SSI es una prestación mensual en efectivo del Seguro Social para las personas con ingresos y recursos limitados que están incapacitadas, ciegas o tienen 65 años o más. SSI no es lo mismo que el beneficio del Seguro Social para jubilados.

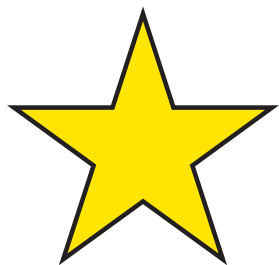
Visite [benefits.gov/ssa](https://www.benefits.gov/ssa) y consulte el Buscador de Beneficios para averiguar si reúne los requisitos para obtener SSI u otros beneficios. Llame al Seguro Social al 1 800 772 - 1213 (TTY: 1 800 325 - 0778) o vaya a la oficina local.

**Nota:** Las personas que viven en Puerto Rico, las Islas Vírgenes estadounidenses, Guam o Samoa Americana no pueden obtener el beneficio de SSI.

**220** Sección 7: Obtenga ayuda para pagar sus gastos de salud y medicamentos recetados

## **Programas para las personas que viven en los Territorios de los Estados Unidos**

Son programas para los residentes de Puerto Rico, las Islas Vírgenes estadounidenses, Guam, las Islas Marianas del Norte y Samoa Americana con ingresos y recursos limitados, que les ayudan a pagar sus costos de Medicare. Los programas varían en estos territorios. Llame a la Oficina Estatal de Asistencia Médica (Medicaid) para obtener información. Visite [\*\*Medicare.gov/contacts\*\*](https://www.Medicare.gov/contacts) o llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048 para obtener el número de teléfono.



## **Sección 8: Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude**

---

### **¿Cuáles son mis derechos si tengo Medicare?**

Independientemente del tipo de plan Medicare que tenga, usted tiene ciertos derechos y protecciones. Como beneficiario de Medicare, usted tiene derecho a:

- Ser tratado con dignidad y respeto en todo momento
- No ser discriminado
- Que la información personal y médica sea confidencial
- Obtener información de Medicare, sus proveedores y en ciertas circunstancias contratistas, en un lenguaje claro y sencillo

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

## **222** Sección 8: Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude

- Obtener respuestas a sus preguntas sobre Medicare
- Tener acceso a médicos, especialistas, proveedores y hospitales
- Que le expliquen sus opciones de tratamiento claramente y participar en las decisiones sobre el mismo
- Obtener servicios de emergencia en el momento y lugar en que los necesite
- Obtener una decisión sobre el pago de su cuidado de salud o servicios médicos sobre la cobertura de sus medicamentos
- Apelar (obtener una revisión) ciertas decisiones sobre el pago de su atención médica, servicios o cobertura de sus medicamentos recetados
- Presentar quejas, incluidas aquellas relacionadas con la calidad del cuidado

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **¿Cuáles son mis derechos si mi plan deja de participar en Medicare?**

Los planes de salud y medicamentos de Medicare pueden decidir que no participarán en el programa Medicare el año próximo. En estos casos la cobertura de su plan terminará después del 31 de diciembre. Antes del Período de Inscripción Abierta, su plan le enviará una carta con sus opciones. Si esto sucede:

- Usted puede escoger otro plan cuya cobertura comience el 1 de enero, si se inscribe entre el 15 de octubre y el 7 de diciembre.
- **Usted tendrá un derecho de inscripción especial para otro plan de salud hasta el 28 de febrero de 2019.**
- Tendrá el derecho de comprar ciertas pólizas de Medigap dentro de los 63 días después de que termine su cobertura del plan.

## ¿Qué es una apelación?

Una apelación es un recurso que puede usar cuando no está de acuerdo con una decisión sobre el pago o cobertura de un servicio tomada por Medicare o por su plan. Usted puede apelar si Medicare o su plan le niega:

- Un servicio, suministro o medicamento recetado y usted cree que Medicare debería cubrirlo.
- El pago de un servicio o medicamento recetado que usted recibió.
- Un pedido de cambio en el precio que tiene que pagar por un servicio, insumo o medicamento.

También puede apelar:

- Si Medicare o su plan deja de pagar o de brindarle un servicio, medicamento o suministro o parte del mismo y usted piensa que aún lo necesita.
- Una determinación en riesgo realizada bajo un programa de administración de medicamentos que limita el acceso a la cobertura de medicamentos que se consumen con frecuencia (vea la página 197).

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**



Si decide apelar, pídale a su médico, proveedor o suplidor que le facilite cualquier información que pudiera servirle para su caso. Guarde una copia de todos los documentos relacionados con el proceso de su apelación, incluyendo lo que le envíe a Medicare o su plan.

## **¿Cómo hago para apelar una decisión?**

El modo de solicitar una apelación depende del tipo de plan Medicare que tenga:

### **Si está inscrito en el Medicare Original**

- Obtenga el “Resumen de Medicare” (MSN) que muestra el suministro o servicio por el que está apelando. Vea la página 125 para más información.
- Haga un círculo alrededor del artículo o servicio que aparece en el “Resumen de Medicare” con el que está en desacuerdo y detalle en el MSN las razones por las que está en desacuerdo. También puede explicar los motivos en una página separada y adjuntarla al MSN.
- Firme el “Resumen de Medicare”, incluya un número de teléfono y su número de Medicare en el MSN. Haga una copia y guárdela en su archivo personal.

## 226 Sección 8: Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude

- Envíe el “Resumen de Medicare” o una copia del mismo a la dirección del contratista de Medicare que aparece en el MSN. También puede enviar información adicional que tenga y que ayude a su caso. O puede llenar y enviar el Formulario 20027 de CMS al contratista mencionado en el MSN. Para ver o imprimir el formulario visite [CMS.gov/cmsforms/downloads/cms20027.pdf](https://www.cms.gov/cmsforms/downloads/cms20027.pdf), o llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048 para que le envíen una copia por correo.
- Usted debe apelar la decisión en los 120 días siguientes a la fecha en que recibe el MSN.
- Generalmente recibirá la decisión del contratista de Medicare dentro de los 60 días de haber recibido su solicitud. Si Medicare pagará por el servicio o artículo, el pago aparecerá en el próximo “Resumen de Medicare”.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

### **Si está inscrito en un plan de salud de Medicare**

El plazo para presentar una apelación puede ser diferente al de Medicare Original. Entérese cómo hacer para apelar leyendo los documentos que le manda el plan cada año, llámelos o visite **[Medicare.gov/appeals](https://www.medicare.gov/appeals)**.

En algunos casos podrá solicitar una apelación acelerada. Lea los documentos del plan y vea la página 230.

### **Si está inscrito en un plan Medicare de medicamentos recetados**

Tiene derecho a tomar las medidas siguientes (aun antes de haber comprado un medicamento específico):

- Obtener una explicación por escrito (llamada “determinación de cobertura”) de su plan de medicamentos recetados. Esta es la primera decisión tomada por su plan (no por la farmacia) sobre su cobertura, que incluye si un determinado medicamento está cubierto, si usted ha cumplido los requisitos para recibir el medicamento recetado, cuánto debe pagar por dicho medicamento y si se puede hacer una excepción a una norma del plan tal como usted lo ha solicitado.

## 228 Sección 8: Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude

- Pedirle al plan una “excepción” si usted o su médico (o cualquier proveedor de la salud autorizado legalmente para recetar medicamentos) cree que necesita un medicamento que no está en el **formulario** (lista de medicamentos cubiertos) del plan.
- Solicitar una “excepción” si usted o su médico creen que una norma de cobertura (como por ejemplo la de la autorización previa) no debería aplicarse.
- Solicitar una “excepción” si cree que debería pagar menos por un medicamento que se encuentra en un nivel o categoría superior (más caro), porque usted o su médico piensa que no puede tomar un medicamento de un nivel inferior para tratar la misma condición.

## **¿Cómo solicito una determinación de cobertura?**

Usted o su médico deben comunicarse con el plan para solicitar una determinación de cobertura o una excepción. Si la farmacia de la red del plan no puede venderle un medicamento como fue recetado, el farmacéutico debe entregarle un aviso en el que le explican cómo comunicarse con su plan de recetas médicas para hacer el pedido. Si la farmacia no le entrega el aviso, pídaselo.

Usted o su médico pueden presentar una solicitud estándar por teléfono o por escrito si está pidiendo un beneficio de medicamentos que todavía no ha recibido. Si está pidiendo el reembolso del pago de un medicamento, usted o su médico debe solicitarlo por escrito.

Usted o su médico pueden llamar o escribirle al plan para solicitar una apelación acelerada. Su pedido se procesará en forma acelerada si el médico o el plan determinan que su vida o su salud corren peligro si tiene que esperar.

### **¡Importante!**

Si está solicitando una excepción, su médico debe enviar una justificación explicando los motivos médicos por los que deberían otorgarle la excepción.

## 230 Sección 8: Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude

### **¿Qué derechos tengo si pienso que un servicio está terminando antes de tiempo?**

Si usted recibe un servicio cubierto por Medicare en un hospital, centro de enfermería especializada, agencia de cuidado de la salud en el hogar, centro de rehabilitación general u hospicio, y piensa que el servicio está terminando antes de tiempo puede solicitar una apelación acelerada. Su proveedor debe entregarle un aviso, antes de que termine el servicio, en el que le explican cómo solicitar una apelación acelerada. Lea el aviso atentamente. Si su proveedor no le ha entregado el aviso, pídaselo.

Al solicitar una apelación acelerada, una organización independiente decidirá si el servicio debe continuar o no.

### **¿Dónde puedo obtener ayuda para solicitar una apelación?**

Usted puede designar un representante para ayudarle. Su representante puede ser un miembro de la familia, amigo, defensor, asesor financiero, abogado, médico o alguien que actúe en su nombre. Si desea información, visite **[Medicare.gov/appeals](https://www.medicare.gov/appeals)**. También puede comunicarse con el Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP) si necesita ayuda para apelar. Encontrará el número de teléfono en las páginas 275 – 281.

## **Aviso al Beneficiario por Adelantado (ABN, en inglés)**

Si está inscrito en el Medicare Original, su proveedor o suplidor puede darle un aviso llamado “Aviso al Beneficiario por Adelantado” (ABN). Este aviso le indica que Medicare probablemente (o con seguridad) no pagará algunos servicios en ciertas situaciones.

### **¿Qué ocurre si me entregan un ABN?**

- Le pedirán que decida si quiere recibir los servicios mencionados en el ABN.
- Si decide obtener dichos servicios, tendrá que pagar por ellos de su bolsillo si Medicare no lo hace.
- Le pedirán que lo firme e indique que ha leído y entendió el contenido del ABN.
- Los proveedores de servicios de salud y los suplidores no tienen (aunque pueden hacerlo) que entregarle un ABN para los servicios que Medicare nunca cubre. Vea la página 231.

## **232** Sección 8: Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude

- Un ABN no es una denegación oficial de cobertura de Medicare. Si el pago es denegado, puede apelar la decisión. Sin embargo, usted tendrá que pagar por los artículos o servicios por los que está apelando si es que Medicare decide que dichos artículos o servicios no están cubiertos (y no tiene otro seguro que sea responsable por el pago).

### **¿Me pueden entregar un ABN por otros motivos?**

También puede recibir un ABN del centro de enfermería especializada, cuando el centro cree que Medicare ya no cubrirá la estadía, otros artículos o servicios.

### **¿Qué ocurre si no me han dado un ABN?**

Si debió haber recibido un ABN y no lo recibió, en la mayoría de los casos Medicare obligará al proveedor a que le reembolse el dinero que usted pagó por el servicio o suministro.



## ¿Dónde puedo obtener más información sobre las apelaciones y los ABN?

- Visite [Medicare.gov/appeals](https://www.Medicare.gov/appeals).
- Visite [Medicare.gov/publications](https://www.Medicare.gov/publications) y consulte la publicación “Las apelaciones a Medicare”.
- Si está inscrito en un **plan de Medicare**, llame al plan para averiguar si un determinado servicio o suministro será cubierto.

## Su derecho al acceso de su información de salud

Por ley, usted o su representante legal tiene el derecho de ver y/o obtener copias de su información médica de los proveedores que lo atienden o de los planes que pagan por su cuidado, incluyendo Medicare. Usted también tiene el derecho de pedirle a su proveedor o plan que envíe copias de su información a un tercero de su preferencia, como por ejemplo, a otros proveedores que lo tratan, un miembro de la familia, un investigador, o a una “aplicación” móvil que usted utiliza para administrar su información de salud.

## **234** Sección 8: Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude

Esto incluye:

- Reclamaciones y facturas
- Información relacionada con su inscripción en planes médicos, incluyendo Medicare
- Registros médicos y de administración de casos (con excepción de las notas de psicoterapia)
- Cualquier otro registro con información que los médicos o planes utilizan para tomar decisiones sobre su salud

Es posible que tenga que llenar un formulario para solicitar ésta información y pagar una tarifa razonable por las copias. Sus proveedores o planes deben informarle del costo total cuando haga el pedido. Si no, pregunte. La tarifa sólo puede ser por la labor, materiales y franqueo de las copias (si es necesario). En la mayoría de los casos, no se le debe cobrar por la revisión, búsqueda, descarga o el envío de su información a través de un portal electrónico.

Por lo general, usted puede obtener su información en papel o electrónicamente. Si sus proveedores o planes almacenan su información de forma electrónica, éstos pueden enviarle copias electrónicas si esa es su preferencia.

Usted tiene el derecho de obtener su información a la mayor brevedad, pero puede tardar hasta 30 días satisfacer su pedido.

Para más información, visite [hhs.gov/hipaa/for-individuals/guidance-materials-for-consumers/index.html](https://www.hhs.gov/hipaa/for-individuals/guidance-materials-for-consumers/index.html).

### **¿Cómo usa Medicare mi información personal?**

Medicare protege la confidencialidad de su información médica personal. Las próximas 2 páginas indican cómo por ley, se puede usar su información, divulgarse y cómo puede obtenerla.

**236** Sección 8: Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude

## **Aviso sobre las Prácticas de Confidencialidad de Medicare Original**

Este aviso describe cómo se usará o divulgará su información médica y cómo puede tener acceso a la misma. Léalo atentamente.

Por ley, Medicare debe proteger su información médica personal. También le debe entregar este aviso para explicarle cómo usará o divulgará su información médica personal.

### **Medicare le brindará información a:**

- Usted u otra persona que actúe (designado) como su representante legal
- La Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos, si fuese necesario
- Cuando la ley así lo requiera

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

**Medicare tiene derecho a usar o divulgar su información médica para pagar por su atención o para operar el programa Medicare. Por ejemplo:**

- Contratistas Administrativos de Medicare usan su información para pagar o denegar las reclamaciones, cobrar las **primas**, compartir sus beneficios de pago con otros seguros o preparar su “**Resumen de Medicare**”.
- Podemos utilizar su información para que usted y otros beneficiarios obtengan atención médica de calidad, para brindar servicio al cliente, para solucionar cualquier problema que tenga o para comunicarse con usted para un proyecto de investigación.

**Podemos usar o divulgar su información médica para los propósitos siguientes y en circunstancias limitadas:**

- A las agencias estatales o federales que tengan derecho legal a recibir información de Medicare (por ejemplo para asegurarse que Medicare esté haciendo los pagos apropiados o para coordinar los beneficios entre programas)

## **238** Sección 8: Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude

- Para actividades relacionadas con la salud pública (el brote de una enfermedad)
- Para el control de actividades del gobierno relacionadas con el cuidado de la salud (por ejemplo investigaciones sobre fraude y abuso)
- Para procesos judiciales y administrativos (respuesta a una orden judicial)
- Para garantizar el cumplimiento de la ley (por ejemplo brindar información limitada para localizar una persona desaparecida)
- Para trabajos de investigación, incluidas las encuestas que cumplan con los requisitos legales de privacidad (investigación relacionada con la prevención de enfermedades o incapacidades)
- Para evitar una amenaza seria e inminente para la seguridad o la salud pública
- Para comunicarse con usted sobre nuevos beneficios o cambios en Medicare
- Para crear un banco de datos a través de los cuales no se le pueda identificar

- A los profesionales y sus contratistas para la coordinación del cuidado y para los propósitos de mejora de la calidad, como las Organizaciones de Cuidado Responsables (ACOs).

Debemos obtener su autorización por escrito para usar o divulgar su información médica personal para cualquier propósito no especificado en este aviso. Medicare no venderá o comercializará (“marketing”) dicha información sin su autorización escrita. Usted puede revocar (“retirar”) su autorización en cualquier momento, excepto si Medicare ya ha utilizado dicha información basándose en el permiso otorgado.

**Usted tiene derecho a:**

- Ver y pedir una copia de su información médica en poder de Medicare.
- Solicitar que hagan los cambios necesarios si la información está equivocada o si falta información y Medicare está de acuerdo. Si Medicare no está de acuerdo, usted puede agregar una declaración donde exprese su desacuerdo con su información médica personal.

## **240** Sección 8: Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude

- Obtener una lista de quienes recibirán de Medicare su información médica personal. La lista no indicará la información personal que se le haya proporcionado a usted o a su representante legal, la que fue divulgada para pagar por su cuidado, para el funcionamiento de Medicare o a los agentes que velan por el cumplimiento de la ley.
- Pedirle a Medicare que se comuniquen con usted de otra manera o en un lugar diferente (por ejemplo, enviándole materiales a un Apartado Postal [P.O. Box] en vez de a su casa).
- Pedirle a Medicare que limite el modo en que se usa o se divulga su información médica para pagar las reclamaciones y para el funcionamiento del programa Medicare. Tenga presente que tal vez Medicare no esté de acuerdo con este pedido.
- Estar informado sobre cualquier incumplimiento de su información médica.
- Obtener una copia impresa de este aviso.
- Para hablar con un representante de servicio al cliente sobre nuestro aviso de privacidad, llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048.



**Si piensa que sus derechos han sido violados, puede presentar una queja de privacidad con:**

- Los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS). Visite **Medicare.gov** o llame al 1 800 633 - 4227.
- El Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS), Oficina de Derechos Civiles (OCR). Visite **hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint**.

El presentar una queja no afecta su cobertura de Medicare.

La ley nos obliga a cumplir con los términos de este aviso. Medicare tiene el derecho de cambiar el modo en que su información personal se usa o divulga. Si hacemos un cambio, le enviaremos un aviso por correo dentro de los 60 días del cambio.

**El Aviso sobre Prácticas de Confidencialidad del Medicare Original entró en vigencia el 23 de septiembre de 2013.**

## ¿Cómo puedo protegerme del robo de identidad?

El robo de identidad ocurre cuando alguien usa su información personal sin su consentimiento para cometer un fraude u otro delito. Su información personal es, por ejemplo, su nombre, número de Seguro Social, número de Medicare o, el número de su tarjeta de crédito o de su cuenta bancaria. No sea una víctima del robo de identidad, **mantenga esta información a resguardo.**

Sólo proporcione información personal, como su número de Medicare, a médicos, aseguradores o planes que actúen en su nombre o personas de confianza de la comunidad que trabajan con Medicare, como su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). No comparta su número de Medicare u otra información personal con nadie que se comunique con usted por teléfono, correo electrónico o en persona. Medicare, o alguien que represente a Medicare, sólo le llamará en situaciones limitadas:

## Sección 8: Conozca sus derechos y aprenda a **243** protegerse del fraude

- Un plan de salud o medicamentos de Medicare puede llamarle si ya es miembro del plan. El agente que le ayudó a inscribirse también puede llamarle.
- Un representante de servicio al cliente de 1 800 MEDICARE puede llamarle si ha llamado y ha dejado un mensaje, o un representante dijo que alguien le devolvería la llamada. Si sospecha del robo de identidad o cree que le ha entregado su información personal a alguien que no debía, llame al departamento de policía local y a la línea para el robo de identidad de la Comisión Federal de Comercio al 1 877 438 - 4338 (TTY: 1 866 653 - 4261) para hacer una denuncia. Para obtener más información sobre el robo de identidad visite **[ftc.gov/idtheft](https://www.ftc.gov/idtheft)**.

## ¿Cómo puedo protegerme y proteger a Medicare del fraude?

El fraude y abuso contra Medicare puede costarle a los contribuyentes miles de millones de dólares cada año. El fraude contra Medicare ocurre cuando se le cobra a Medicare por servicios o suministros que usted nunca recibió. Cuando reciba servicios médicos, anote las fechas y guarde los recibos y documentos que recibe del proveedor de la salud para ver si hubo errores. Si piensa que hay un error, para averiguar cómo se facturó haga lo siguiente:

- Si está inscrito en el Medicare Original, revise su “Resumen de Medicare” (MSN) para ver cuáles son los servicios que le cobraron a Medicare. Si está inscrito en un **plan de salud de Medicare**, pregúntele al plan.
- Pídale a su médico o proveedor un informe detallado sobre cada servicio o suministro. Se lo debe entregar en un plazo de 30 días.

## Sección 8: Conozca sus derechos y aprenda a **245** protegerse del fraude

- Visite **MiMedicare.gov** y vea sus reclamaciones (si está inscrito en el Medicare Original). Sus reclamaciones generalmente aparecen en este sitio web a las 24 horas de haber sido procesadas. También puede descargar la información sobre sus reclamaciones usando el “botón azul” de Medicare. Vea la página 261. Si lo desea puede llamar al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048.

**Si se ha comunicado con el proveedor y sospecha que se le está cobrando a Medicare por un servicio o insumo que no recibió o si no conoce al proveedor que figura en la reclamación llame al 1 800 633 - 4227.**

Para más información sobre cómo protegerse y proteger a Medicare, así como consejos para detectar y denunciar el fraude, visite **Medicare.gov** o comuníquese con su programa SMP local. Para más información sobre el programa SMP, visite **smpresource.org** o llame al 1 877 808 - 2468.

También puede ingresar a **oig.hhs.gov**, o llamar a la línea de fraude de la Oficina del Inspector General del Departamento de Salud y Servicios Humanos al 1 800 447 - 8477. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1 800 377 - 4950.

## **246** Sección 8: Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude

### **Los planes deben cumplir los reglamentos**

Los planes de salud de Medicare deben cumplir las normas sobre la comercialización de los planes y la obtención de la información para la inscripción. No pueden pedirle la información sobre su tarjeta de crédito o su cuenta bancaria por teléfono o por correo electrónico, a menos que usted ya sea miembro del plan. Los planes Medicare no pueden inscribirlo por teléfono a menos que usted los llame y se los pida.

### **¡Importante!**

**Llame al 1 800 633 - 4227 para denunciar a cualquier plan:**

- Que le pida su información personal por teléfono o correo electrónico
- Que lo llame para inscribirlo en un plan
- Que utilice información engañosa

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

También puede comunicarse con el Contratista de Medicare para la Integridad del Uso de los Medicamentos (MEDIC) llamando al 1 877 772 - 3379). EL MEDIC ayuda a prevenir las actividades ilegales y lucha contra el fraude, las pérdidas y el abuso en los planes MA (Parte C) o los planes Medicare de medicamentos recetados (Parte D).

## **Usted podría ganar dinero si lucha contra el fraude**

Si cumple ciertos requisitos, usted podría ser recompensado por luchar contra el fraude. Visite **Medicare.gov**, o llame al 1 800 633 - 4227 (TTY: 1 877 486 - 2048).

## **Investigar una denuncia de fraude toma tiempo**

Medicare toma seriamente cualquier denuncia de sospecha de fraude. Cuando usted denuncia un fraude, tal vez no obtenga una respuesta inmediata. Recuerde que investigar una sospecha de fraude toma tiempo, pero queremos asegurarle que la información que nos provea nos ayudará a combatirlo.

**248** Sección 8: Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude

## **¿Cuál es la función del Intermediario de Medicare para el Beneficiario?**

El “intermediario” (ombudsman) es una persona que analiza preguntas, inquietudes y desafíos sobre cómo se administra un programa, y evalúa los problemas y ayuda a resolverlos.

Hay ciertos recursos que pueden ayudarle con sus preguntas sobre Medicare, como **Medicare.gov**, 1 800 633 - 4227 y el Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). El Intermediario trabaja con esos recursos para ayudarle y garantizarle que la información y ayuda estén disponibles para usted y para mejorar su experiencia con Medicare. Visite **Medicare.gov** para más información.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**



## **Aviso de Comunicaciones Accesibles**

Para ayudar a garantizar que las personas incapacitadas tengan la misma oportunidad de participar en nuestros servicios, actividades, programas y otros beneficios, proporcionamos comunicaciones en formatos accesibles. Los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) brindan **ayuda y servicios auxiliares para facilitar la comunicación con personas incapacitadas. La ayuda auxiliar incluye materiales en Braille, CD de audio/ datos u otros formatos accesibles.**

**Nota:** Puede obtener este manual electrónicamente en impresión estándar, letra grande o como libro electrónico.

Para preguntas generales y publicaciones de Medicare, llámenos al 1 800 633 - 4227. TTY: 1 877 486 - 2048.

**250** Sección 8: Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude

Para todas las otras publicaciones y documentos de CMS en formatos accesibles, puede comunicarse con el Personal de Recursos de Accesibilidad del Cliente:

- Llamar al 1 844 258 - 3676. TTY: 1 844 716 - 3676.
- Enviar un fax al 1 844 530 - 3676.
- Enviar un correo electrónico a **[AltFormatRequest@cms.hhs.gov](mailto:AltFormatRequest@cms.hhs.gov)**.
- Enviar una carta a:

Centros de Servicios de Medicare y Medicaid  
Oficinas de Audiencias e Investigaciones (OHI)  
7500 Security Boulevard, Mail Stop S1 - 13 - 25  
Baltimore, MD 21244 - 1850

Attn: Personal de Recursos de Accesibilidad del  
Cliente

También puede comunicarse con el Personal de Recursos de Accesibilidad del Cliente:

- Para preguntar sobre una solicitud de formato accesible.
- Para presentar inquietudes y problemas sobre las comunicaciones accesibles, incluyendo la calidad o puntualidad de su solicitud.

**Nota:** Su pedido de una publicación o documento de CMS debe incluir:

- Su nombre, número de teléfono y la dirección postal donde debemos enviar las publicaciones o documentos.
- El título de la publicación y el número de producto CMS, si lo tiene.
- El formato que necesita, como Braille, letra grande o CD de datos/audio.

**Nota:** Si está inscrito en un Plan de Medicamentos Recetados o Medicare Advantage, puede comunicarse con su plan para solicitar sus documentos en un formato accesible.

**252** Sección 8: Conozca sus derechos y aprenda a protegerse del fraude

**Aviso sobre la discriminación**

Los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) no excluyen, niegan beneficios o discriminan contra ninguna persona por motivos de raza, color, origen nacional, incapacidad, sexo o edad en la admisión, participación o recibimiento de los servicios y beneficios bajo cualquiera de sus programas y actividades, ya sean realizadas por CMS directamente o a través de un contratista o cualquier otra entidad con la cual CMS se encarga de llevar a cabo sus programas y actividades.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## **Cómo presentar una queja**

Si cree que ha sido objeto de discriminación en un programa o actividad de CMS, hay 3 formas de presentar una queja ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., Oficina de Derechos Civiles:

**1. En línea en:**

**[hhs.gov/civil-rights/filing-a-complaint/complaint-process/index.html](https://hhs.gov/civil-rights/filing-a-complaint/complaint-process/index.html)**

**2. Por teléfono:** Llame al 1 800 368 - 1019.

TTY: 1 800 537 - 7697.

**3. Por escrito:** Envíe información sobre su queja a:

Oficina de Derechos Civiles

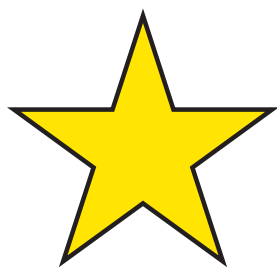
Departamento de Salud y Servicios Humanos  
de EE. UU.

200 Independence Avenue, SW

Room 509F, HHH Building

Washington, D.C. 20201





## Sección 9: Si desea más información

---

### ¿Dónde puedo obtener ayuda personalizada?

**1 800 633 - 4227**

**TTY: 1 877 486 - 2048**

### **Obtenga información las 24 horas del día, incluidos los fines de semana**

- Hable claramente y siga las indicaciones de voz para elegir la categoría que mejor se adapte a sus necesidades.
- Tenga a mano su tarjeta de Medicare y esté listo para dar su número de Medicare.
- Cuando le pidan su número de Medicare, diga claramente los números y letras uno a la vez.
- Si necesita ayuda en un idioma distinto al inglés o español, o necesita solicitar una publicación de Medicare en un formato accesible (como en letra grande o en Braille), comuníquese con el representante de servicio al cliente.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

**¡Importante!**

**¿Necesita que alguien llame al 1 800 633 - 4227 por usted?**

Puede llenar una “Autorización para divulgar información médica personal” en [Medicare.gov/medicareonlineforms](https://www.medicare.gov/medicareonlineforms) u obtener el formulario llamando al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048. Tal vez le convenga hacer esto ahora en caso de que no pueda hacerlo más adelante.

**¿Le llega a su casa más de una copia del manual “Medicare y Usted”?**

Si en el futuro desea recibir una sola copia, llame al 1 800 633 - 4227. Si desea una copia electrónica del manual, visite [Medicare.gov/gopaperless](https://www.medicare.gov/gopaperless).



## **Programas Estatales de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP, en inglés)**

Estos son programas estatales que reciben dinero del gobierno federal para brindar asesoría local gratuita a las personas con Medicare. Los SHIP son programas independientes que no tienen relación con ningún seguro o plan médico, los voluntarios de SHIP trabajan para ayudarlo con las siguientes inquietudes y preguntas:

- Sus derechos si está inscrito en Medicare
- Sus problemas con la facturación
- Las quejas sobre su atención o tratamiento médico
- Sus opciones de planes
- La manera en que Medicare trabaja con su otro seguro
- Encontrar ayuda para pagar sus costos médicos

**El número de teléfono aparece listado en las páginas 275 – 281. Si desea ser un asesor voluntario de SHIP, llame al SHIP de su estado para obtener información.**

## ¿Dónde puedo obtener información general sobre Medicare?

### Visite Medicare.gov

- Obtenga información sobre los planes de salud y de medicamentos en su zona.
- Busque médicos, proveedores de la salud y suplidores que participen en Medicare.
- Averigüe lo que cubre Medicare y sobre los **servicios preventivos**.
- Obtenga los formularios de Medicare e información sobre las apelaciones.
- Obtenga información sobre la calidad de servicios de los planes, médicos, centros de rehabilitación para pacientes hospitalizados, los asilos para ancianos, **cuidado a largo plazo**, hospitales, agencias para el cuidado de la salud en el hogar y centros de diálisis.
- Obtenga números de teléfono y sitios web útiles.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

## ¿Dónde puedo obtener información personalizada sobre Medicare?

### Inscríbase en MiMedicare.gov

- Controle su información médica (como sus problemas de salud, alergias o dispositivos implantados).
- Inscríbase para recibir su “Resumen de Medicare” (eMSN) y este manual electrónicamente. Si los solicita electrónicamente, ya no recibirá copias impresas.
- Administre la información sobre sus medicamentos y farmacia.
- Busque, añada y haga una lista de sus proveedores preferidos y vea la información sobre la calidad de los servicios que prestan.

- Seleccione su médico de cabecera de su lista de proveedores favoritos. Su médico de cabecera es el médico que usted quiere que sea responsable de coordinar el cuidado de su salud en general, independientemente de dónde elija obtener los servicios. Al elegir un médico de cabecera, su médico puede tener acceso a más herramientas o servicios para su cuidado disponibles para los pacientes de los médicos que participan en una Organización Responsable por el Cuidado de la Salud (ACO, en inglés) u otros modelos de pago alternativos de Medicare. (Esto también se conoce como “alineación voluntaria”).
- Controle las reclamaciones al Medicare Original y el pago del **deducible** de la Parte B.
- Imprima una copia oficial de su nueva tarjeta de Medicare una vez la reciba por correo.

## **El “Botón Azul<sup>®</sup>” de MiMedicare.gov**

El “Botón Azul” de MiMedicare.gov facilita la descarga de su información médica personal a un archivo. La descarga de su información puede ayudarlo a tomar decisiones más informadas sobre su cuidado médico. El “Botón Azul” es eficaz, seguro, confiable y fácil de usar. Puede usar el “Botón Azul” para:

- Descargar y guardar un archivo de su información médica personal en su computadora u otro dispositivo, incluyendo sus reclamaciones de las Partes A, B y D.
- Imprimir o enviar por correo electrónico la información para compartirla con los demás después de que haya guardado el archivo.
- Importar su archivo guardado a otras herramientas de administración de salud computarizadas.

Visite **MiMedicare.gov** para usar hoy el “Botón Azul”.

## ¿Cómo puedo comparar la calidad de los proveedores del cuidado de la salud?

Medicare obtiene información sobre la calidad y la seguridad de los servicios brindados por la mayoría de los planes de salud de Medicare y proveedores (y centros).

Visite [Medicare.gov/quality-care-finder](https://www.medicare.gov/quality-care-finder) y use las herramientas de comparación para obtener un panorama sobre la calidad de los servicios brindados por algunos planes y proveedores a sus pacientes. Algunas de las herramientas tienen un sistema de clasificación por estrellas que le permite comparar facilidades (centros) y mediciones importantes para usted. Si desea más información:

- Pregúntele a su plan o a su proveedor qué hace para garantizar y mejorar la calidad del cuidado. Todo plan o proveedor debe tener una persona disponible para hablar con usted sobre la calidad del cuidado.
- Pregúntele a su médico qué opina sobre la calidad de los servicios brindados por su plan u otro proveedor de la salud. Hable con su médico sobre la información de Medicare acerca de la calidad del cuidado que se encuentran en las herramientas de comparación en [Medicare.gov](https://www.medicare.gov).

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

## ¿Cómo puedo comparar la calidad de los planes de salud y medicamentos de Medicare?

El buscador de planes de Medicare en [Medicare.gov/find-a-plan](https://www.medicare.gov/find-a-plan) cuenta con un sistema de calificación de estrellas para los planes de salud y medicamentos de Medicare. La Calificación General del Plan presenta un puntaje global de la calidad y desempeño de los tipos de servicios que ofrece cada plan.

Para los planes con cobertura de salud, este es un puntaje general de la calidad de servicios médicos/ cuidado de la salud de acuerdo a 5 categorías:

- 1. Mantenerse saludable—Exámenes, pruebas y vacunas:** Incluye si los miembros reciben evaluaciones médicas, vacunas y otros controles médicos para mantenerse saludables.
- 2. Manejo y control de enfermedades crónicas (de larga duración):** Incluye la frecuencia con la que los miembros con ciertas enfermedades recibieron pruebas y tratamientos recomendados para ayudarles a controlar su condición.

- 3. Experiencia de los miembros con el plan de salud:**  
Incluye las calificaciones de los miembros del plan.
- 4. Quejas y cambios en el rendimiento del plan:**  
Incluye la frecuencia con la que Medicare encontró problemas con el plan y la frecuencia con la que los miembros presentaron quejas acerca del plan. Incluye cuánto ha mejorado el servicio del plan (si ha mejorado) con el tiempo.
- 5. El servicio al cliente del plan:** Incluye qué tan bien el plan maneja las apelaciones de los miembros.

Para los planes con cobertura de medicamentos recetados, este es un puntaje general de la calidad de los servicios relacionados con la prescripción de medicamentos de acuerdo a 4 categorías:

- 1. El servicio al cliente del plan de medicamentos recetados:** Incluye qué tan bien el plan maneja las apelaciones de los miembros.
- 2. Quejas y cambio en el rendimiento del plan de medicamentos recetados:** Incluye la frecuencia con la que Medicare encontró problemas con el plan y la frecuencia con la que los miembros presentaron quejas acerca del plan. Incluye cuánto ha mejorado el servicio del plan (si ha mejorado) con el tiempo.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**



- 3. Las experiencias de los miembros con el plan de medicamentos recetados:** Incluye las calificaciones de los miembros del plan.
- 4. Uso seguro y precios exactos de los medicamentos:** Incluye qué tan precisa es la información del plan sobre los precios de los medicamentos y con qué frecuencia los miembros con ciertas enfermedades médicas obtienen medicamentos considerados seguros y clínicamente recomendados para sus condiciones médicas.

Para los planes con cobertura de salud y medicamentos, este es un puntaje general de la calidad y desempeño de acuerdo a todos los temas antes mencionados.

Compare la calidad de los servicios proporcionados por los planes de salud y de medicamentos y por los proveedores a nivel nacional, en **Medicare.gov** o llamando al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP). Encontrará el número de teléfono las páginas 275 – 281.

## ¿Qué hace Medicare para coordinar mejor mi cuidado?

Medicare sigue buscando maneras para coordinar mejor su cuidado médico y para garantizarle que reciba los mejores servicios posibles.

Estos son algunos ejemplos de cómo **sus proveedores de servicios de salud** pueden mejorar la coordinación de su cuidado:

### **Archivos Médicos Electrónicos (EHR, en inglés)**

Un archivo que su médico y otros proveedores de la salud, el personal del consultorio o del hospital, mantienen en una computadora con la información sobre su salud o tratamientos.

- Los EHR pueden reducir las probabilidades de que se cometan errores médicos, eliminar la duplicación de exámenes y mejorar la calidad general de la atención médica.
- Los EHR pueden enlazar al hospital, laboratorio, farmacia y otros proveedores para que obtengan información actualizada sobre su salud.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

## **Recetas electrónicas**

Una herramienta para que su médico, proveedor o cualquier persona autorizada para recetar, envíe su receta electrónicamente a la farmacia. Las recetas electrónicas pueden ahorrar dinero, tiempo y son seguras.

## **Organizaciones Responsables de la Atención Médica/Organizaciones Responsables por el Cuidado de la Salud (ACO, en inglés)**

Estas organizaciones están formadas por un equipo de proveedores de la salud que aceptan trabajar en forma conjunta con Medicare para brindar servicios más coordinados y mejorar la atención de los pacientes.

Si usted está inscrito en el Medicare Original y su médico decide participar en una ACO, se le informará cuando visite el consultorio médico. Usted verá un cartel con información sobre la participación de su médico en una ACO. Si lo desea, su médico también le dará esta información por escrito.

Para ayudarle a obtener un cuidado coordinado y de calidad, Medicare compartirá cierta información de salud con las ACOs que trabajan con sus médicos y otros proveedores de salud acerca del cuidado que recibe de sus médicos y otros proveedores. Al igual que Medicare, las ACOs deben poner salvaguardias importantes en el lugar para asegurarse de que su información médica esté segura.

El cartel en la oficina de su médico (o notificación por escrito) le informará si el médico o la ACO le ha pedido a Medicare tener acceso a su información sobre el cuidado que recibe a través de Medicare. Con la información que Medicare comparte, los médicos y proveedores de la salud de la ACO pueden tener un cuadro completo de su salud y estar en mejores condiciones para coordinar su cuidado.

Su médico puede pedirle que lo seleccione como su médico clínico principal en **MiMedicare.gov**. Al hacer esta selección, Medicare responsabilizará a la ACO de su médico por la calidad de su cuidado y los costos médicos generales. Vea las páginas 259 – 260 para más información.

**Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.**

Usted puede pedirle a Medicare que no comparta cierta información con la ACO sobre el cuidado que recibió de sus médicos y otros proveedores de la salud. Llame al 1 800 633 - 4227, TTY 1 877 486 - 2048 y díganos que no quiere compartir esta información. También puede cambiar sus preferencias sobre cómo comparte su información médica en cualquier momento. Incluso si solicita a Medicare que no comparta su información, Medicare seguirá usando su información con otros propósitos como evaluar el desempeño financiero y de calidad de servicios de la ACO. Además, Medicare puede compartir su información con ACO cuando mide la calidad de los servicios brindados por los proveedores que participan en esas ACO.

Sus beneficios, servicios y protecciones de Medicare no cambiarán si su médico participa en una ACO. Usted podrá tratarse con cualquier médico u hospital que acepte Medicare en cualquier momento, tal y como lo hace ahora.

Si desea más información sobre las ACOs, visite **[Medicare.gov](https://www.medicare.gov)** o llame al 1 800 633 - 4227.

## ¿Hay otras maneras de obtener información sobre Medicare?

### Publicaciones

Visite [Medicare.gov/publications](https://www.medicare.gov/publications) para ver, imprimir o descargar copias de los folletos, hojas informativas o panfletos de Medicare sobre distintos temas. También puede llamar al 1 800 633 - 4227. Las publicaciones están disponibles en otros formatos sin cargo. Vea la página 270 para más información.

### Medios de comunicación social

Manténgase actualizado y conéctese con otros beneficiarios de Medicare al seguirnos en Facebook ([facebook.com/Medicare](https://www.facebook.com/Medicare)) y Twitter ([Twitter.com/MedicareGov](https://twitter.com/MedicareGov)).

### Videos

Visite [YouTube.com/cmshhsgov](https://www.youtube.com/cmshhsgov) para ver videos sobre una amplia gama de temas en el canal YouTube de Medicare.

Las palabras subrayadas se definen en las páginas 283 – 291.

## **Blogs**

Visite [blog.medicare.gov](https://blog.medicare.gov) para noticias actualizadas y otra información de nuestros sitios web.

## **Otros Contactos Útiles**

### **Seguro Social**

Para reemplazar su tarjeta del Seguro Social, hacer cambios en la cobertura de las Partes A y/o B, de domicilio o de nombre, para obtener información sobre la elegibilidad para las Partes A y/o B y la inscripción, obtener **Ayuda Adicional** para pagar por su cobertura de medicamentos; averiguar sobre las **primas** y para informar sobre una defunción.

1 800 772 - 1213 TTY: 1 800 325 - 0778

**[socialsecurity.gov](https://www.socialsecurity.gov)**

## **Contratista de Coordinación de Beneficios y Centro de Recuperación (BCRC, en inglés)**

Comuníquese con el BCRC para cambios en la información de su seguro o para dejarle saber a Medicare si tiene otro seguro.

1 855 798 - 2627 TTY: 1 855 797 - 2627

## **Organizaciones para Mejoras de la Calidad para el Cuidado Centralizado de Beneficiarios y la Familia (BFCC-QIO, en inglés)**

Comuníquese con BFCC-QIO para hacer preguntas o presentar quejas sobre la calidad de los servicios cubiertos por Medicare, o si piensa que el servicio que le brindan está terminando antes de tiempo, o no está satisfecho en la forma que su proveedor respondió a su preocupación. Para obtener el número de teléfono de su BFCC-QIO, visite [\*\*Medicare.gov/contacts\*\*](https://www.medicare.gov/contacts) o llame al 1 800 633 - 4227.



## **Departamento de Defensa**

Para información sobre TRICARE for Life (TFL) y el Programa de Ayuda Farmacéutica de TRICARE.

- **TFL**

1 866 773 - 0404 TTY: 1 866 773 - 0405

[tricare.mil/tfl](http://tricare.mil/tfl)

[tricare4u.com](http://tricare4u.com)

- **Programa de Farmacia Tricare**

1 877 363 - 1303 TTY: 1 877 540 - 6261

[tricare.mil/pharmacy](http://tricare.mil/pharmacy)

[express-scripts.com/tricare](http://express-scripts.com/tricare)

## **Departamento de Asuntos de Veteranos**

Si usted es un excombatiente/veterano o ha sido parte de las Fuerzas Armadas.

1-800-827-1000 TTY: 1-800-829-4833

[va.gov](http://va.gov)

[vets.gov](http://vets.gov)

[eBenefits.va.gov](http://eBenefits.va.gov)

## **Oficina de Gerencia de Personal**

Para información sobre el Seguro Médico para Empleados Federales, para los empleados federales activos y retirados.

Retirados: 1 888 767 - 6738 TTY: 1 800 878 - 5707

**[opm.gov/healthcare-insurance](https://www.opm.gov/healthcare-insurance)**

Si es un empleado federal en actividad, debe comunicarse con el funcionario de beneficios. Visite **[apps.opm.gov/abo](https://apps.opm.gov/abo)** para obtener una lista de los funcionarios de beneficios.

## **Junta de Retiro Ferroviario (RRB, en inglés)**

Si recibe beneficios de RRB, llámelos para informarles sobre cambio de domicilio o de nombre, verificar su elegibilidad, inscripción en Medicare, para reemplazar su tarjeta de Medicare o informar sobre una defunción.

1 877 772 - 5772 TTY: 1 312 751 - 4701

**[rrb.gov](https://www.rrb.gov)**

## **Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (SHIP)**

Para ayudarle con preguntas sobre los derechos y protecciones de Medicare, apelaciones, escoger un plan de salud, comprar una póliza Medigap o algún otro seguro de salud.

**Alabama** State Health Insurance Assistance Program (SHIP) 1 800 243 - 5463

**Alaska** Medicare Information Office 1 800 478 - 6065  
TTY: 1 800 770 - 8973

**Arizona** Arizona State Health Insurance Assistance Program (SHIP) 1 800 432 - 4040

**Arkansas** Senior Health Insurance Information Program (SHIIP) 1 800 224 - 6330

**California** California Health Insurance Counseling & Advocacy Program (HICAP) 1 800 434 - 0222

**Colorado** State Health Insurance Assistance Program (SHIP) 1 888 696 - 7213

**Connecticut** Connecticut Program for Health Insurance Assistance, Outreach, Information & Referral, Counseling, and Eligibility Screening (CHOICES)  
1 800 994 - 9422

**Delaware** Delaware Medicare Assistance Bureau 1 800 336 - 9500

**Florida** SHINE (Serving Health Insurance Needs of Elders) 1 800 963 - 5337 TTY: 1 800 955 - 8770

**Georgia** GeorgiaCares Program 1 866 552 - 4464

**Guam** Guam Medicare Assistance Program (GUAM MAP) 1 671 735 - 7415

**Hawaii** Hawaii SHIP 1 888 875 - 9229  
TTY: 1 866 810 - 4379

**Idaho** Senior Health Insurance Benefits Advisors (SHIBA) 1 800 247 - 4422

**Illinois** Senior Health Insurance Program (SHIP)  
1 800 252 - 8966 TTY: 1 888 206 - 1327

**Indiana** State Health Insurance Assistance  
Program (SHIP) 1 800 452 - 4800  
TTY: 1 866 846 - 0139

**Iowa** Senior Health Insurance Information Program  
(SHIIP) 1 800 351 - 4664 TTY: 1 800 735 - 2942

**Kansas** Senior Health Insurance Counseling for Kansas  
(SHICK) 1 800 860 - 5260

**Kentucky** State Health Insurance Assistance Program  
(SHIP) 1 877 293 - 7447

**Louisiana** Senior Health Insurance Information  
Program (SHIIP) 1 800 259 - 5300

**Maine** Maine State Health Insurance Assistance  
Program (SHIP) 1 800 262 - 2232

**Maryland** State Health Insurance Assistance  
Program (SHIP) 1 800 243 - 3425

**Massachusetts** Serving Health Insurance Needs  
of Everyone (SHINE) 1 800 243 - 4636  
TTY: 1 877 610 - 0241

**278** Sección 9: Si desea más información

**Michigan** MMAP, Inc. 1 800 803 - 7174

**Minnesota** Minnesota State Health Insurance  
Assistance Program/Senior LinkAge Line  
1 800 333 - 2433

**Mississippi** MS State Health Insurance Assistance  
Program (SHIP) 1 844 822 - 4622

**Missouri** CLAIM 1 800 390 - 3330

**Montana** Montana State Health Insurance Assistance  
Program (SHIP) 1 800 551 - 3191

**Nebraska** Nebraska Senior Health Insurance  
Information Program (SHIIP) 1 800 234 - 7119

**Nevada** State Health Insurance Assistance Program  
(SHIP) 1 800 307 - 4444

**New Hampshire** NH SHIP – ServiceLink Resource  
Center 1 866 634 - 9412

**New Jersey** State Health Insurance Assistance  
Program (SHIP) 1 800 792 - 8820

**New Mexico** New Mexico ADRC/SHIP

1 800 432 - 2080

**New York** Health Insurance Information Counseling  
and Assistance Program (HIICAP) 1 800 701 - 0501

**North Carolina** Seniors' Health Insurance  
Information Program (SHIIP) 1 855 408 - 1212

**North Dakota** State Health Insurance Counseling  
(SHIC) 1 888 575 - 6611 TTY: 1 800 366 - 6888

**Ohio** Ohio Senior Health Insurance Information  
Program (OSHIIP) 1 800 686 - 1578

**Oklahoma** Oklahoma Medicare Assistance  
Program (MAP) 1 800 763 - 2828

**Oregon** Senior Health Insurance Benefits  
Assistance (SHIBA) 1 800 722 - 4134

**Pennsylvania** APPRISE 1 800 783 - 7067

**Puerto Rico** State Health Insurance Assistance  
Program (SHIP) 1 877 725 - 4300  
TTY: 1 787 919 - 7291

**280** Sección 9: Si desea más información

**Rhode Island** Senior Health Insurance Program  
(SHIP) 1 888 884 - 8721

**South Carolina** (I-CARE) Insurance Counseling  
Assistance and Referrals for Elders 1 800 868 - 9095

**South Dakota** Senior Health Information &  
Insurance Education (SHIINE) 1 800 536 - 8197

**Tennessee** TN SHIP 1 877 801 - 0044  
TTY: 1 800 848 - 0299

**Texas** Health Information Counseling and Advocacy  
Program (HICAP) 1 800 252 - 9240

**Utah** Senior Health Insurance Information Program  
(SHIP) 1 800 541 - 7735

**Vermont** State Health Insurance Assistance  
Program (SHIP) 1 800 642 - 5119

**Virgin Islands** Virgin Islands State Health  
Insurance Assistance Program (VI SHIP) (STX)  
1 340 772 - 7368



**Virginia** Virginia Insurance Counseling and Assistance Program (VICAP) 1 800 552 - 3402

**Washington** Statewide Health Insurance Benefits Advisors (SHIBA) 1 800 562 - 6900  
TTY: 1 360 586 - 0241

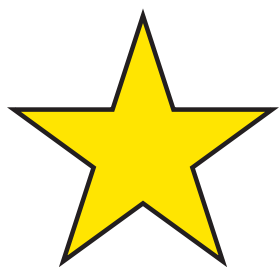
**Washington D.C.** Health Insurance Counseling Project (HICP) 1 202 994 - 6272

**West Virginia** West Virginia State Health Insurance Assistance Program (WV SHIP) 1 877 987 - 4463

**Wisconsin** Wisconsin SHIP 1 800 242 - 1060  
TTY: 1 888 758 - 6049

**Wyoming** Wyoming State Health Insurance Information Program (WSHIIP) 1 800 856 - 4398





## Sección 10: Definiciones

---

### Área de servicio

El área geográfica donde su plan acepta miembros, si es que limita la inscripción a los miembros que viven en dicha zona. Para los planes que requieren que usted use sus médicos y hospitales, es también el área donde se brindan los servicios médicos (que no sean de emergencia). Si usted se muda fuera del área de servicio, el plan puede cancelar su cobertura.

### Asignación

Es un acuerdo por el cual su médico, suplidor, o proveedor acepta directamente el pago de Medicare por la cantidad aprobada por Medicare para los servicios, y acepta no cobrarle al paciente más que la cantidad del deducible y el coseguro de Medicare.

### Ayuda Adicional

Es un programa de Medicare que ayuda a las personas con ingresos y recursos limitados a pagar los costos de la cobertura de sus recetas médicas, como por ejemplo las primas, deducibles y coseguro.

### **Cantidad aprobada por Medicare**

En el Medicare Original, es la cantidad que puede recibir en pago un médico o proveedor que acepta la asignación. Puede ser menor que la cantidad que le cobra su médico o proveedor. Medicare paga parte de la cantidad y usted es responsable por la diferencia.

### **Centro de rehabilitación para paciente interno**

Un hospital o parte de un hospital que brinda un programa intensivo de rehabilitación para los pacientes internados.

### **Cobertura válida de medicamentos recetados**

Cobertura de medicamentos recetados (por ejemplo de un empleador o sindicato) que paga en promedio por lo menos tanto como la cobertura estándar de Medicare de las recetas médicas. Las personas que tienen esta cobertura cuando son elegibles para Medicare por primera vez, pueden conservarla sin tener que pagar una multa si más tarde deciden inscribirse en un Plan Medicare de Medicamentos Recetados.

**Copago**

Es la cantidad que le corresponde pagar del costo de los servicios o suministros como por ejemplo la visita médica, el servicio ambulatorio del hospital o un medicamento. El copago por lo general es una cantidad fija en vez de un porcentaje. Por ejemplo, puede que le cobren \$10 o \$20 por la visita médica o el medicamento.

**Coseguro**

La cantidad que usted tiene que pagar después de haber pagado cualquier deducible. El coseguro es generalmente un porcentaje (por ejemplo el 20%).

**Cuidado de custodia/compañía**

Cuidado personal no especializado, para ayudarle con las actividades cotidianas tales como bañarse, vestirse, comer, acostarse y levantarse, moverse y usar el baño. También puede incluir las actividades que la mayoría de las personas hacen por sí mismas, como colocarse gotas para los ojos. En la mayoría de los casos Medicare no paga por este tipo de cuidado.

### **Cuidado en un Centro de Enfermería Especializada (SNF, en inglés)**

Cuidado de enfermería especializada y de rehabilitación brindado a diario en un centro de enfermería especializada. Ejemplos de cuidado de SNF incluyen terapia física o inyecciones intravenosas que sólo pueden ser administradas por una enfermera registrada o médico.

### **Deducible**

La cantidad que usted debe pagar por los servicios médicos o los medicamentos antes de que el Medicare Original, su plan para recetas médicas u otro seguro comience a pagar.

### **Demostraciones**

Proyectos especiales, a veces llamados “programa piloto” o “estudios investigativos,” que mide las mejoras en la cobertura, costos y calidad del cuidado. Por lo general, operan sólo por un tiempo limitado, para un grupo específico de personas y en ciertas zonas.

### **Días de reserva vitalicios**

En el Medicare Original son días adicionales que Medicare pagará cuando ha estado hospitalizado por más de 90 días. Estos 60 días pueden ser usados una sola vez durante su vida. Por cada día de reserva de por vida, Medicare paga todos los costos excepto el coseguro diario.

### **Formulario**

La lista de medicamentos recetados cubiertos por el plan de medicamentos o por otro seguro que ofrezca la cobertura de las recetas médicas.

### **Hospital de acceso crítico**

Un centro médico pequeño que ofrece servicios ambulatorios y de internación limitados a personas en zonas rurales.

### **Hospital de cuidado a largo plazo**

Hospitales de atención aguda que brindan tratamiento a los pacientes que deben permanecer internados más de 25 días. La mayoría de los pacientes son transferidos de las unidades de cuidado intensivo o crítico. Los servicios proporcionados incluyen rehabilitación general, terapia respiratoria, tratamiento para traumatismo de cráneo y control del dolor.

### **Institución/Centro**

En esta publicación se considera como institución a un centro para el cuidado de la salud a corto o largo plazo, por ejemplo un asilo de ancianos o un centro de enfermería especializada o un hospital de rehabilitación. Las residencias privadas o grupales no se consideran como instituciones.

### **Médico de atención primaria**

Es un médico que tiene una especialidad primaria en medicina familiar, medicina interna, medicina geriátrica, o medicina pediátrica; o una enfermera, enfermera clínica especializada o un asistente médico.

### **Médico de cabecera**

Es el médico a quien consulta primero para la mayoría de sus problemas de salud. Es el que se encarga de que reciba la atención necesaria para mantenerse sano. También es el que lo refiere a otro proveedor de la salud y habla con otros médicos sobre su cuidado. En muchos planes Medicare Advantage, antes de ver a cualquier otro médico, usted debe consultar primero a su médico de cabecera.



**Necesario por razones médicas**

Servicios o suministros médicos que sirven para diagnosticar o tratar su problema de salud y cumplen con los estándares locales de la buena práctica médica.

**Período de beneficio**

La forma en que el Medicare Original mide su uso de los servicios de hospital y de Centros de Enfermería Especializada (SNF). Un período de beneficio comienza el día que usted es admitido al hospital o al centro de enfermería especializada. El período de beneficio termina cuando usted no ha recibido los servicios del hospital o de enfermería especializada por 60 días consecutivos. Si usted es admitido al hospital o al SNF después de que se haya terminado un período de beneficio, comenzará uno nuevo. Usted debe pagar el deducible de hospitalización para cada período de beneficio. No hay un límite para la cantidad de períodos de beneficio.

### **Plan de salud de Medicare**

Un plan médico de Medicare ofrecido por una compañía privada que tiene un contrato con Medicare para brindarle a los beneficiarios inscritos todos los servicios de las Partes A y B de Medicare. Este término incluye a todos los planes Medicare Advantage, los Planes Medicare de Costo y los programas piloto. Los programas PACE son un tipo especial de plan de salud de Medicare que puede ser ofrecido por una entidad pública o privada y que además de los servicios de las Partes A y B, también ofrecen los beneficios de la Parte D.

### **Plan Medicare**

Se refiere a cualquier plan que no sea el Medicare Original, mediante el cual usted recibe los beneficios de salud y de medicamentos de Medicare. El término incluye todos los planes de salud de Medicare y los Planes Medicare de Medicamentos Recetados.

### **Plan Medicare Advantage (Parte C)**

El Plan Medicare Advantage (MA) es un tipo de plan de salud de Medicare ofrecido por una empresa privada que celebra contratos con Medicare para brindarle todos los beneficios de Medicare Parte A y Parte B. Los planes MA incluyen organizaciones de mantenimiento de la salud, organizaciones de proveedores preferidos, planes privados de pago por servicio, planes por necesidades especiales y planes de cuentas de ahorro médico de Medicare. Si usted está inscrito en el plan MA, posee cobertura de los servicios de Medicare a lo largo del plan y no se paga a través del Medicare Original. La mayoría de los planes MA brindan cobertura de medicamentos recetados.

### **Prima**

El pago periódico a Medicare, a una compañía de seguros o a un plan médico o de medicamentos por la cobertura.

### **Profesional de cuidado primario/Proveedor de cuidados primarios**

Un médico con especialización en la medicina interna o cuidado familiar, geriátrico o pediatría, una enfermera clínica especializada o un asistente médico.

### **Programas piloto**

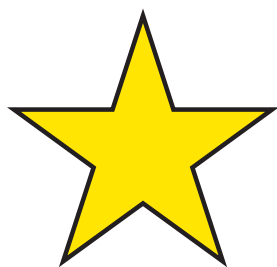
Proyectos especiales, a veces llamados “demostraciones” o “estudios investigativos,” que mide las mejoras en la cobertura, costos y calidad del cuidado. Por lo general, operan sólo por un tiempo limitado, para un grupo específico de personas y en ciertas zonas.

### **Referido**

Una orden por escrito de su médico de cabecera para que consulte a un especialista o reciba ciertos servicios. En muchos HMO, usted necesita una orden por escrito antes de atenderse con cualquier proveedor de la salud que no sea su médico de cabecera. Si no tiene un referido de su médico, es posible que el plan no pague.

### **Servicios preventivos**

Servicios médicos para prevenir enfermedades o hacer una detección temprana de las mismas, que es cuando con el tratamiento se obtienen los mejores resultados (por ejemplo, la prueba Papanicolaou, vacuna contra la gripe y las mamografías).



# Temas

---

**Nota:** Los números de las páginas en “**negritas**” contienen información más detallada.

## A

- Acupuntura 118
- Andadores 81 – 82
- Aneurisma abdominal aórtico 55
- Anteojos 83
- Aparatos ortopédicos (cuello/piernas/brazos) 102
- Apelación 136, 224 – 229, 258
- Archivo Médico Electrónico (EHR) 266
- Área de servicio 139, 156, 161, 177, 179, 283
- Asignación 53, 126, 283
- Asilo para ancianos (geriátrico) 179, 210, 287
- Asistente médico 80, 95
- Atención urgente 114
- Audífonos 85, 118, 165
- Autorización para divulgar información médica personal 256
- Aviso al Beneficiario por Adelantado (ABN) 231 – 233

**Nota:** Los números de las páginas en “**negritas**”  
contienen información más detallada.

Aviso sobre la privacidad/confidencialidad 236 – 241

Ayuda Adicional (para pagar por la cobertura de sus  
recetas médicas) 175, 179, **205 – 211**, 283

Ayuda con los costos 205 – 214

Ayuda en otros idiomas 309 – 310

Ayuda para dejar de fumar 107

## **B**

Beneficios para Veteranos (VA) 189, 202, 273

Botón azul 245, **261**

## **C**

Calidad de la atención 262 – 265

Cataratas 83

Centro de cirugía ambulatoria 59

Centro de Enfermería Especializada (SNF) 42, 50 – 51, 90,  
137, 286

Centros Médicos Autorizados Federalmente **84**, 108

Cirugía estética 118

Clínica de salud rural 103, 108

Cobertura catastrófica 187

**Nota:** Los números de las páginas en “**negritas**”  
contienen información más detallada.

Cobertura de las recetas médicas (Parte D)

Apelaciones 227 – 228

Cobertura de la Parte A 44 – 48

Cobertura de la Parte B 100 – 101

Generalidades 175 – 186

Inscripción, cambio o cancelación 178 – 179

Multa por inscripción tardía 188 – 190

Planes Medicare Advantage 129

Cobertura válida de medicamentos 175, 179 – 180,  
188 – 190, 196 – 198, 284

COBRA 26 – 27, 199

Colonoscopia 72

Consejería para el abuso del alcohol 57

Contratista de Medicare para la Integridad del Uso de los  
Medicamentos (MEDIC) 194, 247

Control de la terapia de medicamentos 196

Coordinación de beneficios 31 – 32, 272

**Nota:** Los números de las páginas en “**negritas**”  
contienen información más detallada.

Costos (copagos, coseguro, deducibles y primas)

Ayuda Adicional para la Parte D 205 – 209

Ayuda con los gastos de las Partes A y B 212 – 213

Medicare Original 122 – 123

Multa por inscripción tardía (Parte D) 188 – 189

Parte A y Parte B 34 – 35, 43 – 72

Planes Medicare Advantage 143 – 144, 144 – 145

Planes Medicare de Medicamentos Recetados  
(Parte D) 227 – 228

Cuidado a largo plazo 118, 119, 287

Cuidado de custodia/compañía 42, 50, 119, 285

Cuidado de hospicio **42 – 44**, 132, 230

Cuidado de hospital (internación) **47 – 49**, 289

Cuidado de la salud en el hogar 44, 232

Cuidado dental/dentaduras 118

Cuidado de relevo 45

Cuenta de Ahorros (HSA, en inglés) 30



**Nota:** Los números de las páginas en “**negritas**”  
contienen información más detallada.

**D**

Definiciones 283 – 292  
Demostraciones 286  
Densitometría ósea 61  
Departamento de Asuntos de Veteranos 189, 202, 273  
Departamento de Defensa 273  
Depresión 75, 95  
Derechos 221 – 232  
Desfibrilador (automático implantado) 74  
Determinación de cobertura (Parte D) 227 – 228  
Diabetes 77 – 78, 84, 86, 152  
Diálisis renal 21, 91, **108**, 137, 141 – 144, 151, 258  
Días de reserva vitalicios de por vida 48, 287  
Discriminación 221, 252  
Doblemente elegible 216

**E**

Electrocardiograma (EKG) 82, 109  
Enema de bario 72  
Enfermedad cardiovascular (terapia conductual) 64  
Enfermedad Renal Terminal (ESRD) **21**, 25 – 27, 86,  
138 – 139, 152

**Nota:** Los números de las páginas en “**negritas**”  
contienen información más detallada.

Enfermera profesional/licenciada 80, 95  
Equipo (médico) 45, 50, 73, 81 – 82, 82 – 83, 91, 98, 102,  
107, 123  
Equipo Médico Duradero (como andadores) 81 – 83  
Esclerosis Lateral Amiotrófica (ALS) 20  
Estudios de investigación clínica 69  
Evaluación cardiovascular 64  
Evaluación de cáncer colorrectal 70  
Evaluación de Riesgo para la Salud 116  
Evaluación y consejería sobre infecciones de transmisión  
sexual 104  
Evaluación y consejería sobre la obesidad 96  
Examen de equilibrio 85  
Examen de glaucoma 85  
Examen de la próstata (prueba de PSA) 101  
Examen de los pies 84  
Examen de los senos 65  
Examen del VIH 89  
Examen de sangre oculta en la materia fecal 71  
Examen pélvico 65  
Excepción (Parte D) 193, 195, **227**  
Exploración (examen) para cáncer de pulmón 93

**Nota:** Los números de las páginas en “**negritas**”  
contienen información más detallada.

**F**

Falta de cobertura 186 – 187  
Formulario 182, 192, 228, 287  
Formulario 1095-B 33  
Formularios de impuestos 33  
Fraude 194, **244 – 247**

**I**

Incapacidad **19 – 22**, 31, 214  
Ingresos limitados **205 – 210**  
Inscripción  
    Parte A 19 – 20, 52 – 115  
    Parte B 19 – 33, **52 – 117**  
    Parte C 138 – 139  
    Parte D 175 – 204  
Inscripción abierta 134, 157, 171, 223  
Institución/centro 45, **119**, 152 – 153, 161, 179, 209,  
    216 – 217  
Institución religiosa no médica para servicios de la  
    salud 42, 49  
Intermediario del beneficiario de Medicare 248  
Internación en el hospital 47 – 48  
Interrupción en la cobertura 186 – 187, 207

**Nota:** Los números de las páginas en “**negritas**”  
contienen información más detallada.

**J**

Junta de Retiro Ferroviario (RRB) 19 – 20, 30, 125, 183,  
184, 274

**L**

Ley Consolidada de Reconciliación Presupuestaria  
(COBRA) 26 – 27, 199

Localizador Eldercare 66, 120

**M**

Manual electrónico 256, 259

Medicaid 119, 152, 156, 179, 209 – 212

Medicamentos (para paciente ambulatorio) 100

Medicare

Parte A 19 – 28, 52 – 115

Parte B 19 – 23, 52 – 117

Parte C 129 – 163

Parte D 175 – 204

Medicare Original 41, 53, 121 – 124

Médico de cabecera 57, 64, 122, 145 – 148, 288

Mercado de Seguros Médicos 29

**Nota:** Los números de las páginas en “**negritas**”  
contienen información más detallada.

Miembros artificiales 102  
MiMedicare.gov 126, 245, 259  
Multa (por inscripción tardía)  
    Parte A 35  
    Parte B 35  
    Parte D 188 – 189

## **N**

Niveles (clasificación del formulario) 182, **192**, 228

## **O**

Oficina de Gerencia de Personal 38, 200, 274  
Oficina Estatal de Ayuda Médica (Medicaid) 161,  
215 – 217  
Opciones de pago (prima) 38 – 39, 183 – 184  
Organizaciones Responsables de la Atención Médica  
(ACO) 267 – 269  
Organización para Mejoras de la Calidad **272**  
Oxígeno 81

**Nota:** Los números de las páginas en “**negritas**”  
contienen información más detallada.

**P**

PACE (Programas de Cuidado Total de Salud para Ancianos) 161, 219, 290

Penalidad por inscripción tardía

Parte A 35

Parte D 188 – 191

Período de beneficio 48, 289

Período Especial de Inscripción

Parte C (Medicare Advantage) 156 – 158

Parte D (Planes de recetas médicas) 179 – 180

Partes A y B 25 – 26

Período General de Inscripción 27, 37, 153, 178

Período Inicial de Inscripción 24, 37, 153, 178

Plan de Cuenta de Ahorros Médicos (MSA) 176

Plan de salud grupal (Empleador)

Cobertura de las recetas médicas 177, 188, 198

Cómo funcionan con Medicare 31 – 33

Inscripción abierta para Medigap **171**

La inscripción en las Partes A y B 24 – 25

Los precios de la Parte A podrían ser distintos 43

Planes Medicare Advantage (Parte C) 140, 143

Planes de Medicare y Medicaid integrados 217

**Nota:** Los números de las páginas en “**negritas**”  
contienen información más detallada.

Planes de Organización de Proveedores Preferidos (PPO en inglés) 147 – 148

Planes Medicare Advantage (HMO o PPO)

Calificaciones del plan 157

Cómo funcionan con otra cobertura 140

Tipos de planes 145 – 149

Planes Medicare de Medicamentos Recetados 227 – 228

Costos 184 – 188

Inscripción 178 – 179

Lo que está cubierto 192 – 193

Tipo de planes 176 – 177

Planes para Necesidades Especiales (SNP) 151 – 152

Planificación de instrucciones anticipadas 56

Plan Medicare de Costo 160, 176, 290

Póliza Medigap (seguro suplementario a Medicare)

Cobertura de Medicamentos 200

Inscripción Abierta 171

Medicare Original 123

Planes Medicare Advantage 172

Programa Estatal de Ayuda Farmacéutica (SPAP) 218 – 219

Programas Medicare de Ahorros 212 – 214

Programas piloto 163, 217, 290, 292

**Nota:** Los números de las páginas en “**negritas**”  
contienen información más detallada.

Prótesis 102

Prueba de detección de hepatitis C 88

Prueba de Papanicolaou 65

Publicaciones 270

Puerto Rico 19, **22**, 113, 205, 214, 219, 220

## Q

Quimioterapia 66, 137

## R

Rayos X 48, 98, 109

Recetas electrónicas 267

Reclamaciones 123

Reemplazo de la tarjeta de Medicare 271

Referido

Definición 292

Medicare Original 122

Planes Medicare Advantage 134, 146 – 149

Servicios cubiertos por la Parte B 55, 75, 82, 101, 109, 115

Rehabilitación cardíaca 63

Rehabilitación pulmonar 103

Resumen de Medicare (MSN) **125 – 126**, 225, 244, 259

Robo de identidad 242



**Nota:** Los números de las páginas en “**negritas**”  
contienen información más detallada.

**S**

- Sala de emergencia 83
- Salud mental 47, 95
- Sangre 43, 61
- Segunda opinión sobre una cirugía 104
- Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) 219
- Seguro Médico para Empleados Federales 201, 274
- Seguro médico para jubilados **26 – 29**, 198
- Seguro Social
  - Ayuda Adicional con los costos de la Parte D 211
  - La inscripción en las Partes A y B 19 – 20
  - Las primas de las Partes A y B 34 – 37
  - Las primas Parte D 183 – 184
  - Obtenga respuestas 271
  - Seguridad de Ingreso Suplementario 219
- Servicio de Salud para Indígenas 189, 204
- Servicios ambulatorios del hospital 46 – 47, 97
- Servicios cubiertos (Partes A y B) 41 – 72
- Servicios de Administración de Cuidado de Transición 110
- Servicios de ambulancia 58, 113
- Servicios de educación sobre la enfermedad renal 92
- Servicios de integración de salud conductual 60

**Nota:** Los números de las páginas en “**negritas**”  
contienen información más detallada.

Servicios de laboratorio 92, 109

Servicios de patología del lenguaje 90, 107

Servicios de trasplante 63, 94, **111 – 113**, 142

Servicios preventivos 292

Servicios que no brinda el médico 80

Servicios quiroprácticos 67

Sigmoidoscopia flexible 71

Silla de ruedas 81 – 82

Sindicato

Inscripción abierta para Medigap 171

Inscripción en las Partes A y B 27

La cobertura de las recetas médicas 177, 198

Los costos de la Parte A pueden variar 43

Planes Medicare Advantage 140

Subsidio por Bajos Ingresos (LIS) 175, 206 – 210, 271, 283

Suministros médicos (insumos) 47, 79 – 80, 90 – 91, 102

**Nota:** Los números de las páginas en “**negritas**”  
contienen información más detallada.

**T**

Telemedicina (Telesalud) 108  
Terapia de nutrición 94  
Terapia física 90, 98  
Terapia ocupacional 90, 96  
Trasplante renal/de riñón 21, 94, **111 – 113**, 141 – 143  
TRICARE 28, 189, 203, 273

**V**

Vacuna 84, 86, 99, **106**, 115, 292  
Vacuna contra la gripe/influenza 84  
Vacuna contra la Hepatitis B 86  
Vacuna neumocócica 99  
Vacunas/inmunizaciones 84, 86, 99, 292  
Vendajes quirúrgicos 108  
Viaje al extranjero 113 – 114  
Visita preventiva “Bienvenido a Medicare” 82  
Vista 83, 118, 132



## Ayuda en otros idiomas

Si usted, o alguien que está ayudando, tiene preguntas sobre Medicare, usted tiene el derecho a obtener ayuda e información en su idioma sin costo alguno. Para hablar con un intérprete, llame al 1 800 MEDICARE (1 800 633 - 4227).

**العربية (Arabic)** إن كان لديك أو لدى شخص تُساعده أسئلة بخصوص Medicare فإن من حقك الحصول على المساعدة و المعلومات بلغتك من دون أي تكلفة. للتحدث مع مترجم إتصل بالرقم Medicare (1-800-633-4227).

**հայերեն (Armenian)** Եթե Դուք կամ Ձեր կողմից օգնություն ստացող անձը հարցեր ունի Medicare-ի մասին, ապա Դուք իրավունք ունեք անվճար օգնություն և տեղեկություններ ստանալու Ձեր նախընտրած լեզվով: Թարգմանչի հետ խոսելու համար զանգահարեք 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) հեռախոսահամարով:

**中文 (Chinese-Traditional)** 如果您，或是您正在協助的個人，有關於聯邦醫療保險的問題，您有權免費以您的母語，獲得幫助和訊息。與翻譯員交談，請致電 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)。

**فارسی (Farsi)** اگر شما، یا شخصی که به او کمک می‌رسانید سوالی در مورد اعلامیه مختصر مدیکردارید، حق این را دارید که کمک و اطلاعات به زبان خود به طور رایگان دریافت نمایید. برای مکالمه با مترجم با این شماره زیر تماس بگیرید 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227).

**Français (French)** Si vous, ou quelqu'un que vous êtes en train d'aider, a des questions au sujet de l'assurance-maladie Medicare, vous avez le droit d'obtenir de l'aide et de l'information dans votre langue à aucun coût. Pour parler à un interprète, composez le 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)

**Deutsch (German)** Falls Sie oder jemand, dem Sie helfen, Fragen zu Medicare haben, haben Sie das Recht, kostenlose Hilfe und Informationen in Ihrer Sprache zu erhalten. Um mit einem Dolmetscher zu sprechen, rufen Sie bitte die Nummer 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) an.

**Kreyòl (Haitian Creole)** Si oumenm oswa yon moun w ap ede, gen kesyon konsènan Medicare, se dwa w pou jwenn èd ak enfòmasyon nan lang ou pale a, san pou pa peye pou sa. Pou w pale avèk yon entèprèt, rele nan 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227).

**Italiano (Italian)** Se voi, o una persona che state aiutando, volete chiarimenti a riguardo del Medicare, avete il diritto di ottenere assistenza e informazioni nella vostra lingua a titolo gratuito. Per parlare con un interprete, chiamate il numero 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227).

**日本語 (Japanese)** Medicare (メディケア) に関するご質問がある場合は、ご希望の言語で情報を取得し、サポートを受けられる権利があります (無料)。通訳をご希望の方は、1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) までお電話ください。

**한국어(Korean)** 만약 귀하나 귀하가 돕는 어느 분이 메디케어에 관해서 질문을 가지고 있다면 비용 부담이 없이 필요한 도움과 정보를 귀하의 언어로 얻을 수 있는 권리가 귀하에게 있습니다. 통역사와 말씀을 나누시려면 1-800-MEDICARE(1-800-633-4227)로 전화하십시오.

**Polski (Polish)** Jeżeli Państwo lub ktoś komu Państwo pomagają macie pytania dotyczące Medicare, mają Państwo prawo do uzyskania bezpłatnej pomocy i informacji w swoim języku. Aby rozmawiać z tłumaczem, prosimy dzwonić pod numer telefonu 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227).

**Português (Portuguese)** Se você (ou alguém que você esteja ajudando) tiver dúvidas sobre a Medicare, você tem o direito de obter ajuda e informações em seu idioma, gratuitamente. Para falar com um intérprete, ligue para 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227).

**Русский (Russian)** Если у вас или лица, которому вы помогаете, возникли вопросы по поводу программы Медикэр (Medicare), вы имеете право на бесплатную помощь и информацию на вашем языке. Чтобы воспользоваться услугами переводчика, позвоните по телефону 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227).

## 312 Ayuda en otros idiomas

**Tagalog (Tagalog)** Kung ikaw, o ang isang tinutulungan mo, ay may mga katanungan tungkol sa Medicare, ikaw ay may karapatan na makakuha ng tulong at impormasyon sa iyong lenguahe ng walang gastos. Upang makipag-usap sa isang tagasalin ng wika, tumawag sa 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227).

**Tiếng Việt (Vietnamese)** Nếu quý vị, hay người mà quý vị đang giúp đỡ, có câu hỏi về Medicare, quý vị sẽ có quyền được giúp và có thêm thông tin bằng ngôn ngữ của mình miễn phí. Để nói chuyện qua thông dịch viên, gọi số 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227).



La información del manual era correcta al momento de su impresión. Sin embargo, tal vez se hayan hecho cambios posteriormente. Para obtener la información actualizada visite **Medicare.gov** o llame al 1 800 633 - 4227.

“Medicare y Usted” no es un documento legal. Las normas oficiales del programa de Medicare están descritas en las leyes, reglamentos y disposiciones correspondientes.

Pagado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos.

# DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS



Centros de Servicios de Medicare y Medicaid  
7500 Security Blvd.  
Baltimore, MD 21244 - 1850

Asunto oficial Penalidad  
por uso privado, \$300

---

CMS Producto No. 10050-LS  
Septiembre 2018

## **Manual Nacional de Medicare**

---

**¿Tiene un nuevo domicilio?** Visite [socialsecurity.gov](https://www.socialsecurity.gov) o llame al Seguro Social al 1 800 772 - 1213. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1 800 325 - 0778. Si recibe beneficios del RRB, llame al 1 877 772 - 5772. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1 312 751 - 4701.

Si necesita ayuda en otro idioma que no sea inglés o español, llame al 1 800 633 - 4227 y diga “Agente” (“Agent”). Cuando le comuniquen dígame al representante cuál es el idioma que desea.

Los comentarios generales sobre esta publicación son valorados. Envíenos un correo electrónico a [medicareandyou@cms.hhs.gov](mailto:medicareandyou@cms.hhs.gov). No podemos responder a cada comentario, pero los tendremos en cuenta al redactar las versiones futuras.